

# C O R T E S

## DIARIO DE SESIONES DEL

# SENADO

---

**PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. CECILIO VALVERDE MAZUELAS**

**Sesión Plenaria núm. 74**

**celebrada el jueves, 25 de septiembre de 1980**

---

### **ORDEN DEL DIA (continuación)**



**Conocimiento directo del Pleno de proyectos y proposiciones de ley remitidos por el Congreso de los Diputados:**

- **Proyecto de ley de concesión de un crédito extraordinario de 389.838.320 pesetas para satisfacer subvenciones de tráfico aéreo regular de pasajeros de las líneas nacionales con las Islas Canarias, correspondiente a 1978 («Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, serie II, número 111, de 8 de julio de 1980).**
- **Proyecto de ley de concesión de un crédito extraordinario por un importe de pesetas 346.497.701 para pago a la Compañía Trasmediterránea, S. A., de la subvención de explotación correspondiente a 1977 («Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, serie II, número 112, de 8 de julio de 1980).**
- **Proyecto de ley de concesión de un crédito extraordinario de 1.021.103.306 pesetas para abonar del transporte de correo aéreo a cargo de empresas nacionales o extranjeras durante el año 1979 («Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, serie II, número 113, de 8 de julio de 1980).**
- **Proyecto de ley de concesión de un crédito extraordinario por un importe de pesetas 36.423.867, para pago a la Compañía Trasmediterránea, S. A., del importe de las bonificaciones establecidas sobre las tarifas que rigen el tráfico de pasajeros, correspondiente a 1978 («Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, serie II, número 114, de 8 de julio de 1980).**

- Proyecto de ley de concesión de un crédito extraordinario de 2.136.891.025 pesetas, con destino a satisfacer obligaciones derivadas de la contratación de personal docente («Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, serie II, número 115, de 8 de julio de 1980).
- Proyecto de ley de concesión de un crédito extraordinario por un importe de pesetas 465.609.700, con destino a financiar los gastos derivados de la aplicación del Real Decreto 113/1980, de 22 de enero («Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, serie II, número 116, de 8 de julio de 1980).
- Proyecto de ley de enajenación de un solar radicado en Sevilla, sitio «El Juncal», con una superficie de 16.450 metros cuadrados, segregados de otro de mayor extensión, y se autoriza al Ministerio de Hacienda para su venta directa al Patrimonio de Casas para Funcionarios del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo («Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, serie II, número 117, de 8 de julio de 1980).
- Proyecto de ley de aprobación del Presupuesto para 1980 del Organismo Autónomo «Mutualidad General Judicial» («Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, serie II, número 120, de 17 de julio de 1980).

**Conocimiento directo del Pleno de Tratados y Convenios Internacionales remitidos por el Congreso de los Diputados:**

- Convenio Básico de Cooperación Científica y Técnica entre el Gobierno de España y el Gobierno de la República de Colombia («Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, serie IV, número 41, de 8 de julio de 1980).
- Enmiendas a los artículos 17, 18, 20 y 51 del Convenio de 6 de marzo de 1948, relativo a la Organización Consultiva Marítima Intergubernamental (OCMI) («Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, serie IV, número 42, de 8 de julio de 1980).
- Convenio adicional de 23 de octubre de 1969 entre el Estado español y la República de Austria sobre Seguridad Social («Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, serie IV, número 43, de 8 de julio de 1980).
- Acuerdo sobre transferencia de pensiones entre el Gobierno de España y el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos («Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, serie IV, número 44, de 8 de julio de 1980).

**Proposiciones no de ley:**

- De don Gregorio Toledo Rodríguez y otros señores Senadores, relativa a que Canarias sea declarada área experimental en la Reforma Sanitaria («Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, serie I, número 47, de 18 de abril de 1980).
- Del Grupo Socialista, solicitando del Gobierno que entregue al Senado y a su Comisión de Presupuestos el detalle de las inversiones realizadas con cargo al Fondo de Acción Urgente para compensar los desequilibrios regionales, previsto para 1979 («Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, serie I, número 49, de 9 de mayo de 1980).

- Moción de los Portavoces de todos los Grupos Parlamentarios solicitando sea conmutada la pena de muerte, decretada por un Tribunal militar, al líder socialista de Corea del Sur, Kim Dae Jung.
- Proposición no de ley del Grupo Socialista sobre desarrollo de los Centros Universitarios de Burgos («Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, serie I, número 39, de 15 de febrero de 1980).
- Nueva votación para elegir los cuatro miembros que deben ser propuestos por la Cámara para formar parte del Consejo General del Poder Judicial.
- Proposición no de ley de don José Manuel García-Verdugo Candón y otros Senadores, sobre planes de desarrollo universitario para Castilla-León («Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, serie I, número 52, de 30 de mayo de 1980).

## SUMARIO

Se abre la sesión a las diez y quince minutos de la mañana.

Se continúa con el orden del día.

Antes de entrar en el orden del día, el señor Prat García expresa el dolor de todos los señores Senadores por la tragedia ocurrida en las cercanías de Valencia, en el paso a nivel de Chirivella, rogando a la Cámara la expresión de su sentimiento y el deseo de esperar de todos los servicios afectados la mayor eficacia en la prevención de estos dolorosos accidentes.

La Cámara aprueba por asentimiento que conste en acta la expresión solidaria en relación con el sentir expuesto por el señor Prat García.

A continuación, el señor Presidente indica que se va a tratar del punto cuarto del orden del día.

**Conocimiento directo del Pleno de proyectos y proposiciones de ley remitidos por el Congreso de los Diputados:**

— Proyecto de ley de concesión de un crédito extraordinario de pesetas 389.838.320 para satisfacer subvenciones de tráfico aéreo regular de pasajeros de las líneas nacionales con las Islas Canarias correspondiente a 1978 ... ..	3681
---	------

*El señor Alvarez Pedreira usa de la palabra. A pregunta del señor Presidente es aprobado por asentimiento de la Cámara.*

Página

— Proyecto de ley de concesión de un crédito extraordinario por un importe de pesetas 346.497.701 para pago a la Compañía Trasmediterránea, S. A., de la subvención de explotación correspondiente a 1977 ... ..	3632
--	------

*El señor Padrón Padrón solicita, para abreviar, defender conjuntamente los dos proyectos que figuran en el orden del día referidos a la Compañía Trasmediterránea, a lo que accede el señor Presidente, exponiendo a continuación el señor Padrón Padrón los razonamientos de los dictámenes. A pregunta del señor Presidente la Cámara aprueba por asentimiento dicho proyecto de ley.*

Página

— Proyecto de ley de concesión de un crédito extraordinario de pesetas 1.021.103.306, para abonar el transporte del correo aéreo a cargo de empresas nacionales o extranjeras durante el año 1979	3633
---	------

*El señor García Royo interviene en defensa del dictamen.*

*La Cámara aprueba por asentimiento el proyecto de ley antes reseñado.*



Página

— Proyecto de ley de concesión de un crédito extraordinario por un importe de pesetas 36.423.867, para pago a la Compañía Transmediterránea, S. A., del importe de las bonificaciones establecidas sobre las tarifas que rigen el tráfico de pasajeros, correspondientes a 1978 ... .. 3634

*Defendido anteriormente dicho proyecto de ley por el señor Padrón Padrón, a pregunta del señor Presidente la Cámara lo aprueba por asentimiento.*

Página

— Proyecto de ley de concesión de un crédito extraordinario de 2.136.891.025 pesetas, con destino a satisfacer obligaciones derivadas de la contratación de personal docente ... .. 3634

*Intervienen los señores Ollora Ochoa de Aspuru, Subirats Piñana, Bustelo García del Real y Román Ceba. A pregunta del señor Presidente, fue aprobado por asentimiento el artículo 1.º Sometido a votación el artículo 2.º, fue aprobado por 58 votos a favor y 44 en contra. La Cámara aprobó por asentimiento el artículo 3.º, y, en consecuencia, definitivamente por las Cortes Generales el citado proyecto de ley.*

Página

— Proyecto de ley de concesión de un crédito extraordinario por un importe de pesetas 465.609.700, con destino a financiar los gastos derivados de la aplicación del Real Decreto 113/1980, de 22 de enero ... .. 3637

*El señor Sarasa Miquélez expone los razonamientos del dictamen.*  
*La Cámara, por asentimiento, aprueba dicho proyecto de ley.*

Página

— Proyecto de ley de enajenación de un solar radicado en Sevilla, sitio "El Juncal", con una superficie de 16.450 metros cuadrados, segregados de otro de mayor extensión, y se autoriza al Ministerio de Hacienda para su venta directa al Patrimonio de Casas para Funcionarios del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo ... .. 3638

*El señor Fombuena Escudero defiende el dictamen, que es aprobado por asentimiento de la Cámara.*

Página

— Proyecto de ley de aprobación del presupuesto para 1980 del Organismo Autónomo "Mutualidad General Judicial" ... .. 3639

*Interviene el señor Bolea Foradada y, a pregunta del señor Presidente, la Cámara aprueba el referido proyecto de ley por asentimiento.*

Página

Conocimiento directo del Pleno de Tratados y Convenios Internacionales, remitidos por el Congreso de los Diputados ... .. 3640

Página

— Convenio Básico de Cooperación Científica y Técnica entre el Gobierno de España y el Gobierno de la República de Colombia ... 3640

*Interviene el señor Prat García. A pregunta del señor Presidente la Cámara aprueba dicho Convenio.*

Página

— Enmiendas a los artículos 17, 18, 20 y 51 del Convenio de 6 de marzo de 1948, relativo a la Organización Consultiva Marítima intergubernamental (OCMI) ... 3641

Usan de la palabra los señores Román Guerrero y Royo-Villanova Payá. A pregunta del señor Presidente la Cámara lo aprueba por asentimiento.

Página

— Convenio adicional al de 23 de octubre de 1969 entre el Estado español y la República de Austria sobre Seguridad Social ... 3643

Interviene el señor Arenas del Buey y a pregunta del señor Presidente se aprueba por asentimiento.

Página

— Acuerdo de transferencia de pensiones entre el Gobierno de España y el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos ... 3644

Usan de la palabra los señores Prat García y Sevilla Corella.

A pregunta del señor Presidente la Cámara aprueba el referido acuerdo.

Proposiciones no de ley:

Página

— De don Gregorio Toledo Rodríguez y otros señores Senadores, relativa a que Canarias sea declarada área experimental en la Reforma Sanitaria ... 3645

En turno a favor interviene el señor Toledo Rodríguez. A continuación lo hace el señor Villodres García, a quien contesta el señor Presidente.

Seguidamente usan de la palabra los señores Iriarte Errazti, De Armas García y González Monterroso.

Página

— Del Grupo Socialista solicitando del Gobierno que entregue al Senado y a su Comisión de Presupuestos el detalle de las inversiones realizadas con cargo al Fondo de Acción Urgente para compensar los desequilibrios regionales, previsto para 1979 ... 3656

En turno a favor interviene el señor Biescas Ferrer. A continuación usan de la palabra los señores Ollora Ochoa de Azpuru, Estrella Pedrola, Martínez Ovejero y Villodres García.

La Cámara, por asentimiento, aprueba dicha proposición no de ley, de la que se dará inmediato conocimiento al Gobierno.

Se suspende la sesión.

Se reanuda la sesión.

Página

— Moción de los Portavoces de todos los Grupos Parlamentarios solicitando sea conmutada la pena de muerte, decretada por un Tribunal militar, al líder socialista de Corea del Sur, Kim Dae Jung ... 3661

El señor Presidente lee a la Cámara la Moción que los Portavoces de todos los Grupos Parlamentarios dirigen a la Presidencia, pidiendo que el Senado se pronuncie solicitando clemencia y que le sea conmutada la pena de muerte a Kim Dae Jung, condenado por un Tribunal militar en Corea del Sur.

La Cámara aprueba por asentimiento dicha Moción, de la que se dará traslado al Gobierno a sus efectos.

Se suspende la sesión a las dos de la tarde.

Se reanuda la sesión a las cinco y treinta minutos de la tarde.

Página

— Proposición no de ley del Grupo Socialista sobre desarrollo de los Centros Universitarios de Burgos ... 3662

En defensa de la proposición no de ley interviene el señor Laborda Martín. En turno en contra usa de la palabra el señor Carazo Carnicero. Seguidamente interviene el señor Ministro de Universidades e Investigación (González Seara).

En turno de Portavoces lo hacen los señores Bosque Hita (Grupo Mixto), Iriarte Errazti (Grupo de Senadores Vascos), Laborda Martín (Grupo Parlamentario Socialista) y

García-Verdugo Candón (Grupo Unión de Centro Democrático).

Sometida a votación, fue rechazada la proposición no de ley por 64 votos a favor, 90 en contra y una abstención.

Página

— Nueva votación para elegir los cuatro miembros que deben ser propuestos por la Cámara del Senado para formar parte del Consejo General del Poder Judicial ... .. 3680

El señor Presidente informa a la Cámara que se va a proceder a la nueva elección de los cuatro miembros de la Cámara que han de formar parte del Consejo General del Poder Judicial y da las normas que han de tenerse en cuenta en la votación.

La señora Secretaria (Miranzo Martínez) da lectura de los nombres de las señoras y señores Senadores, quienes van depositando su papeleta en la urna.

A continuación, el señor Presidente informa que el número de Senadores que actualmente componen la Cámara es de 212. Los tres quintos, quórum exigido para que puedan ser elegidos, 128. Votos emitidos, 162; votos en blanco, nueve.

Efectuado el escrutinio, dio el siguiente resultado: don Jaime Cortezo Velázquez-Duro, 151; don Juan José García-Barbón, 148; don Miguel Pastor López, 148, y don Plácido Fernández Viagas, 141.

Seguidamente, el señor Presidente manifiesta que los cuatro candidatos han rebasado el quórum exigido y, en consecuencia, declara que el Senado propone como miembros del Consejo General del Poder Judicial a los cuatro señores mencionados.

Se pasa a tratar de la última proposición no de ley que figura en el orden del día.

Página

— De don José Manuel García-Verdugo Candón y otros señores Senadores, sobre planes de desarrollo universitario para Castilla-León ... .. 3681

El señor García-Verdugo Candón defiende dicha proposición no de ley. A continuación usa de la palabra el señor Laborda Martín. Seguidamente, el señor Dorrego González pide unos minutos de descanso para estudiar la propuesta del Grupo Socialista. Usa de la palabra el señor Jáuregui Lasanta y el señor Presidente suspende la sesión durante unos minutos.

Reanudada la sesión, el señor Presidente manifiesta que por el señor Secretario segundo se va a dar lectura al escrito presentado por los Grupos Parlamentarios de Unión de Centro Democrático y Socialista del Senado, haciéndolo así el señor Secretario (Casals Parral).

A continuación, el señor Presidente informa que habrá un turno a favor y otro en contra.

Usan de la palabra seguidamente los señores Laborda Martín, Villodres García y Dorrego González.

A pregunta del señor Presidente, la Cámara aprueba por asentimiento la proposición no de ley que se acaba de leer y que por vía incidental sustituye a la anterior.

A continuación informa a la Cámara que no habrá Pleno la próxima semana, pero sí los días 7 y 8 por la tarde y el 9 mañana y tarde.

Se levanta la sesión.

Eran las nueve y cinco minutos de la noche.

Se abre la sesión a las diez y veinticinco minutos de la mañana.

El señor PRESIDENTE: Se abre la sesión para continuar el orden del día en el punto en que fue interrumpido su desarrollo en el día de ayer. (El señor Prat García pide la palabra.)

Tiene la palabra el señor Prat García.

El señor PRAT GARCIA: Señor Presidente, señoras y señores Senadores, abrumados por la tragedia ocurrida en las cercanías de Valencia en el paso a nivel de Chirivella, queremos expresar nuestro dolor y rogar a la Cámara la expresión de su sentimiento y el deseo, en lo posible, de esperar de todos los servicios



afectados la mayor eficacia en la prevención de estos dolorosos accidentes.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: ¿Conforme la Cámara en que conste en Acta la expresión solidaria en relación con el sentir expresado por el Senador Prat? (*Asentimiento.*) Así constará en Acta. Muchas gracias.

CONOCIMIENTO DIRECTO DEL PLENO DE PROYECTOS Y PROPOSICIONES DE LEY REMITIDOS POR EL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS:

— PROYECTO DE LEY DE CONCESION DE UN CREDITO EXTRAORDINARIO DE 389.838.320 PESETAS, PARA SATISFACER SUBVENCIONES DE TRAFICO AEREO REGULAR DE PASAJEROS DE LAS LINEAS NACIONALES CON LAS ISLAS CANARIAS CORRESPONDIENTE A 1978.

El señor PRESIDENTE: Punto cuarto del orden del día: conocimiento directo del Pleno de proyectos y proposiciones de ley remitidos por el Congreso de los Diputados. Se trata de ocho proyectos de ley que, al no haber sido objeto de enmiendas, se han traído al Pleno de la Cámara sin otro trámite.

Por consiguiente, respecto de cada uno de ellos, como conocen Sus Señorías, procede la intervención de un portavoz por cada Grupo Parlamentario que desee hacer uso de este turno durante un tiempo no superior a veinte minutos. El primero de estos proyectos de ley se refiere a la concesión de un crédito extraordinario de 389.838.320 pesetas para satisfacer subvenciones de tráfico aéreo regular de pasajeros de las líneas nacionales con las Islas Canarias correspondiente a 1978, publicado en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales» de fecha 8 de julio pasado.

¿Señores portavoces que deseen intervenir? (*Pausa.*)

El Senador Alvarez Pedreira, al ser el único que reclama la intervención, tiene, pues, la palabra por el Grupo de UCD.

El señor ALVAREZ PEDREIRA: Señor Presidente, señoras y señores Senadores, el he-

cho insular canario, reconocido expresamente en el artículo 138 de nuestra Constitución, comporta en su desarrollo realidades geográficas de alejamiento del resto de Estado y de aislamiento dentro de nuestro propio territorio que, en justicia, es preciso corregir, por cuanto constituye un elemento más de distorsión económica fácilmente cuantificable y que, por su carácter acumulativo, exige y requiere un tratamiento específico. De ahí que nosotros siempre hablemos de la necesidad de corregir las dificultades, los inconvenientes que plantea este hecho insular. Y debe ser tratado necesariamente cuando se habla de Estatuto de Autonomía, de transferencias, de ingreso en el Mercado Común, de financiación de las Comunidades Autónomas y, de manera muy concreta, al referirse a la necesaria subvención de los transportes.

Dentro de las medidas adoptadas hasta la fecha, para paliar estos inconvenientes de lejanía geográfica, el Decreto-ley del 14 de junio de 1972 establecía una subvención para el tráfico aéreo de viajeros entre las provincias canarias y la Península que permitía a los residentes en el Archipiélago unas tarifas inferiores a las resultantes para aquellas otras personas que no residían en el mismo. Desde luego, nos parece que la forma en que esta ley establecía la subvención es insuficiente, es limitada y precisa de una mayor extensión y, en este sentido, el plan de medidas urgentes de la Junta de Canarias contempla estas subvenciones al transporte con una mayor extensión. Pero la realidad está ahí, el Decreto-ley de 14 de junio de 1972 establece la subvención con estas limitaciones y dentro de la realidad legal nos hemos de ajustar a este hecho: que la ley aprobada por el Congreso, que se presenta hoy en el Senado para la concesión de un crédito extraordinario de 389.838.320 pesetas, tiene su fundamento en el hecho concreto de que la cantidad presupuestada para el año 1978 fue insuficiente. No cubrió la totalidad de la subvención y, en consecuencia, se han producido unos déficit que han producido unos saldos negativos, que han afrontado anticipadamente las empresas que cubrieron dichos servicios, y ahora se pide un crédito extraordinario. Se precisa, en definitiva, la concesión de este crédito extraordinario que trate de enmendar,

de corregir el déficit y la subvención legal que se produjo en el año 1978. Por todo ello y a mayor abundamiento, al no existir enmienda alguna a este proyecto de ley, nosotros, de una forma congruente y en justicia, pedimos a la Cámara la aprobación de dicho crédito. Gracias.

El señor PRESIDENTE: Por aplicación extensiva del artículo 95 del Reglamento, si no hay inconveniente, el sometimiento a la Cámara de este proyecto de ley se hará en conjunto. ¿Se puede estimar aprobado por asentimiento. (*Asentimiento.*) En tal caso queda definitivamente aprobado por las Cortes Generales el proyecto de ley de concesión de un crédito extraordinario de 389.838.320 pesetas, para satisfacer subvenciones de tráfico aéreo regular de pasajeros de las líneas nacionales con las islas Canarias correspondiente a 1978.

---

— DE CONCESION DE UN CREDITO EXTRAORDINARIO POR UN IMPORTE DE PESETAS 346.497.701 PARA PAGO A LA COMPAÑIA TRANSMEDITERRANEA, S. A., DE LA SUBVENCION DE EXPLOTACION CORREPONDIENTE A 1977.

El señor PRESIDENTE: Proyecto de Ley de Concesión de un Crédito Extraordinario por un importe de pesetas 346.497.701 para pago a la Compañía Transmediterránea, S. A., de la subvención de explotación correspondiente a 1977, publicado en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, 112, de fecha 8 de julio de 1980.

¿Señores portavoces que quieren hacer uso de la palabra? (*Pausa.*) El Senador Padrón de UCD, tiene la palabra.

El señor PADRON PADRON: Señor Presidente, con objeto de abreviar en lo posible, pido el permiso de la Mesa para defender conjuntamente los dos proyectos de ley sobre las subvenciones a la Compañía Transmediterránea, independiente de que después se voten por separado.

El señor PRESIDENTE: Por supuesto, hay que votar por separado. Sólo cabe hacer la intervención conjunta en un solo turno.

El señor PADRON PADRON: Ambos proyectos de ley han tenido entrada en esta Cámara el 8 de julio pasado, y al no haberse presentado enmiendas a los mismos han pasado directamente a la deliberación de este Pleno.

El primero se refiere a la concesión de un crédito extraordinario de 346.497.701 para pago a la Compañía Transmediterránea de la subvención de explotación correspondiente a 1977. Es decir, se trata de un resto que había quedado pendiente ese año. Este proyecto, que viene aprobado del Congreso de los Diputados, consta de dos artículos, el primero de los cuales se refiere a su aplicación al presupuesto en vigor del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, y es el mismo de la Subsecretaría de Pesca y Marina Mercante. El segundo artículo se refiere a la financiación del crédito extraordinario que se realizará con anticipo a facilitar por el Banco de España al Tesoro Público.

El segundo proyecto de ley se refiere a la concesión de un crédito extraordinario por un importe de 36.423.867 para pago a la Compañía Transmediterránea del importe de las bonificaciones establecidas sobre las tarifas que rigen el tráfico de pasajeros correspondiente a 1978.

Este proyecto, según nos viene del Congreso, consta de tres artículos. El primero se refiere a la ratificación por el Gobierno del acuerdo de concesión de las bonificaciones de 6 de junio de 1973, para los españoles residentes en Canarias, y de 4 de agosto de 1972 para los residentes en Ceuta y Melilla. El artículo segundo de este proyecto de ley, según viene del Congreso, se refiere a su aplicación al Presupuesto del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, y de la Subsecretaría de Pesca y Marina Mercante. Y el artículo tercero dice que la financiación del mismo se hará con anticipos a facilitar por el Banco de España al Tesoro Público. Nada más; quiero solicitar de la Cámara la aprobación de estos dos proyectos de ley.

El señor PRESIDENTE: Se somete a la Cámara el primero de los dos proyectos de ley según el orden del día, que es el que alude al crédito extraordinario por un importe de pesetas 346.497.701 para pago a la Compañía

Transmediterránea, S. A., de la subvención de explotación correspondiente a 1977.

¿Se puede también tratar conjuntamente? (*Asentimiento.*)

¿Acepta la Cámara la proposición de la Presidencia de que sea estimado conjuntamente? (*Asentimiento.*)

En este caso queda aprobado definitivamente el proyecto de Ley de Concesión de un Crédito Extraordinario por un importe de pesetas 346.497.701 para pago a la Compañía Transmediterránea, S. A., de la subvención correspondiente a 1977.

---

— DE CONCESION DE UN CREDITO EXTRAORDINARIO DE 1.021.103.306 PESETAS PARA ABONAR EL TRANSPORTE DEL CORREO AEREO A CARGO DE EMPRESAS NACIONALES O EXTRANJERAS DURANTE EL AÑO 1979.

El señor PRESIDENTE: Seguidamente procederemos al debate y votación del proyecto de Ley de Concesión de un Crédito Extraordinario de 1.021.103.306 pesetas, para abonar el transporte del correo aéreo a cargo de empresas nacionales o extranjeras durante el año 1979, publicado en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales» del Senado, con fecha 8 de julio de 1980.

¿Señores portavoces que deseen hacer uso de la palabra? (*Pausa.*) Tiene la palabra el Senador señor García Royo, por el Grupo de Unión de Centro Democrático.

El señor GARCIA ROYO: Señor Presidente, señoras y señores Senadores, en la exposición de este proyecto de ley, el Senador que tiene el honor de informar ha encontrado tres conceptos que es preciso de algún modo exponer ante esta Cámara.

En primer lugar, rectificar, con el permiso del señor Presidente, la partida presupuestaria, que hemos comprobado que no era de 235, sino de 233.

Un segundo concepto es que el déficit, hoy de 1.021 millones, antes era de 1.084 millones y que, por un reajuste, como consecuen-

cia de la supresión de los vuelos nocturnos, se redujo a esta cifra. Quiero dejar constancia al mismo tiempo de que el déficit de estos 1.021 millones viene por acumulación de los déficits del año 1977, con 406 millones; del año 1978, con 342 millones y, finalmente, del año 1979, con 1.021 millones de pesetas.

Cierto que desde la Dirección General de Correos se han hecho insistentemente gestiones para poder elevar estas cifras. Razones de política departamental han exigido esta forma de reajuste que, con alegría, hemos visto que en los Presupuestos Generales del Estado para 1981 se van a cubrir.

Y un tercer detalle conceptual de hecho, porque en el proyecto de ley del Gobierno sí se expresa, pero no en el del Congreso de los Diputados, trasladado luego al «Boletín Oficial» correspondiente de esta Cámara, que consiste en que se habla tanto del correo interior como exterior y tanto de transportes por empresas nacionales como por empresas extranjeras.

Simplemente esto: una aclaración que afecta a la aplicación presupuestaria; el detalle de integración del déficit y el detalle conceptual. Yo quiero pedir a esta Cámara la aprobación de este proyecto, puesto que es urgente satisfacer estos gastos que, como hemos dicho, vienen, y no precisamente por culpa de esta Cámara, desde 1977.

El señor PRESIDENTE: ¿Ha tomado nota la Secretaría General de la rectificación propuesta por el Senador García Royo? (*Pausa.*)

Señorías, ¿algún inconveniente en que este proyecto de ley también sea tratado en su totalidad? (*Asentimiento.*)

¿Aceptada la propuesta de la Presidencia de su aprobación por asentimiento de la Cámara? (*Asentimiento.*) Así se declara y, en consecuencia, queda aprobado definitivamente por las Cortes Generales el proyecto de Ley de Concesión de un Crédito Extraordinario de 1.021.103.306 pesetas para abonar el transporte del correo aéreo a cargo de empresas nacionales o extranjeras durante el año 1979.

---

— DE CONCESION DE UN CREDITO EXTRAORDINARIO POR UN IMPORTE DE PESETAS 36.423.867 PARA PAGO A LA COMPAÑIA TRANSMEDITERRANEA, S. A., DEL IMPORTE DE LAS BONIFICACIONES ESTABLECIDAS SOBRE LAS TARIFAS QUE RIGEN EL TRAFICO DE PASAJEROS, CORRESPONDIENTE A 1978.

El señor PRESIDENTE: Defendido por el señor Padrón el proyecto de Ley de concesión de un Crédito Extraordinario por un importe de pesetas 36.423.867, para pago a la Compañía Transmediterránea, S. A., del importe de las bonificaciones establecidas sobre las tarifas que rigen el tráfico de pasajeros correspondiente a 1978, queda únicamente que la Cámara acepte o no la proposición que la Presidencia hace de su aprobación por asentimiento. (Asentimiento.) En tal caso, así se declara, y, en consecuencia, queda aprobado definitivamente por las Cortes Generales el proyecto de Ley de concesión de un Crédito Extraordinario por un importe de pesetas 36.423.867, para pago a la Compañía Transmediterránea, S. A., del importe de las bonificaciones establecidas sobre las tarifas que rigen el tráfico de pasajeros, correspondiente a 1978.

— DE CONCESION DE UN CREDITO EXTRAORDINARIO DE 2.136.891.025 PESETAS, CON DESTINO A SATISFACER OBLIGACIONES DERIVADAS DE LA CONTRATACION DE PERSONAL DOCENTE.

El señor PRESIDENTE: A continuación pasamos al proyecto de Ley de concesión de un Crédito Extraordinario de 2.136.891.025 pesetas, con destino a satisfacer obligaciones derivadas de las contrataciones de personal docente, publicado en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», del Senado, el día 8 de julio de 1980.

¿Señores portavoces que deseen hacer uso de la palabra? (Pausa.) Tiene la palabra, en primer lugar, el Senador señor Ollora, por el Grupo de Senadores Vascos.

El señor OLLORA OCHOA DE ASPURU: Señor Presidente, señoras y señores Senadores, muy brevemente para explicar las razones de este Grupo, razones negativas, en torno a la votación de un artículo concreto de este proyecto de ley.

Es incorrecto, al menos desde un punto de vista de técnica presupuestaria —sígase la técnica incrementalista o la técnica programática—, el que sistemáticamente los Departamentos ministeriales —en este caso Educación— obliguen a introducir estos créditos extraordinarios por encima de los créditos normalmente presupuestados, lo cual demuestra en cualquier caso una imprevisión en la realización de los mismos.

En segundo lugar, la mayoría de los créditos —y los que vienen hoy a esta Cámara son una muestra concreta— se financian con cargo no a anticipos del Banco de España al Tesoro Público, sino a cuenta del déficit público. Este es el único crédito que se financia a través de un trasvase interpresupuestario, interpartidas. Y es así, en un 95 por ciento, a costa de los planes de Formación Profesional.

En tercer lugar, estamos nuevamente ante una política de hechos consumados, no porque obviamente nos refiramos a la aceptación de gastos realizados —estamos en el 79—, sino porque el Gobierno ha impuesto al Ministerio de Educación y éste a su novia desdichada, la Formación Profesional, esta política de trasvase.

Hay dos muestras. El expediente por el Ministerio de Educación se inició en junio de 1979; un año y tres meses después viene a esta Cámara. Segunda muestra: cuando este expediente es iniciado por el Ministerio de Educación, tiene un procedimiento de financiación con cargo al déficit público, no en un 95 por ciento con cargo a los planes de Formación Profesional. Relacionen Sus Señorías estas dos muestras, apliquen la dilación temporal referida y podrán explicarse por qué este proyecto de ley viene tarde y con cargo a los programas de Formación Profesional, por supuesto, programas no realizados. Gracias.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra, por el Grupo Catalunya, Democracia i Socialisme, el Senador Subirats.

El señor SUBIRATS PIÑANA: Señor Presidente, señoras y señores Senadores, este proyecto de ley, como ha dicho el señor Ollora, tiene un artículo segundo al que nosotros vamos a poner nuestros reparos, porque se ha utilizado, como él dice muy bien, una técnica, que es perfectamente autorizable, de transferencia de créditos. Los dos mil millones de Formación Profesional se han aplicado a pagar al personal contratado, entre el que hay indudablemente (hay que decirlo claramente) personal de la propia Formación Profesional. Nosotros no tenemos ningún reparo, indiscutiblemente, a que se pague al personal contratado, lo que sucede es que este tipo de créditos que aprobamos aquí son agua pasada, el dinero ya se ha gastado; lo que hacemos nosotros simplemente son unos asientos contables para restablecer las relaciones entre el Tesoro y los organismos afectados. No creamos inflación con estos créditos, y deberíamos hacer que el ciudadano, el que lo lee, lo supiera, porque él cree que con estos créditos que aprobamos estamos reduciendo las posibilidades de financiar algún sector privado, otras actividades, etc. No, estamos haciendo asientos contables. Aunque no hay duda de que, como sucede cuando viene un crédito para el FORPPA, al aprobar, al regularizar su situación (que es lo que hacemos, regularizar contablemente), entonces se vuelve a abrir la línea de crédito, y si se abre nuevamente la línea de crédito al que poder acceder, sí se origina inflación.

La Formación Profesional —y no entro en ello, es otro tema— no hay duda de que ha sido la «cenicienta»; que el propio Abril Martorell reconoció que está peor aún de lo que se dice, con las promesas de que mejorará, que en el 80 mejorará, que en el 81 mejorará. Esperemos que mejore.

Nosotros vamos a votar el artículo 1.º a favor, pero votaremos el artículo 2.º en contra, pero no por el personal contratado, que ya está pagado, sino porque queremos dejar constancia de que estos créditos, estos gastos que surgen, después han de ser pagados, pero no han de ser pagados reduciendo las posibilidades de dar una Formación Profesional adecuada. Gracias.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el Senador Bustelo por el Grupo Socialista del Senado.

El señor BUSTELO GARCIA DEL REAL: Señor Presidente, señoras Senadoras, señores Senadores, expreso mi esperanza de que algún día avanzaremos lo suficiente como para que haya en estos escaños tantas Senadoras como Senadores.

El artículo 5.º de la Ley General Presupuestaria para 1980 dice que a lo largo del año se podrán aprobar créditos extraordinarios por valor del 1,5 por ciento de los Presupuestos Generales aprobados para este año. Aprobamos 2 billones 819 mil millones de pesetas; el 1,5 por ciento es 42 mil millones y un pico de centenares de millones.

Según un Diputado que hizo una pregunta, cuya contestación no he leído por cierto, a mediados de mayo de 1980 habían entrado en la Cámara baja créditos extraordinarios por valor de 47 mil millones de pesetas, es decir, un 1,6 por ciento. Hoy vamos a aprobar de una tacada 4.500 millones largos de créditos extraordinarios. Es fácil imaginar que a este ritmo aprobaremos este año créditos extraordinarios por valor quizá de 100 mil millones de pesetas. Vamos a ver qué ocurre cuando en este otoño se nos presente la Ley de Presupuestos Generales para 1981; a ver si entonces somos capaces de hacer nosotros balance de qué ha ocurrido con los Presupuestos para 1980, cuánto crédito extraordinario se ha aprobado y por qué motivo.

Por cierto, quería aprovechar la ocasión para pedirle al señor Presidente, si fuera posible, que este año pudiéramos examinar en la Cámara Alta los Presupuestos Generales sin las prisas del año pasado; a ver si la Cámara Baja nos deja, por lo menos, quizá no la mitad del tiempo asignado, pero al menos la tercera parte y no la décima parte como ocurrió en el ejercicio pasado.

Como ha indicado el Senador Subirats, estos son gastos hechos; su efecto, bueno, malo o regular ya está hecho, pero eso no impide advertir fácilmente que se trata de una falla, una deficiencia contable, económica y, sobre todo, parlamentaria. Porque si una de nuestras labores fundamentales es ejercer ese con-

trol presupuestario, si para eso se ha puesto coto al máximo de créditos extraordinarios y si ese límite no se respeta, entonces está de más que aprobemos unos Presupuestos Generales, puesto que siempre, con esta posibilidad de aprobar créditos extraordinarios en la cuantía que sea, se pueden hacer todos los gastos que el Gobierno estime oportunos y, además, con este retraso que ya se ha señalado aquí. Unos gastos que debían haber sido previstos por el Ministerio de Educación, se inician nada menos que hace quince meses, en junio de 1979, y los aprobamos quince meses después, unas veces a través del déficit, otras veces con anticipos, otras sacando de aquí para meter allá, lo cual también parece una técnica más que discutible.

¿Por qué sacar de Formación Profesional para contratación de personal docente? El Ministerio de Educación y los Diputados de UCD en el Congreso no dieron razones adecuadas. Ahora, sobre todo, estamos, además, en una tesitura económica, como es bien sabido, más que difícil y el Gobierno, en este nuevo programa que nos ha anunciado hace poco, va a intentar hacer esa cosa tan difícil como es contener el gasto corriente para contener la inflación y, al mismo tiempo, empujar la inversión pública, puesto que ya parece que han llegado a convencerse de que es necesario empujar esa inversión pública.

Pero para eso hay Presupuestos, los Presupuestos van a ser un dato fundamental. ¿Para qué sirve que hagamos esa contención del gasto corriente para tener más recursos para inversión pública, si luego resulta que los Departamentos y los Organismos públicos pueden, alegremente, hacer esos gastos y luego llegamos aquí y, naturalmente, terminamos aprobándolos? ¿Qué ocurriría si no aprobásemos este crédito extraordinario? ¿Si el Parlamento no aprobase estos miles de millones de pesetas? Una cosa es que tengamos que aprobarlos y otra cosa es que, por rigor de Gobierno, por rigor económico y, sobre todo, por rigor parlamentario, no sigamos con este mal uso de los créditos extraordinarios en la cuantía que tenemos hoy ante nosotros.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Román Ceba, por el Grupo de UCD.

El señor ROMAN CEBAS: Señor Presidente, señoras Senadoras, señores Senadores, nos encontramos hoy con un proyecto de ley de concesión de un crédito extraordinario de pesetas 2.136.891.025 para satisfacer obligaciones derivadas de la contratación de personal docente.

He tomado unas notas de lo que han dicho nuestros compañeros de Cámara y quiero hacer simplemente unas puntualizaciones.

En primer lugar, este proyecto de ley entró en la Comisión de Presupuestos del Congreso el 4 de marzo, se aprobó en el Pleno del Congreso del 27 de junio y, en su preámbulo, se dice que son dotaciones presupuestarias para retribuir los nuevos profesores, según objetivos programados. Quiero decir, en primer lugar, que este crédito estaba, y era necesario para la puesta en marcha del curso 1979-1980. Por tanto, no fue posible meterlo en los Presupuestos Generales del Estado, dado que el Ministerio de Educación tenía previsto que era necesario contratar profesores en enorme cantidad. Quiero decir, por tanto, que no son gastos alegres, como dice el Senador Bustelo, sino gastos necesarios.

Al Senador Subirats también quiero decirle que, aunque el dinero ya se ha gastado y aunque se hace referencia a la Formación Profesional, no estoy conforme con que la Formación Profesional sea la «cenicienta» del sistema educativo. Es más, está en el ánimo del Grupo de UCD y de su Gobierno impulsar considerablemente la Formación Profesional.

Por otra parte, quiero hacer constar que el gran problema que tiene nuestro sistema educativo en relación al profesorado obliga precisamente a tener que usar de créditos extraordinarios para poder contratar. Ya nos gustaría, y es idea de futuro, tener que evitar la contratación de profesorado y poder tener las plantillas necesarias para no tener que venir a una Cámara con unos créditos extraordinarios, que somos los primeros que no los deseamos.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Anunciado por algún Grupo voto contrario, bien sea a la totalidad del articulado de este proyecto de ley o a alguno de sus preceptos, se hace necesario, naturalmente, recurrir a la votación ar-

título por artículo. Por consiguiente, se va a someter a votación el artículo 1.º del proyecto de ley que nos ocupa. *(Pausa.)*

*Efectuada la votación, fue aprobado por asentimiento de la Cámara.*

El señor PRESIDENTE: Queda aprobado el artículo 1.º por asentimiento de la Cámara.

Vamos a someter a votación el artículo 2.º

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 58; en contra, 44.*

El señor PRESIDENTE: Se declara aprobado el artículo 2.º, por 58 votos a favor, 44 en contra y ninguna abstención.

Pasamos al artículo 3.º ¿Se estima aprobado por asentimiento de la Cámara? *(Asentimiento.)*

Así se declara. En consecuencia, queda aprobado definitivamente por las Cortes Generales el proyecto de ley de concesión de un crédito extraordinario de 2.136.891.025 pesetas con destino a satisfacer obligaciones derivadas de la contratación de personal docente.

---

— DE CONCESION DE UN CREDITO EXTRAORDINARIO POR UN IMPORTE DE PESETAS 465.609.700, CON DESTINO A FINANCIAR LOS GASTOS DERIVADOS DE LA APLICACION DEL REAL DECRETO 113/1980, DE 22 DE ENERO.

El señor PRESIDENTE: Nos ocupamos a continuación del proyecto de ley de concesión de un crédito extraordinario de 465.609.700, con destino a financiar los gastos derivados de la aplicación del Real Decreto 113/1980, de 22 de enero, publicado en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales» de fecha 8 de julio.

¿Señores portavoces que deseen intervenir en nombre de los Grupos? *(Pausa.)*

El señor Sarasa, en nombre de UCD, tiene la palabra.

El señor SARASA MIQUELEZ: Señor Presidente, señoras y señores Senadores, el Real

Decreto número 113, de 22 de enero de 1980, establece en su artículo 4.º que el Estado subvencionará los gastos que originen las actividades electorales para el Parlamento catalán.

Tal como viene en el orden del día que se nos ha repartido, este importante proyecto de ley aparece un tanto enmascarado por la referencia exclusiva a un dato de un precepto. Sin embargo, entendemos que tiene una verdadera trascendencia política, como se deduce claramente de su mero planteamiento.

El Real Decreto establecía un sistema de subvención para las elecciones al Parlamento catalán, equiparable al que el Gobierno había establecido para las Elecciones Generales de 1977 y de 1979. Esto, en primer lugar, lo que indica claramente es una voluntad autonomista por parte del Gobierno. Se trata de un Real Decreto, y en el mismo se trata de subvencionar, con fondos del Estado, unas importantísimas elecciones, cuales fueron las del Parlamento catalán.

Para un parlamentario navarro, que tiene un sentido de la autonomía muy profundo, es motivo de satisfacción poder intervenir en este proyecto de ley y, además, afirmar que su Grupo va a votarlo favorablemente. Celebradas las elecciones al Parlamento catalán, era necesario que esa previsión económica tuviera la correspondiente partida presupuestaria. De aquí el crédito extraordinario por la cantidad de 465.609.700 pesetas, precisamente para atender esos gastos.

Si en algún caso la razón de eficacia del propio Real Decreto de 22 de enero se produce, es en éste, en el que tratándose de unas subvenciones, lo que ahora se hace es habilitar los créditos suficientes para que aquellas subvenciones sean atendidas

Por otra parte, tengo que decir a la Cámara, como ya será conocido por Sus Señorías, que el expediente reúne todos los requisitos; aparece el informe favorable de la Dirección General de Presupuestos del Estado y también el preceptivo informe del Consejo de Estado.

Por estas razones y con verdadera satisfacción, UCD votará favorablemente este proyecto de ley.

El señor PRESIDENTE: Señorías, ¿se considera conjuntamente el proyecto de ley y se

acepta la propuesta de aprobación por asentimiento? (*Asentimiento.*)

Por asentimiento, queda aprobado y, en consecuencia, también aprobado definitivamente por las Cortes Generales el proyecto de ley de concesión de un crédito extraordinario de pesetas 465.609.700, con destino a financiar los gastos derivados de la aplicación del Real Decreto 113/1980, de 22 de enero.

---

— DE ENAJENACION DE UN SOLAR RADICADO EN SEVILLA, SITIO «EL JUNCAL», CON UNA SUPERFICIE DE 16.450 METROS CUADRADOS, SEGREGADOS DE OTRO DE MAYOR EXTENSION, Y SE AUTORIZA AL MINISTERIO DE HACIENDA PARA SU VENTA DIRECTA AL PATRIMONIO DE CASAS PARA FUNCIONARIOS DEL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO.

El señor PRESIDENTE: Proyecto de ley de enajenación de un solar radicado en Sevilla, sitio «El Juncal», con una superficie de 16.450 metros cuadrados, segregados de otro de mayor extensión, y se autoriza al Ministerio de Hacienda para su venta directa al Patrimonio de Casas para Funcionarios del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, publicado en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», una vez más, de 8 de julio pasado.

¿Señores portavoces que deseen cubrir turno? (*Pausa.*)

El señor Fombuena, por el Grupo de UCD, tiene la palabra.

El señor FOMBUENA ESCUDERO: Señor Presidente, señoras y señores Senadores, estamos ante un proyecto de ley con sólo tres artículos y que, tal como se expone en el artículo 1.º, es consecuencia de otra ley, que es la del Patrimonio del Estado.

Por este proyecto de ley se pretende la enajenación de un solar, sito en la capital de la provincia por la que soy Senador, en un barrio popular, quizá más populoso de lo que debería ser, y tal como viene redactada en el proyecto de ley, por la cuantía que se expresa en el artículo 2.º de 43.289.000 pesetas, es

preceptivo que se regule por ley su enajenación por parte del Patrimonio del Estado.

En el artículo 62 de la Ley del Patrimonio del Estado se regula qué procedimiento tiene que arbitrarse para la enajenación de bienes inmuebles del Estado en función de su cuantía: hasta cinco millones lo puede hacer directamente el Departamento de Hacienda; hasta veinte millones, el Consejo de Ministros, a propuesta del Ministro de Hacienda, y a partir de veinte millones es necesario que se haga por ley.

Pero en el artículo 63 —que también se indica en el artículo 1.º de este proyecto de ley— de la Ley del Patrimonio del Estado se regula que, cuando no sea por subasta pública, sino enajenación directa, como es este caso, se necesita la autorización del Consejo de Ministros, que es, a propuesta del Ministro de Hacienda, quien lo hace.

De acuerdo con ello, este proyecto de ley, en el artículo 1.º, define exactamente la finca, que es una finca segregada de otra de mayor superficie; en el artículo 2.º, se fija la cuantía, y en el artículo 3.º, se prevé que por la Dirección General del Patrimonio se lleven a cabo los trámites necesarios para la efectividad de esta ley.

Como no se han presentado enmiendas al mismo, y cumpliendo, además, con esa enajenación un fin social, puesto que se le vende a un patronato de funcionarios del Ministerio de Obras Públicas para viviendas para ellos, espero y recabo de la Cámara el voto favorable.

El señor PRESIDENTE: ¿Se trata conjuntamente el proyecto de ley? (*Asentimiento.*)

¿Aceptada la propuesta de asentimiento para su aprobación? (*Asentimiento.*)

Por asentimiento, aprueba el Senado este proyecto de ley, y, en consecuencia, se declara aprobado definitivamente por las Cortes Generales el proyecto de ley de enajenación de un solar radicado en Sevilla, sitio «El Juncal», con una superficie de 16.450 metros cuadrados, segregados de otro de mayor extensión, y se autoriza al Ministerio de Hacienda para su venta directa al Patrimonio de Casas para Funcionarios del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo.

---

PROYECTO DE LEY DE APROBACION DEL PRESUPUESTO PARA 1980 DEL ORGANISMO AUTONOMO «MUTUALIDAD GENERAL JUDICIAL»

El señor PRESIDENTE: Finalmente, para terminar con este punto del orden del día, nos resta el proyecto de Ley de aprobación del Presupuesto para 1980 del Organismo Autónomo «Mutualidad General Judicial», publicado en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales» de fecha 4 de julio último.

¿Señores portavoces que deseen intervenir? (Pausa.)

El Senador Bolea, por el Grupo de UCD, tiene la palabra.

El senador BOLEA FORADADA: Señor Presidente, Señorías, la Ley 29, de 27 de junio de 1975, por la que se establece el Régimen Especial de la Seguridad Social de los funcionarios civiles del Estado, determinó, en su Disposición adicional segunda, que «la Seguridad Social del personal al servicio de la Administración de Justicia se regulará por una ley especial y en régimen de mutualismo a través de una Mutualidad de Funcionarios de la Administración de Justicia».

Este Régimen Especial de Seguridad Social fue implantado por Real Decreto-ley de 7 de junio de 1978 y sus mecanismos de cobertura son independientes y compatibles con los sistemas de derechos pasivos y ayuda familiar, que se siguen rigiendo por sus normas específicas. Igualmente, son compatibles con los de las Mutualidades integradas en la Agrupación Mutuo-benéfica de Funcionarios de la Administración de Justicia que, con carácter obligatorio, presta asistencia y seguridad social a sus asociados.

Corresponde a la denominada Mutualidad General Judicial la gestión de este régimen especial de Seguridad Social. La Mutualidad, excluida del ámbito de aplicación de la Ley de Régimen Jurídico de las Entidades Estatales Autónomas de 26 de diciembre de 1958, es persona jurídica de derecho público con capacidad jurídica y patrimonio propio para el cumplimiento de sus fines.

Las prestaciones cubiertas por la Mutualidad Judicial son las siguientes: asistencia sanitaria, prestaciones temporales por incapacidad

transitoria; prestaciones recuperadoras por incapacidad permanente total, absoluta y gran invalidez; prestaciones periódicas por lesión, mutilación o deformidad originada por enfermedad profesional o en acto de servicio o como consecuencia de él; prestaciones sociales y asistencia social; prestaciones por nupcialidad, y prestaciones de natalidad.

Los recursos económicos de la Mutualidad Judicial quedan constituidos de la siguiente manera: por las aportaciones estatales, el 6,37 por ciento del importe total de las retribuciones básicas que perciba el personal judicial acogido a la Mutualidad; las cuotas de los mutualistas; las subvenciones, herencias, legados o donaciones de cualquier naturaleza, y los bienes propios y sus frutos, rentas o intereses.

Por Real Decreto de 3 de noviembre de 1978, que entró en vigor el 1 de enero de 1979, se aprobó el Reglamento de la Mutualidad General Judicial. Según su artículo 85, los presupuestos anuales de gastos e ingresos de la Mutualidad, una vez aprobados por su Asamblea, se remiten al Ministerio de Justicia para su tramitación posterior con arreglo a la Ley General de Presupuestos.

Con fecha 27 de mayo de 1980 fue publicado en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Congreso de los Diputados, el texto del proyecto de ley remitido por el Gobierno sobre aprobación del presupuesto para 1980 del organismo autónomo Mutualidad General Judicial, por un importe total de 1.199.700.000 pesetas, con el detalle que figura en el correspondiente anexo. Tras la correspondiente aprobación por el Congreso, se publicó su texto en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, 17 de julio de 1980, sin que en la Alta Cámara se hayan presentado enmiendas.

El Grupo Centrista votará afirmativamente el proyecto de ley de aprobación del presupuesto para 1980 del organismo autónomo Mutualidad General Judicial.

He dicho.

El señor PRESIDENTE: Una vez más, demos tratamiento conjunto al proyecto de ley. ¿Aceptada la propuesta de aprobación? (Asentimiento.) Así, pues, se declara, en consecuencia, definitivamente aprobado por las

Cortes Generales el proyecto de ley de aprobación del presupuesto para 1980 del organismo autónomo Mutualidad General Judicial.

---

### CONOCIMIENTO DIRECTO DEL PLENO DE TRATADOS Y CONVENIOS INTERNACIONALES REMITIDOS POR EL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

El señor PRESIDENTE: Entramos en el quinto punto del orden del día, que es el conocimiento directo del Pleno de Tratados y Convenios internacionales remitidos por el Congreso de los Diputados.

Comprende cuatro de estos Tratados y Convenios, a ninguno de los cuales se han presentado propuestas de ningún tipo en relación con los mismos dentro del plazo al efecto señalado, por lo cual, por aplicación del artículo 86 del Reglamento, se ha procedido a su directa inclusión en el orden del día de este Pleno.

Como es sabido, procede, en cada caso, la intervención de un portavoz por cada Grupo Parlamentario que desee hacer uso del turno, con una duración máxima de veinte minutos. *(El señor Prats García pide la palabra.)*

¿El señor Prats pide la palabra en relación con el conjunto de los Tratados y Convenios o sólo para tratar del primero de ellos?

El señor PRATS GARCIA: Para tratar del primero.

El señor PRESIDENTE: En ese caso, tenga la bondad de esperar un momento, por favor.

---

### CONVENIO BASICO DE COOPERACION CIENTIFICA Y TECNICA ENTRE EL GOBIERNO DE ESPAÑA Y EL GOBIERNO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA

El señor PRESIDENTE: El primero es el Convenio Básico de Cooperación Científica y Técnica entre el Gobierno de España y el Gobierno de la República de Colombia, pu-

blicado en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, de fecha 8 de julio de 1980.

¿Señores portavoces que, además del señor Prat, que ya ha anunciado su intervención, deseen consumir un turno? *(Pausa.)* Sólo el Senador señor Prat García, por el Grupo Socialista del Senado, tiene la palabra.

El señor PRATS GARCIA: Señor Presidente, señoras y señores Senadores, me parece de singular interés este Convenio de cooperación cultural y tecnológica que amplía y completa otro anterior de hace unos años, cuyas realizaciones, naturalmente, se tienen en cuenta y se promete llevarlas adelante.

Estaba ya en el Convenio anterior, que me parece que, desde luego, es un acto de cooperación intelectual muy valioso, la publicación de la obra de la «Expedición Botánica» que presidió, en la era de la Ilustración, en el Siglo de las Luces, el famoso médico gaditano José Celestino Mutis.

En compromiso acordado hace años, hace bastantes años, entre los dos Gobiernos se estableció la publicación de las espléndidas láminas de la flora neogranadina, con estudios complementarios, y se han llevado a cabo las ediciones de varios volúmenes.

Queda mucho por hacer y vale la pena que, con ocasión de este Convenio, se intensifique y se lleve adelante su publicación.

Una de las figuras más importantes de la ciencia botánica actual, el profesor Cuatrecasas, que trabaja en la «Smithsonian» de Washington, fue el iniciador contemporáneo del regreso a los trabajos de la «Expedición Botánica» de Mutis, hace ya bastantes años. Si se pudieran adscribir a esta labor en marcha su personalidad y su acción, sería algo extraordinariamente interesante.

El Convenio establece las normas generales para acuerdos más concretos de ciertas especialidades, para todo lo que se refiera a acción cultural y de trabajos tecnológicos; establece que una Comisión mixta hispano-colombiana, en reuniones anuales alternas, verá el funcionamiento del Convenio y lo impulsará de manera adecuada, y señala las posibilidades de negociaciones, de trabajos conjuntos con otras entidades internacionales y nacionales, por ejemplo, digo yo, la OEA, la Organización de

Estados Americanos, y los países del Pacto Andino, los países del Convenio Andrés Bello.

La Organización de Estados Americanos hace ya muchos años que ayuda a uno de los centros más importantes de la lingüística y la filología castellanas, que es el Instituto Caro y Cuervo, de Bogotá, en la continuación del famoso diccionario de la lengua castellana, de la lengua española, de Rufino José Cuervo, que, por cierto, es la única obra que guarda de este gran filólogo del siglo XIX la biblioteca de nuestro Senado.

Y fue colaborador de estos trabajos del Instituto Caro y Cuervo un gran lingüista, hijo del admirable escritor que fue Pedro Comrominas, don Juan, gran lingüista castellano, gran lingüista catalán, al que se debe el mejor diccionario moderno del idioma castellano, y que ahora está trabajando en una obra monumental de la lengua catalana; ejemplo de lo que es el diálogo de la lengua, fundamental en la convivencia creadora del espíritu en nuestro país y en todos los países de lenguas ibéricas. Esas colaboraciones serán posibles, podrán facilitarse con este Convenio, y hay otras muchas posibilidades que las reuniones anuales de esta Comisión Mixta podrá examinar y estimular.

Hay luego una serie de preceptos prácticos para el tratamiento legal de los especialistas que trabajen en estas tareas.

En suma, creo que es un acuerdo fecundo, pero, como todos los acuerdos, depende de lo que se pueda, se quiera y se deba realizar.

A veces se dice: Tenemos pocos medios; nuestros presupuestos son cortos. En el orden de la colaboración iberoamericana, recuerdo que la Unión Iberoamericana, fundada por el viejo Rodríguez San Pedro, tenía 50.000 pesetas de subvención cuando se fundó, y mucho después, cuando la presidía el Duque de Alba y luego Gregorio Marañón, tenía 100.000 pesetas; funcionaba modestamente, pero hacía una labor valiosa. Ahora tenemos muchos más recursos. Lo importante es aprovechar bien los recursos que se tengan. Y muchos o pocos, este Convenio permitirá una labor más intensa en la cooperación cultural, ya tradicional, de Colombia y España.

Muchas gracias, señoras y señores Senadores.

El señor PRESIDENTE: Se somete a la Cámara el pronunciamiento correspondiente sobre la aprobación de la autorización necesaria para que el Estado se obligue, mediante la ratificación, al cumplimiento de este Convenio. ¿Se estima concedida la autorización por asentimiento? (Pausa.)

En tal caso, se declara que el Senado, por asentimiento, ha otorgado la autorización para que el Estado se obligue, por medio de la ratificación correspondiente, al Convenio Básico de Cooperación Científica y Técnica entre el Gobierno de España y el Gobierno de la República de Colombia, en los términos en que ha sido remitido por el Congreso de los Diputados.

---

#### ENMIENDAS A LOS ARTICULOS 17, 18, 20 Y 51 DEL CONVENIO DE 6 DE MARZO DE 1948, RELATIVO A LA ORGANIZACION CONSULTIVA MARITIMA INTERGUBERNAMENTAL (OCMI)

El señor PRESIDENTE: A continuación, enmiendas a los artículos 17, 18, 20 y 51 del Convenio de 6 de marzo de 1948, relativo a la Organización Consultiva Marítima Intergubernamental (OCMI), publicado en el mismo «Boletín de las Cortes Generales» el 8 de julio. ¿Portavoces que deseen intervenir? (Pausa.)

Tiene la palabra el Senador Román Guerrero, del Grupo Socialista Andaluz.

El señor ROMAN GUERRERO: Señor Presidente, Señorías, muy brevemente, y con sumo gusto, tomo la palabra, en nombre de los distintos grupos socialistas, para expresarme a favor de la ratificación de las enmiendas a los artículos 17, 18, 20 y 51 del Convenio relativo a la Organización Consultiva Marítima Intergubernamental.

La enmienda más sobresaliente hace referencia a la propia composición del Consejo de esta Organización; adopta una estructura más democrática, más representativa del espectro geográfico marítimo mundial y más democrático también, en el sistema en la elección de los miembros, ya que en adelante se hará por la Asamblea y no por los Go-

biernos respectivos. Se pasa de un Consejo de 16 miembros, y con una estructura no equilibrada, a un Consejo de 32 miembros, con una estructura más acorde a los vientos de igualitarismo en las relaciones internacionales.

Las demás enmiendas son consecuencia de esta transformación, en líneas generales. La última, la enmienda 51, se refiere a las condiciones para la entrada en vigor de las enmiendas aprobadas por los distintos países miembros de esta Organización.

La Organización Consultiva Marítima Intergubernamental es un organismo especializado de las Naciones Unidas y cumple una función importantísima, en lo que se refiere a tareas marítimas, evidentemente. Entre ellas, yo destacaría que contribuye a homogeneizar las distintas reglamentaciones de los diferentes países sobre normas de navegación; ayuda también a la seguridad marítima y a la eficiencia en la navegación; colabora en la facilitación del mercado y tráfico marítimo mundial; lucha, igualmente, por evitar las discriminaciones y las restricciones en el comercio marítimo mundial. La OCMI, últimamente, también se ha preocupado por crear un comité de protección del medio marino para prevenir la contaminación del mar por los hidrocarburos transportados por buques y para colaborar en el cumplimiento de los convenios y protocolos, cada vez más abundantes, de esta índole que se van aprobando tanto con carácter mundial como con carácter regional; por ejemplo, en el Mediterráneo. Igualmente, se ha creado un Comité jurídico y otro de cooperación técnica para hacer más ágil y efectiva la actividad internacional en estas materias. Estas enmiendas tendremos ocasión de aprobarlas próximamente en la Cámara.

En España, y con la colaboración de las autoridades españolas, especialmente del Instituto Hidrográfico de la Marina, la OCMI ha establecido tres dispositivos de cooperación de tráfico marítimo por medio de su Comité de Seguridad Marítima: en Finisterre, en Banco del Hoyo (a la entrada del estrecho de Gibraltar) y en el propio estrecho de Gibraltar. Estos dispositivos no siempre son respetados por sus usuarios. La utilización de estas rutas no son obligatorias, y éste pue-

de ser un talón de Aquiles cara a los países ribereños, que pueden verse abocados a padecer en sus costas los riesgos de contaminación o de catástrofes ecológicas. Se trata, por tanto, de luchar, con la OCMI, por los valores concretos y trascendentales para las zonas ribereñas. Así, por ejemplo, la seguridad en la navegación ya antedicha; la seguridad de las poblaciones costeras; la conservación de los recursos biológicos y marítimos; el mantenimiento permanente de las actividades portuarias y pesqueras; la economía que hay que emplear en la reparación de los daños causados por las catástrofes ecológicas y las consecuencias que estas catástrofes conllevan para las zonas turísticas sobre el atractivo turístico.

Por tanto, vaya por delante nuestro voto favorable a estas enmiendas propuestas por este organismo internacional, y nuestro apoyo sincero a los trabajos que pueden evitar tragedias en el mar y el deterioro ambiental, tanto en el medio marino como en las costas.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Royo-Villanova.

El señor ROYO-VILLANOVA PAYA: Señor Presidente, señoras y señores Senadores, efectivamente, como mi compañero el Senador Román ha informado, la OCMI es el organismo especializado de las Naciones Unidas, con sede en Londres, que se ocupa de las cuestiones marítimas. Su trascendencia ha sido perfectamente desarrollada y yo, en estos momentos, solamente quería resaltar que esta organización de las Naciones Unidas está compuesta por una serie de organismos, cuyos dos principales son la Asamblea y el Consejo. Hay también una serie de comités, como el Comité de Seguridad Marítima, el Comité de Protección de Medios Marinos, el Comité Jurídico, el Comité de Cooperación Técnica y el Comité Legislativo.

Nosotros somos miembros permanentes de la Asamblea, pero desde 1962 estamos intentando, de manera infructuosa, tomar parte en el Consejo, dado que su anterior composición, como nos ha explicado el Senador señor Román, hacía prácticamente inviable que tuviésemos el apoyo suficiente para formar parte de él. Sin embargo, con la ampliación

de 18 a 32 miembros, que han aprobado las enmiendas a los Estatutos que vamos a aprobar nosotros hoy, nos facilitó la entrada en el Consejo y, a título provisional y a la espera de la ratificación por parte de las Cortes españolas, España es, desde hace prácticamente un año, miembro del Consejo de la OCMI.

España intervino de una forma activa en la Ponencia de redacción de estas enmiendas, facilitó su elaboración y las aprobó a nivel de Ponencia, con lo cual la ratificación en estos momentos por parte de España no es sino un hecho obligado y natural. Por tanto, nuestro Grupo Parlamentario también apoya la aprobación de estas enmiendas.

El señor PRESIDENTE: Reclamo de la Cámara, en su caso, la aceptación de la proposición que hace la Presidencia para que, por asentimiento, se conceda la autorización precisa para obligarse el Estado al cumplimiento de estas enmiendas. *(Pausa.)* Por asentimiento de la Cámara se entiende otorgada por el Senado la autorización para que el Estado se obligue, por medio de la ratificación correspondiente, a las enmiendas 17, 18, 20 y 51 del Convenio de 6 de marzo de 1948, relativo a la Organización Consultiva Marítima Intergubernamental (OCMI), en los términos propuestos con que ha sido aprobado en el Congreso de los Diputados.

---

— CONVENIO ADICIONAL AL DE 23 DE OCTUBRE DE 1969 ENTRE EL ESTADO ESPAÑOL Y LA REPUBLICA DE AUSTRIA SOBRE SEGURIDAD SOCIAL.

El señor PRESIDENTE: Convenio Adicional al de 23 de octubre de 1969 entre el Estado español y la República de Austria sobre Seguridad Social, publicado en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales» de 8 de julio último.

El señor Arenas del Buey, del Grupo de UCD, tiene la palabra.

El señor ARENAS DEL BUEY: Señor Presidente, Señorías, muy brevemente para presentar este Convenio Adicional que modifica

y completa el suscrito entre el Reino de España y la República Federal de Austria de 23 de octubre de 1969.

Hemos de resaltar, como mejora del texto primitivo, la fijación del territorio a que se extiende la aplicación del Convenio; una mayor determinación de los beneficios comprendidos en relación con las legislaciones de ambos Estados; una determinación, asimismo, de los beneficiarios, sin limitación de derecho por razón de su residencia.

Se establece en el artículo 12 la extraterritorialidad de los derechos residuales. En el artículo 17, la posibilidad de sustituir las liquidaciones individuales por pago de sumas globales, que simplifican de manera muy notable la tramitación administrativa. Los artículos 21 y 22 se extienden al detalle de la aplicación de la normativa en esta materia en cada uno de los Estados firmantes. En el Capítulo V, sobre subsidios familiares, hemos de resaltar la totalización de los períodos de cotización en ambos países, para el cómputo de los períodos de carencia que establezca la legislación respectiva.

Por otra parte, se establece que los derechos de que son beneficiarios los hijos de los trabajadores, no tendrán limitación alguna por razón de su residencia. También se aborta la posibilidad de cobro de doble de pensión, en cuyo caso se establece el lugar de residencia como determinante de lo que ha de cobrar el beneficiario.

Por último, se remite a la legislación aplicable por razón de nacionalidad la conceptualización jurídica de lo que debe entenderse como hijo.

Además se posibilitan, por último, unas oficinas de enlace que hagan posible la resolución de los conflictos derivados de la aplicación de este Convenio.

Por todo ello, este Grupo solicita la aprobación del mismo.

El señor PRESIDENTE: ¿Se puede entender, por asentimiento de la Cámara, aprobada la autorización que se nos pide? *(Asentimiento.)* El Senado, por asentimiento, autoriza a que el Estado se obligue, por medio de la ratificación correspondiente, al Convenio Adicional al de 23 de octubre de 1969 entre el Estado español y la República de

Austria sobre Seguridad Social, en los términos en que ha sido remitido por el Congreso de los Diputados.

---

— ACUERDO SOBRE TRANSFERENCIAS DE PENSIONES ENTRE EL GOBIERNO DE ESPAÑA Y EL GOBIERNO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

El señor PRESIDENTE: Finalmente, pasamos al Acuerdo sobre transferencias de pensiones entre el Gobierno de España y el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos, publicado en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales» de 8 de julio de 1980. ¿Señores portavoces que deseen intervenir? (Pausa.) Tiene la palabra el Senador Prats, por el Grupo Socialista del Senado.

El señor PRATS GARCIA: Para celebrar la conclusión de los trámites ya cercanos para la ratificación, por parte de España, de este Acuerdo, que significa, en cierto modo, la suspensión de una ley interior de Méjico en favor de los españoles pensionados por los servicios de Seguridad Social.

En este sentido, vale la pena reconocer esta actitud de simpatía y de afecto, que, por lo demás, establece un principio de reciprocidad, ya que, por nuestra parte, no hay ninguna limitación para el cobro de pensiones en España de los trabajadores mejicanos.

En consecuencia, celebramos la ratificación de este Acuerdo y vamos a votarlo de conformidad.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el Senador Sevilla, por el Grupo de UCD.

El señor SEVILLA CORELLA: Señor Presidente, Señorías, efectivamente, para subrayar, como acaba de decirnos el Senador Prats, que las personas que con nacionalidad española generaron derecho a percibir pensiones en Méjico con arreglo a la legislación del seguro social de los Estados Unidos Mexicanos, podrán, a partir de ahora, seguir percibiendo las pensiones, si es que deciden fijar su residencia en España, o percibir las desde aquí. Igualmente se establecen para los

trabajadores que generaron estos derechos con arreglo a la legislación de la Seguridad Social española.

El simple enunciado de lo que es el objetivo de este Acuerdo ya avala la importancia del mismo, y quisiéramos no continuar describiendo cuál es su contenido, puesto que ya fue publicado —como el señor Presidente nos ha comunicado— en el Boletín número 44 de esta Cámara. Por tanto somos todos conscientes de su contenido.

Simplemente manifestar que este Acuerdo, que viene a perfeccionar las relaciones entre dos países tan entrañables como España y Méjico, tiene algunas notas que convendría destacar, subrayando también las palabras del Senador Prats, y son cómo una vez más Méjico contempla con generosidad los asuntos de España y de los españoles y hace una excepción en su legislación interior, que establece que no se pueden percibir o cobrar pensiones generadas con su trabajo, con arreglo a la legislación del seguro social mejicano, fuera de su territorio. Este Acuerdo contempla que también podrán percibirse en territorio español. Da la impresión, pues, de que Méjico contempla, a estos efectos, el territorio de España como una prolongación del suyo propio.

Quiero destacar también que si este Acuerdo presenta una simetría formal, ya que lo que se dice de los trabajadores españoles en Méjico se dice de los trabajadores mejicanos en España, la simetría real no existe. Méjico lo sabe y, a pesar de ello, ha accedido a la conclusión de este Tratado, puesto que los trabajadores que han desarrollado su vida activa en Méjico y están ahora a punto de cobrar o cobrando ya las pensiones de jubilación son muchos —basta recordar, a estos efectos, los funestos resultados de la odiosa guerra civil—, mientras que los trabajadores que han desarrollado su vida activa en España, o parte de ella, son muchos menos. Es otra muestra, pues, de la generosidad del pueblo y del Gobierno mejicano que desde aquí queremos agradecer.

Por todas estas razones nuestro Grupo Parlamentario, que es el Grupo de la formación política de la que deriva el Gobierno que ha negociado este Acuerdo lo va a apoyar positivamente también.

El señor PRESIDENTE: Falta entonces conocer la opinión de esta Cámara sobre si acepta la propuesta de asentimiento para considerar otorgada la autorización pertinente al Estado. (*Pausa.*) De ahí que se declare que el Senado por asentimiento autoriza que el Estado se obligue por medio de la ratificación al Acuerdo sobre transferencias de pensiones entre el Gobierno de España y el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos en los términos en que ha sido remitido el texto correspondiente por el Congreso de los Diputados.

---

PROPOSICIONES NO DE LEY:

— DE DON GREGORIO TOLEDO RODRIGUEZ Y OTROS SEÑORES SENADORES, RELATIVA A QUE CANARIAS SEA DECLARADA AREA EXPERIMENTAL EN LA REFORMA SANITARIA.

El señor PRESIDENTE: Concluyendo aquí el quinto punto del orden del día, entramos en el sexto: Proposiciones no de ley; la primera de las cuales tiene por primer firmante a don Gregorio Toledo Rodríguez, del Grupo de UCD, y hace relación a que Canarias sea declarada área experimental en la Reforma Sanitaria, publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales» con fecha 18 de abril de 1980.

Según el artículo 139, me permito recordar a Sus Señorías que procede conceder un turno a favor reservado al primer firmante, o al que éste delegue, y otro en contra, para seguir después con las intervenciones de los señores portavoces de cuantos Grupos Parlamentarios lo soliciten.

El Senador Toledo tiene la palabra para un turno a favor, por tiempo máximo de treinta minutos.

El señor TOLEDO RODRIGUEZ: Señor Presidente, Señorías, en primer lugar, quisiera justificar la ausencia del señor Ministro de Sanidad, que tenía especial interés en estar presente hoy, pero le ha sido imposible dado que ha tenido que ausentarse y estar presente en la catástrofe de Valencia.

Con el debido respeto, pero también con el debido interés, permítanme que diga que la Reforma Sanitaria no puede esperar ni un minuto más para Canarias, ni para ninguna otra región de España.

Esta ha sido la primera consecuencia a la que hemos llegado en Canarias después de un exhaustivo estudio de la problemática sanitaria en las Islas Canarias, problemática que desgraciadamente es traspasable con ligeras diferencias al resto del territorio español.

Señorías, cuando hace algo más de tres años se creó el Ministerio de Sanidad, para los que de alguna manera hemos vivido las vicisitudes de la Sanidad en España, un rayo de luz y esperanza apareció para todos los españoles. Pero han pasado los meses, están pasando los años y aparte de un control del gasto, indudablemente necesario, poco más se ha hecho, y, lo que es más grave, no parece que en un futuro próximo se vayan a tomar las medidas urgentísimas y las medidas valientes que el estado crítico de la Sanidad en España exige.

Uno de los gravísimos problemas que tenemos planteados es la gran cantidad de organismos que tienen capacidad ejecutiva autónoma. Al crearse el Ministerio de Sanidad y Seguridad Social pensábamos que estos reinos de taifas iban a desaparecer o, por lo menos, iban a poder ser coordinados por ley, desde un punto de vista sanitario, con lo que se conseguiría impedir los innumerables errores cometidos hasta ahora, a la par que una mejor utilización y racionalización de nuestros recursos.

Pero estamos ya finalizando el año 1980 y todo sigue exactamente igual con el consiguiente desencanto y frustración de la clase sanitaria española y, sobre todo, del pueblo español que ve con tristeza que no llega nunca la tan necesaria, la tan deseada y la tantas veces prometida Ley de Sanidad, que haga realidad la imperiosa necesidad de la implantación de la Reforma Sanitaria en España.

Senadores, a nuestro modesto modo de entender, y partiendo de la cruda realidad de la pobreza de nuestros recursos económicos y de que esa gran escasez va a marcar el signo de nuestro futuro inmediato, es obvio que las soluciones para nuestros problemas, sean sanitarios o no, han de pasar, o por lo menos,

deben pasar, por una mejor utilización y racionalización de nuestros propios recursos y, además, tenemos la obligación también de estrujarnos la cabeza y poner en marcha nuestra imaginación en busca de otros nuevos recursos, pero nuevos recursos que contengan escaso sustrato económico, o sea, que no comporten un exhaustivo aumento del gasto público y, a ser posible, mejor todavía si estos nuevos recursos son espontáneos, generosos y gratuitos. Y esto, Señorías, no es una utopía; la mejor utilización y puesta en marcha de nuevos recursos baratos es posible y están ahí, esperando que el Ministerio y su equipo se decidan de una vez para siempre a poner en marcha la Reforma Sanitaria.

No obstante, repito, han pasado más de tres años, y seguimos sin coordinación; han pasado más de tres años y continúan los médicos de cabecera y los especialistas de ambulatorios viendo tal cantidad de enfermos en dos horas de trabajo que les impide, por mucha buena voluntad y muy buenos deseos que tengan los médicos, ese horario les impide, repito, observar, ni siquiera saludar para dar los buenos días a sus enfermos.

Ese nefasto horario de las dos horas, que a pesar de los pesares todavía prevalece y que es absolutamente insuficiente para hacer como Dios manda una pequeña historia clínica a un enfermo y para explorarle siquiera someramente, continúa inamovible ante el asombro de propios y extraños.

Y ha sido esa imposibilidad material de ejercer su noble profesión, al imponérsele ese horario descabellado que le exige ver cientos de enfermos en ciento veinte minutos (a menos de un minuto por enfermo) la que ha frustrado y desprestigiado en España esa carrera vocacional y maravillosa que es la Medicina. Ha sido el médico de cabecera, nuestro médico, el que ha tenido que pagar muy alto por ese disparatado horario que le ha puesto ante uno encrucijada, sin ninguna posibilidad de éxito, y condenado de antemano al más absoluto de los fracasos, pues por muy preparado, por más formado que un médico pueda estar, ante ese horario es imposible hacer otra cosa que convertirse automáticamente en un administrativo, con todos mis respetos para esa clase de profesionales. Pero está claro que

para eso no había que sacrificarse estudiando una carrera tan larga, tan dura y que tanto cuesta. Y eso es lo que ha hecho la Seguridad Social en España, desde su implantación, con los médicos, destruyéndolos, frustrándolos y desprestigiándolos, creando en ellos un amargo sentimiento de impotencia ante la imposibilidad material de ejercer su profesión.

Pero los errores, cuando son grandes, siempre se pagan muy caros y suelen tener consecuencias funestas, y esto es lo que ha pasado con los especialistas de ambulatorio, que reciben tal cantidad de enfermos a consecuencia de la inoperabilidad de los médicos de cabecera, que les dificultan y les hacen casi imposible el ejercicio de su honesto trabajo, y al no poder dedicar el tiempo necesario que precisan para una correcta exploración, no les queda más remedio, en aras de evitar un posible error diagnóstico, que someter al paciente a un sinnúmero de exploraciones analíticas, radiológicas y de toda índole, que encarecen desmesuradamente las prestaciones sanitarias.

Como hemos podido observar, estamos contemplando estupefactos cómo dos de los más importantes recursos con que cuenta el Ministerio de Sanidad y Seguridad Social, como son los médicos de cabecera y los especialistas de ambulatorios, están absolutamente infrautilizados y su producción y rendimiento es mínimo, y no por culpa de ellos precisamente, sino porque existe un desfase brutal entre el número de enfermos y el tiempo que obligatoriamente les destina la legislación vigente para el ejercicio de su profesión.

Todo este disparate sigue en marcha como el primer día, y sus consecuencias las está pagando, sobre todo, el pueblo español. Y yo digo, aquí y ahora, que esta situación no puede ni debe continuar por más tiempo y que hay que poner remedio, y que la solución está en el Ministerio si se decide a traer la Ley de Sanidad a este Parlamento que permita un cambio radical en el horario y en el número de horas destinadas para ese trabajo.

Y aunque estas medidas, en un principio, pudieran producir un aumento del gasto público, nada más ponerse en marcha reportarían beneficios en salud al poder el médico de cabecera y el especialista diagnosticar y

explorar a sus enfermos utilizando por primera vez ese recurso sanitario que, como decía Marañón, hoy como ayer sigue siendo el mejor medio de diagnóstico con que cuenta el médico y que tan barato como efectivo es; me estoy refiriendo a la silla, recurso sanitario del que se ha prescindido hasta ahora; recurso sanitario que no precisa ninguna clase de energía para su funcionamiento. Lo único que necesita es tiempo y no mucho; diez minutos son suficientes para convertir a la silla en el mejor y más barato medio diagnóstico de exploración que pueda existir y que existe.

Repito que inmediatamente después de que los médicos cuenten con un horario lógico y racional para el desarrollo de su trabajo, su productividad y rendimiento aumentaría de tal manera que pronto empezarían a ahorrarse cientos de miles de millones de pesetas, que hoy se malgastan para compensar las deficiencias de un horario demencial que ha sido impuesto a los médicos, y que es imprescindible subsanar cuanto antes.

Desgraciadamente, esto no es todo. Parecido caso ocurre con la medicina hospitalaria, al no existir una medicina programada previa al ingreso de los enfermos en los diferentes hospitales con que cuenta el Ministerio de Sanidad y Seguridad Social.

Existen en estos momentos en España Ciudades Sanitarias y Residencias, impresionantes y mastodónticas, magníficamente dotadas, tanto en medios materiales como de extraordinarios medios humanos, y maravillosamente cualificadas y preparadas para atender la más grave y complicada patología médica y quirúrgica que se pueda presentar.

Como es fácil comprender, estas grandes instalaciones hospitalarias son extremadamente caras y su costo cama y día es espeluznante. Por todo ello se impone, con carácter de urgencia, una programación de la patología hospitalaria que va dirigida a estos grandes Centros, a los que habría que conducir únicamente la complicada patología que exige de estos grandes y cualificados centros de especialistas y de esas sofisticadas instituciones que cuentan en ellos con los más variados medios de exploración y con el personal especializado necesario.

Por el contrario, la pequeña y mediana pa-

tología, por suerte, no precisa de esas grandes instituciones, de ese gran aparataje. Sus exigencias son mucho más modestas, y afortunadamente contamos con ellas en España; me estoy refiriendo a esas otras instituciones hospitalarias dignas, pero mucho más modestas y perfectamente válidas, que están en régimen de concierto con el Ministerio, mucho más económicas, como es natural, y que pueden resolver y resuelven esa clase de patología sin ninguna clase de problemas.

He aquí otra medida que está al alcance de la mano, que ya se hace con algunas instituciones, que hay que generalizarlas en todo el territorio por lo que supone de racionalización de los recursos y de ahorro en el gasto público, ya que tan necesitada está España de medidas como estas.

El tiempo y el lugar nos limita esta exposición; pero, como dije al principio, esta situación es insostenible y hay que poner coto ya de una vez a tanto desmadre.

Como es evidente, me he limitado a hacer unas cuantas consideraciones sobre la medicina clásica, lo que se conoce desde siempre como Medicina Asistencial, a la que se han dedicado a lo largo y a lo ancho de nuestra historia la casi totalidad de los recursos económicos destinados a la Sanidad. O sea, que hemos visto cómo casi todos los recursos que se han empleado y se emplean en curar a los enfermos, y ya hemos visto también cuál es su rendimiento en los momentos actuales.

Pero la Sanidad, hoy por hoy, y a Dios gracias, es mucho más que curar a un enfermo. Ya en ningún país civilizado que se tenga como tal, la Sanidad puede limitarse a interesarse por un individuo a partir de que pierda la salud. Esto no tiene presentación ni justificación hoy en día, ya que hoy se entiende por salud un estado de bienestar físico, social y mental, con lo que la Sanidad se vuelve mucho más ambiciosa, mucho más humana, mucho más profunda y seria, porque la Sanidad no sólo abarca a la persona enferma, sino al ser desde que es engendrado, e incluso desde antes de serlo.

Esto significa que el concepto de salud se agiganta y aparece como un estado de bienestar. La salud es un signo de calidad de vida, la salud es la conservación del entorno

ecológico, es la calidad del aire que respiramos, la calidad del agua que bebemos y la no contaminación de nuestros ríos y de nuestros mares; la salud es limpieza, la salud es higiene, la salud es dignidad, la salud puede ser una sonrisa; pero, para mí, sobre todo, la salud es felicidad y ese debe ser nuestro prioritario objetivo. Para los que son profanos de la Sanidad, hay también un fácil medio de diagnóstico que les va a permitir saber si nuestro pueblo goza o no de buena salud. Miremos a nuestro alrededor y contemplemos si nuestro pueblo es feliz, y veremos con tristeza que no lo es, lo cual significa, lisa y llanamente, que no goza de buena salud.

Y de este concepto de Medicina Preventiva, unido al clásico de Medicina Asistencial, surge lo que se conoce como Medicina Integral, que engloba a los dos, y que debe ser el objetivo y la meta a que no debemos renunciar por encima de todo.

Pero, por desgracia, es en lo que respecta a la Medicina Preventiva donde se ha hecho muy poco, o, lo que es lo mismo, donde está todo o casi todo por hacer. Y es precisamente a la puesta en marcha de este tipo de Sanidad a la que debemos dedicar nuestros esfuerzos y toda nuestra imaginación, porque los beneficios en salud que ella produce son incalculables para el individuo y para la comunidad.

Por eso, por los beneficios que produce, es por lo que debemos ponernos a trabajar cuanto antes y comenzar a preparar a nuestro pueblo, a nuestra gente en los programas de salud pública.

Pero también la salud pública precisa y exige una Reforma Sanitaria y una Ley de Sanidad que al respalde.

Y todo esto no es una impresión personal. Esta es la conclusión a que hemos llegado en Canarias a través de la Consejería de Sanidad y Seguridad Social de la Junta de Canarias después de un estudio serio y concienzudo de la realidad sanitaria, y hecho no desde la mesa de un despacho, sino recorriendo uno a uno todos los municipios de las siete islas Canarias, hablando con el pueblo, conociendo sus realidades, lo que nos permite decirle, sin demagogias baratas, que el pueblo, que ha demostrado tener una paciencia a toda prueba, está a punto de estallar

y no le falta la razón, porque no se puede tirar tanto de la cuerda sin correr el riesgo de que se rompa.

Por eso en Canarias, los canarios nos hemos puesto en marcha, sanitariamente hablando, porque tenemos la impresión de que si esperamos a que Madrid reaccione y tome la iniciativa nos tememos que van a llegar tarde. Por eso, sin competencias, sin transferencias suficientes, sin recursos, hemos empezado a coordinar a esos entes con capacidad ejecutiva sanitaria, porque los problemas son tan graves y tan importantes, y la solución es tan clara, que no podemos esperar ni un minuto más.

También en lo que se refiere a la Medicina Preventiva estamos trabajando mucho y con mucha ilusión, y lo vamos a seguir haciendo con la esperanza de poder ofrecer ya, desde ahora mismo, todos los datos y toda la información que será necesaria en su día para la puesta en marcha de la Reforma Sanitaria. Durante el pasado año hemos constituido cada uno de los Consejos Municipales de Salud de todos los municipios de la región, porque estamos convencidos de que son los municipios los órganos sanitarios más importantes y más necesarios para un Ministerio de Sanidad y Seguridad Social y los que, sin duda, una vez puestos en marcha, producen más beneficios en salud.

Está claro que para conocer los recursos sanitarios y las necesidades de salud de un pueblo, nadie mejor que su propio Municipio. Y por eso, la constitución y puesta en marcha de sus Consejos Municipales de Salud, que si bien están contemplados en la legislación vigente, en la casi totalidad de los casos en España, o no se han constituido o no están funcionando. Afortunadamente en Canarias están trabajando a tope, porque, además de haberlos constituido, se les ha llenado simultáneamente de contenido, entregándoles unos cuestionarios que tienen que ser informados y rellenados por ellos mismos, siguiendo instrucciones recibidas de la Organización Mundial de la Salud, lo que nos ha permitido obtener una información exhaustiva de sus propios recursos y de sus necesidades de salud. O sea, Señorías, estamos obteniendo un mapa sanitario de las islas Canarias absolutamente real, vivo y magníficamente elabo-

rado por quien tiene que hacerlo: por el propio pueblo, a través de sus órganos democratizados en los propios Municipios, los Consejos Municipales de Salud, donde están representados, no solamente el médico, el farmacéutico, el veterinario, el ATS, sino el Alcalde, el Concejal de Sanidad y el maestro.

Por eso, para Canarias, los canarios hemos solicitado que sea declarada Area Piloto de la Reforma Sanitaria, y para no fracasar queremos obtener la más completa información sanitaria, que nos permita tener todos los datos que la Reforma exija, y para ello hemos creado, además, las Comisiones Mixtas Municipales de Sanidad, que son unos órganos todavía más complejos y representativos, donde están incluidos los Consejos Municipales de Salud, pero además las integran representantes de las Asociaciones de Vecinos, Barrios, representantes de los maestros de Colegios Nacionales y de los centros existentes, representantes de las Asociaciones de Padres de Alumnos, un representante de los trabajadores sanitarios, un representante de cada Centro Sanitario: Hospital o Ambulatorio, un representante de las Centrales Sindicales, un representante de los Empresarios de Zona y otras personas o técnicos que, a juicio de la Comisión Mixta Municipal de Sanidad o de la Consejería de la Junta de Canarias, pueda ser interesante contar en su momento con su colaboración.

Estas Comisiones Mixtas Municipales de Sanidad se constituyen en grupos de trabajo para la organización y estudio sanitario de las áreas respectivas dentro de un plan para la regionalización del Sistema de Salud en Canarias, y sus objetivos específicos son: revisar el Mapa Sanitario presentado por la Comisión Provincial del Mapa Sanitario de la Delegación Territorial de Sanidad, con una relación completa de las instituciones y recursos sanitarios existentes por Municipios y Zonas; realizar un primer proyecto de estructuración sanitaria, por niveles de complejidades, atendiendo a los criterios elaborados por la Comisión de Atención Primaria de Salud de la Consejería de Sanidad; y por último, y lo más importante, estimular la participación de la población y el desarrollo de los órganos representativos de la misma en los sistemas de salud.

Con todo ello, Señorías, estamos obteniendo una información y un diagnóstico de nuestra situación sanitaria y necesidades de salud, que nos permita afrontar con seriedad y con las máximas garantías la Reforma Sanitaria. En pocas palabras, la Consejería de Sanidad y Seguridad Social de la Junta de Canarias está haciéndose con el mejor Mapa Sanitario que obtenerse pueda, y no se está haciendo desde ninguna mesa ni despacho, se está haciendo paso a paso, pateando uno por uno los Municipios y por los verdaderos protagonistas de la nueva Sanidad que queremos implantar en España, que son los órganos más válidos que existen desde el punto de vista sanitario, me refiero a los Consejos Municipales de Salud.

Todo esto lo hemos hecho en un año de trabajo duro, silencioso y serio. Pero hemos ido más lejos en lo que a Medicina Preventiva se refiere, y como sabemos que el objetivo final es el individuo como fin y como arma principal, hemos ido a obtener el recurso más importante y más trascendental para un país, que es su propio pueblo, mentalizándolo para conseguir su colaboración y participación en las tareas públicas sanitarias.

Y a fin de conseguir la participación general en Sanidad, el curso pasado, y con carácter experimental, hicimos unos cursos para maestros de formación sanitaria, que constituyeron, sin duda, un gran éxito en las dos provincias, y para octubre de este año comenzaremos un Curso de Sanidad Popular, que será impartido por una emisora de gran prestigio en Canarias, que durará cinco años y que no tiene precedentes en ninguna otra región de España, e incluso en muchos de los países de nuestra área occidental.

Pero es que además he presentado en el Parlamento una proposición no de ley, solicitando que la Sanidad sea considerada como asignatura básica en los nuevos planes de estudio de la Educación General Básica y que pienso defender, si Dios quiere, en esta misma Cámara, y estoy seguro que será aprobada por aclamación, pues el beneficio en salud que va a reportar a todos los españoles es absolutamente incalculable. Y dado el estado actual de nuestra sanidad, produce en estos momentos más salud pública un maestro formado sanitariamente hablando que un médico.

Pero como tal proposición implica aumento del gasto público, quizá (Hacienda tiene la palabra) se retrase su aplicación un año o dos y por eso nosotros en Canarias hemos decidido implantarlo para este curso académico y con carácter optativo, y para ello impartiremos en tercero de EGB la asignatura de Sanidad, con lo que los maestros canarios que terminen su carrera el próximo año serán los primeros maestros de España que estarán preparados y formados sanitariamente hablando; o, lo que es lo mismo, pronto empezaremos a recibir en Canarias los enormes beneficios sanitarios que los maestros formados en salud producen.

Cuando podamos contar con ellos, cuántas enfermedades y defectos que pasan desapercibidos durante años y años y que sólo los médicos pueden diagnosticar cuando a ellos llegan estos enfermos, pero ya sin remedio, en cambio a partir de ahora, con los maestros formados en sanidad, estos niños pueden ser diagnosticados en los primeros cursos escolares por estos maestros y acercados prontamente a la medicina asistencial con muchas posibilidades de éxito en su curación y recuperación.

Si a todo esto se añade que desde hace tres años se está trabajando en Canarias en un Centro de Salud en San Bartolomé de Tirajana, de la isla de Gran Canaria, donde se ponen en práctica los conceptos más modernos de la medicina integral, y que ya fueron reconocidos públicamente sus méritos por el propio Ministerio de Sanidad en visita personal del Ministro y acreditado posteriormente como Centro de Salud Piloto; si, además, tenemos en cuenta nuestro hecho insular, reconocido en el artículo 138 de la Constitución, que tuve el honor de defender en esta misma tribuna, donde se reconoce nuestra insularidad y nuestras peculiaridades, como consta en el «Diario de Sesiones», es otro argumento de peso en favor de nuestra petición.

Y habrá también que añadir, pienso, la promesa formal y pública del anterior Secretario de Estado para la Sanidad, Profesor Segovia, profundo conocedor de nuestros trabajos y de nuestras realidades, que en su visita oficial a las Islas Canarias decidió apoyar nuestra petición de forma pública y notoria porque,

a su juicio, nos sobran razones, argumentos y méritos para considerar a Canarias como Area Piloto de la Reforma Sanitaria.

Y por último, y por ello no menos importante, el enorme éxito alcanzado en una reciente campaña de mentalización, producida en Canarias y que dentro de un gran programa de salud pública fue iniciado por la Consejería de Sanidad de la Junta de Canarias, y que demostró el enorme deseo de participación y concienciación ciudadana del pueblo canario, que participó y está participando masivamente y sin excepción, colaborando con nosotros y asumiendo por primera vez en la Historia de España responsabilidades públicas sanitarias.

Yo creo, sinceramente, Señorías, honestamente y seriamente, que los españoles están pidiendo a gritos la Reforma Sanitaria, dado que la situación es insostenible. En Sanidad nadie está contento ni satisfecho, el médico se siente frustrado e impotente y el enfermo se siente engañado y estafado, y a ambos les sobran razones y argumentos.

Pero lo que es más triste, pienso, es que el remedio está al alcance del Ministro y de su Ministerio, pero al alcance de su mano. Sólo se necesita que de una vez y para siempre entre en el Parlamento español la Ley de Sanidad. Y por eso, mientras tanto, con modestia, Canarias le ofrece sus estudios, sus experiencias, sus ganas de trabajar y sus ilusiones puestos al servicio de la reforma sanitaria. Creo que podemos ayudar con nuestra experiencia a la implantación de la reforma sanitaria en España. No queremos ningún regalo, no queremos ninguna prebenda, simplemente creemos sinceramente que podemos aportar un beneficio a Canarias y a los españoles, porque hemos trabajado duro y sin descanso.

Y lo vamos a continuar haciendo, pase lo que pase. Y son ese esfuerzo, ese trabajo y esa experiencia los que queremos poner a disposición de todos los españoles, en beneficio de Cataluña, de Extremadura, de Castilla y de todas las regiones de nuestra querida madre Patria, de nuestra vieja, trágica, pero siempre querida España.

Quiero hacer mención de un escrito que me fue dirigido por la Secretaría General de esta Cámara donde se me dice, se me comu-

nica que posteriormente a la entrada de mi petición, de mi proposición no de ley, en agosto de 1979, ha tenido entrada en la Secretaría una carta del Ministro dirigida a nuestro Presidente, que hace que tenga que retirar esta proposición no de ley —voy a leer solamente la carta—, que dice lo siguiente:

«Siguiendo instrucciones del Excmo. señor Presidente del Senado, tengo el honor de adjuntarle copia de la carta que le ha dirigido el Ministro de Sanidad y Seguridad Social, dada su relación con la proposición no de ley presentada por V. E. y otros señores Senadores, relativa a que Canarias sea declarada área experimental en la Reforma Sanitaria.

La Mesa está considerando este escrito, sin que haya recaído todavía resolución sobre lo que en el mismo se manifiesta».

Si me permiten ustedes, y por la trascendencia que puede tener para nuestra Cámara, y sintiéndome enormemente satisfecho y emocionado por lo que puede tener y representar en su día para nosotros los Senadores, dice así el escrito que dirige el señor Ministro de Sanidad a nuestro Presidente:

«El Pleno del Congreso de los Diputados, en sesión celebrada los días 6 y 7 de mayo de 1980, aprobó la Reforma Sanitaria que se publica en el "Boletín Oficial de las Cortes Generales" el 14 de mayo de 1980.

Bajo el epígrafe número 21 se establece que la Reforma Sanitaria se llevará a efecto de forma gradual y progresiva a fin de no generar graves traumas en el sistema sanitario, debiendo implantarse en áreas piloto que permitan su adaptación a la realidad social, cultural y económica de la comunidad que ha de beneficiarse del nuevo sistema sanitario. Se dispone, además, que las áreas experimentales iniciales serán las que señale el Senado, a propuesta de las diferentes Comunidades autónomas o Entes preautonómicos».

Yo me alegro muchísimo, por nosotros los Senadores, de que al Senado se le den competencias de esta índole y espero, estoy seguro, de que la Presidencia y la Mesa harán suya esta carta dirigida por nuestro Ministro de Sanidad a nuestra Cámara.

Por supuesto, en vista de este documento posterior, retiro mi proposición no de ley.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: La Presidencia de esta Cámara entiende que esta proposición no de ley no tiene votación, puesto que tenía dos opciones a su cargo: o retirarla sin hacer exposición alguna en defensa de su texto, o hacer lo que ha hecho, exponer lo que a su juicio conviniera para la defensa de su punto de vista en relación con esa proposición no de ley, en su día publicada.

Por consiguiente, la Presidencia entiende que no cabe turno en contra, puesto que no hay votación, pero sí consideramos que se debe abrir un turno de portavoces para que todos los Grupos Parlamentarios de esta Cámara tengan igualdad de oportunidades para manifestarse.

¿Señores portavoces que deseen intervenir? (Pausa.)

El señor Villodres tiene la palabra.

El señor VILLODRES GARCIA: Simplemente para recordar que la práctica parlamentaria seguida hasta este momento ha sido que las proposiciones retiradas no pueden ser replicadas y que ahí finaliza el proceso parlamentario.

El señor PRESIDENTE: La Presidencia queda agradecida por el recordatorio, pero entiende que esa observación sigue siendo válida para una enmienda que se retire o para cualquier otro texto, pero evidentemente el Senador señor Toledo ha apurado treinta minutos exponiendo puntos de vista, que tienen que dar la posibilidad a que otros Grupos manifesten también sus posiciones respecto al contenido que creo que es importante.

Además, después de desvelar el Senador Toledo lo que está ahora mismo sujeto a decisión de la Mesa, creo que es importante conocer lo que piensa la Cámara.

Por el Grupo de Senadores Vascos, tiene la palabra el señor Iriarte.

El señor IRIARTE ERRAZTI: Efectivamente, dentro de la intervención que tenía prevista, una de las consideraciones que pienso hacer era, a la vista de la resolución del Congreso, del mes de mayo, señalar que esta proposición, indudablemente planteada y presentada a la Cámara con anterioridad, no se ajustaba a esta Resolución y que por

tanto tenía que haber sido planteada en otros términos.

De todas formas, creo que hay otra serie de consideraciones que puedo hacer en nombre de mi Grupo, mirando el texto de la proposición no de ley, pero también mirando la intervención del Senador Toledo, que creo que tiene puntos en los que vamos a coincidir plenamente, incluso nos va a obligar a aplaudir algunas de las consideraciones que ha hecho, y sobre todo los esfuerzos que se ve que se están realizando en Canarias para poner las bases de una Reforma Sanitaria con garantías de éxito.

En segundo lugar, quiero decir en nombre de mi Grupo que hay una constatación muy clara de retraso y retraso prolongado, en la presentación de la Ley de Sanidad por el Gobierno ante las Cortes, a la que también se ha referido el Senador Toledo. Y también tienen en todo este proceso mucho que ver, entendemos nosotros, los constantes cambios que se están operando dentro del Ministerio de Sanidad y Seguridad Social a consecuencia de los sucesivos remodelamientos que está sufriendo el Gobierno Suárez.

Todo ello creo que nos sitúa en una posición de desconocimiento de los actuales planes del Gobierno en esta materia de Reforma Sanitaria, dudando si las líneas generales para la Reforma Sanitaria en los términos en que fueron aprobados en mayo por el Congreso siguen siendo plenamente asumidas por el actual Gabinete.

También nos sorprende un poco que se quieran declarar zonas piloto de experimentación de una Reforma Sanitaria, cuando todavía no se conoce el contenido ni el alcance ni la repercusión que va a tener la Ley de Sanidad en relación con las competencias previstas en los distintos Estatutos de Autonomía ya aprobados.

Consideramos que, en atención a estas circunstancias expuestas, quizá lo primero que habría que urgir al Gobierno es que presente en las Cortes el correspondiente proyecto de Ley de Sanidad.

Es importante, a mi juicio, señalar aquí, o, quizá mejor, recordar nada más, porque Sus Señorías conocerán el texto del documento tantas veces aludido, que en su epígrafe quinto dice lo siguiente: «La Ley de Sanidad

determinará las competencias del Estado y de las Comunidades Autónomas, Provincias y Municipios. Corresponderá al Estado, con el concurso de aquéllos, la fijación de normas que aseguren condiciones de salud uniformes para todo el territorio nacional, de acuerdo con la Constitución y los Estatutos de Autonomía.»

Y estas competencias están inspiradas en los principios de gestión que se señalan en el epígrafe anterior del mismo documento, al que doy lectura seguidamente:

«Corresponde al Estado, a las Comunidades Autónomas y a las Corporaciones Locales, dentro de un sistema de libertades y pluralismos, garantizar la prestación de los servicios sanitarios que hagan efectivo el derecho constitucional a la protección de la salud de los españoles, de acuerdo con las competencias que se establezcan en la ley y con respeto absoluto a los correspondientes Estatutos de las Comunidades Autónomas y todo ello teniendo en cuenta que, en todo caso, la actuación del Instituto Nacional de la Salud dentro de las Comunidades Autónomas se someterá a lo establecido en sus respectivos Estatutos.»

Pues bien, en esta situación de «impasse» que vivimos, consideramos que incluso puede parecer y ser precipitada cualquier iniciativa que se tomara en aras de poner en marcha una zona piloto de experimentación sanitaria. No vamos a hablar del procedimiento empleado, al cual tenía yo ciertas objeciones, pero en el momento en que ha sido retirada no tiene mucho sentido que pierda el tiempo exponiéndola. Tampoco voy a referirme a las abyecciones parciales que tenía respecto al lugar elegido. Lo único que me cabe decir es que si realmente en algún momento, antes o después de la aprobación de la Ley de Sanidad, se programa una serie de zonas piloto, habrá que tener una visión multilateral del problema y habrá que ir a buscar beneficios, tanto directos —esto es, tanto beneficios para las áreas, provincias o comunidades o territorios donde se vayan a poner en marcha las áreas piloto—, como un beneficio global para todo el conjunto del Estado porque creemos que ese área piloto tiene que ser el reflejo de lo que se va a extender a todo el Estado y, por tanto, las áreas tienen que ser elegidas pen-

sando que los beneficios que se obtengan de esa experiencia sirvan para extender los mismos beneficios, o beneficios superiores, derivados de la misma experiencia enriquecedora, a todo el Estado.

Respecto a, vamos a decir, la elección concreta de las distintas áreas, somos de la opinión de que habría que diversificar las zonas. Habría que tener en cuenta, por un lado, áreas geográficas donde predomina la agricultura, es decir, las zonas rurales, predominantemente rurales, y también, por otro lado, las eminentemente industriales, sin olvidar las turísticas, etc. Es decir, habría que hacer unas experiencias bastante diversificadas.

Por último, quiero suscribir algunas de las afirmaciones y de los criterios expuestos por el Senador Toledo. Insisto en la necesidad urgente de que se presente una Ley de Sanidad que delimite perfectamente la concurrencia de competencias del Estado, del Parlamento, del Gobierno central y de las instituciones de los Entes autonómicos, teniendo en cuenta que hay unos techos de competencias de estas Comunidades Autónomas que son muy amplias en cuestiones de Sanidad y Seguridad Social, que abarquen todo el desarrollo legislativo, de acuerdo con esta Ley de Sanidad que tiene que ser —entendemos nosotros— una Ley de Bases, de acuerdo con lo que dice el artículo 81, 1, de la Constitución, y toda la ejecución y gestión económica.

Por otro lado, suscribimos todo el análisis crítico de la actual situación sanitaria hecho por el Senador Toledo y, por último, no tenemos más remedio —y además lo hacemos con entera satisfacción— que aplaudir todos los esfuerzos que está haciendo el pueblo de Canarias en aras de cimentar toda la infraestructura, sobre todo esa participación humana y popular a que ha aludido, que consideramos es muy importante. Sólo me resta añadir que nuestro país también está en condiciones, tanto por las competencias autonómicas en las que creemos va por delante por imperativos del proceso histórico autonómico tal como se está desarrollando, como también por el gran esfuerzo que tanto desde la Consejería de Sanidad y Seguridad Social del país, como por otras instituciones que tienen relación directa con la Sanidad, se está reali-

zando, un poco en el mismo sentido que ha apuntado el Senador Toledo. Nada más.

El señor PRESIDENTE: Por el Grupo Socialista del Senado tiene la palabra el Senador De Armas, a título de portavoz.

El señor DE ARMAS GARCIA: Señor Presidente, señores Senadores, en realidad, me he quedado un poco sorprendido con el final de la exposición de mi compañero y paisano el doctor Toledo, porque, después de la exposición que ha hecho, pensé que estos problemas podían haberse resuelto enviando a la Secretaría de la Cámara el discurso, que hubiera podido quedar en las actas de la sesión, puesto que la proposición iba a ser retirada. Me sorprende francamente y me crea la duda de que el señor Ministro hubiera tenido un interés tan grande en asistir para que, al final, fuera retirada la proposición. Sinceramente, me sorprende.

También me sorprende que la proposición no de ley no estuviera firmada por el resto de los Senadores canarios. He visto que un grupo de dignísimos Senadores de UCD, todos amigos míos, firmaban esta proposición no de ley, pero me sorprendió sinceramente no encontrar ningún Senador del Archipiélago que apoyara esta proposición no de ley.

Al margen de los problemas de la Reforma Sanitaria, del planteamiento del Gobierno con la Reforma Sanitaria y de la posición que tiene el nuevo equipo —me ha alegrado mucho ver al señor Secretario de Estado, señor Perona, esta mañana— me gustaría muchísimo, y por supuesto a toda la Cámara, conocer cuál es la posición del nuevo equipo. Yo creo, discrepando con lo que ha manifestado el señor Iriarte, que en Canarias se dan, de hecho, unas condiciones —término rápidamente— muy especiales para hacer un experimento con respecto a la Reforma Sanitaria.

En Canarias se dan unas circunstancias determinadas en la vertiente sanitaria con respecto a una serie de enfermedades que no se dan precisamente en el Archipiélago. Por ejemplo, no se dan las enfermedades mediterráneas, no existen la hidatidosis ni la hidrofobia, etc. En el aspecto sanitario se dan unas condiciones muy importantes.

Al mismo tiempo quiero marcar la urgen-

cia —y se lo digo al Consejero de Sanidad de la Junta de Canarias cuando tengan las suficientes transferencias—, la urgencia, repito, que existe por los graves problemas sanitarios que aquejan al Archipiélago. Hace poco tiempo leímos en la prensa diaria, y después en la prensa científica, que en una región, en una nacionalidad como Canarias donde no existe la hidrofobia, un sueco que había estado en Senegal había comprado, o le habían regalado, un perro que llevó a Canarias recorriendo gran parte de las islas, y al llegar a Suecia fue detectado que este perro padecía hidrofobia. Es decir, estaba paseando un animal con una enfermedad perfectamente detectable por todo el Archipiélago y sólo al llegar a un país con una estructura sanitaria evidentemente sería como es Suecia, se descubrió que estaba transportándose un vehículo enormemente peligroso.

Pienso que la proximidad del Archipiélago a las costas occidentales de Africa, por la mala situación sanitaria que existe en ellas, crea un estado verdaderamente grave, que precisa de medidas muy urgentes.

Desde aquí insto al Consejero de Sanidad, querido amigo, doctor Toledo, que cuanto antes se tomen las medidas precisas para que estas peculiaridades que existen en el Archipiélago puedan seguir manteniéndose. Por otro lado, en una vertiente geopolítica donde existen unas islas mayores con unas comunidades grandes y, al mismo tiempo, unas comunidades rurales en otras islas menores, se plantean unos problemas de personal y, al mismo tiempo, de infraestructura sanitaria. Creo que se dan unas circunstancias experimentales verdaderamente especiales en el Archipiélago canario, y no es un problema de patriotería.

Por eso el Partido Socialista pensaba apoyar la proposición no de ley del Senador Toledo, al margen de los planteamientos globales que él ha hecho y al margen, por supuesto, de la retirada a última hora de esta proposición no de ley; pensaba apoyarla porque consideraba que, en efecto, era positiva.

En fin, terminado este tema, solamente me alegra saber que se sigue trabajando con tanto entusiasmo, aunque cuando con respecto al plan sanitario, el doctor Toledo recordará conmigo que el mapa sanitario de Tenerife fue

hecho precisamente antes de que él fuera Consejero de Sanidad; lo hace ahora uno de sus colaboradores, el doctor Sierra, entrañable compañero de ambos, que dirigió este trabajo y que terminó siendo una obra verdaderamente interesante y bien hecha. Estoy de acuerdo con el doctor Toledo en que es una obra interesante y bien hecha, pero ya estaba hecha hace mucho tiempo y lo que hay que hacer evidentemente es compensarlo con la falta que existe en la otra provincia canaria, donde, en realidad, el mapa sanitario no se había logrado con la misma perfección técnica.

Me parece muy bien su entusiasmo con respecto a la Junta de Canarias; él sabe que yo le apoyo sinceramente, pero creo que debemos poner los pies en la tierra. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: El señor González Monterroso tiene la palabra.

El señor GONZALEZ MONTERROSO: Señor Presidente, Señorías, improvisadamente porque no tenía nada preparado para esto, pero, dada la importancia de lo que se ha debatido al hilo de la proposición no de ley, bien que retirada no por ello menos importante, y llevado de mi condición de Inspector Médico de la Seguridad Social, ex Jefe clínico de Medicina Preventiva y de Especialista en Psiquiatría, me creo en la obligación, en nombre mío y en nombre de mi Grupo, de hacer unas matizaciones al respecto de la situación sanitaria de nuestro país.

Quiero decir, de entrada, que la Sanidad se configura constitucionalmente como uno de los servicios básicos que el Estado se compromete a prestar al conjunto de la población española. Ello supone un compromiso de una envergadura grandiosa; compromiso difícil de resolver si tenemos en cuenta, ya de entrada, que hemos heredado un sistema sanitario, bien que mal, que es el único que tenemos, que ahí está y que es una exigencia absoluta que tenga que continuar funcionando. Ello impide cualquier mecanismo de ruptura y exige el mecanismo de reforma como único válido para afrontar un futuro mejor en la sanidad española. Evidentemente, un mecanismo de reforma, una sistemática de refor-

ma es siempre menos operativa, menos brillante y sus realizaciones son más modestas a la vista de la opinión pública y a la vista de los resultados obtenidos.

Necesariamente ha de ser parcelar aunque se siente sobre una ley de reforma que contemple globalmente la situación sanitaria; la aplicación ha de ser parcelar y parcelar geográficamente y parcelar en cuanto a la cualificación de los servicios.

Quiero significar que uno de los problemas que arrastramos es la compartimentación entre la medicina preventiva, adscrita de siempre y por siempre hasta la fecha a la Sanidad, y el servicio asistencial, adscrito a la Seguridad Social. Esta compartimentación hace inviable, de momento, la puesta en marcha de la medicina integral.

Que por un lado se controlen todas las cuestiones referentes a sanidad, saneamiento, higiene, salubridad, profilaxis, campañas, etc., y por otro lado se ignoren estas prestaciones y se acuda directamente a la sanidad curativa asistencial, es un obstáculo que ha de afrontar decididamente la Ley de Reforma para que después sea operativa.

Quiero decir también que, dentro de este enfoque que necesariamente será parcelar en la realización de la Ley de Reforma Sanitaria, hay una parcela que me duele profundamente, que es la asistencia psiquiátrica, y no quiero dejar pasar esta oportunidad sin que conste en esta Alta Cámara mi inquietud por tal parcela asistencial. Evidentemente, el contexto social, socioeconómico y civilizacional en general en el que nos movemos condiciona unas situaciones de «stress», de ansiedad y de angustia cuasi permanentes que conllevan que en la prestación asistencial haya un importantísimo volumen de pacientes, que varían según los datos que se puedan obtener de distintos servicios, pero que en cualquier caso es altísimo, afectos de eso que se ha dado en llamar «enfermedades psicósomáticas» del cuerpo y del alma, del ánimo y del organismo. Evidentemente, ignorar esta realidad es abortar cualquier resultado positivo de la medicina asistencial de cada día.

Yo quiero pedir aquí en la Cámara que cuando se aborde esta reforma sanitaria, en cualquier sector geográfico de nuestra geografía, se tenga muy en cuenta que se ha de re-

formar con prioridad absoluta la sistemática asistencial, y diría más, preventivo-asistencial del enfermo mental. Con la actual sistemática de una consulta más, un paciente más y un médico más, que funciona hasta ahora, realmente se cronifican los procesos, no se resuelve nada en absoluto, y se institucionalizan los procesos, lo cual es malo para el hombre y muy malo para la economía.

Dicho esto no me queda sino significarles una vez más —no por reiterativo menos importante— que la filosofía del Partido del Gobierno —creo que en esta ocasión filosofía compartida, razonablemente, por los partidos de oposición— es la filosofía reformista. No cabe aplicar ninguna ruptura en nuestro sistema asistencial, dada la enorme demanda de servicio que existe actualmente, demanda que creo no está perfectamente justificada, demanda, por otra parte, que creo que se ve complicada por la imbricación laboral, por la nefasta imbricación laboral que interfiere el acto médico de una manera rutinaria, constante y mortificante. Esta filosofía reformista, que es el norte de la política de UCD, debe ser aplicada, eso sí, con todos los bisturís que hagan falta a la hora de abordar la importantísima reforma sanitaria del país. Gracias.

El señor PRESIDENTE: Concluido el debate ofrecido sobre esta proposición no de ley, atendiendo la indicación, solicitud o afirmación hecha por el primer titular de la misma, Senador Toledo, no se somete a votación, a la espera, naturalmente, de que pueda formularse en el futuro otra proposición no de ley en el mismo sentido o en sentido semejante. *(El señor Toledo pide la palabra.)*

¿A qué efectos pedía la palabra el señor Toledo?

El señor TOLEDO RODRIGUEZ: Si me lo permite la Presidencia, a efectos de salir en defensa de mis compañeros, ya que de alguna manera se ha puesto en tela de juicio el hecho de que secunden o no mi proposición no de ley.

El señor PRESIDENTE: No ha lugar. Siéntese.

— DEL GRUPO SOCIALISTA, SOLICITANDO DEL GOBIERNO QUE ENTREGUE AL SENADO Y A SU COMISION DE PRESUPUESTOS EL DETALLE DE LAS INVERSIONES REALIZADAS CON CARGO AL FONDO DE ACCION URGENTE PARA COMPENSAR LOS DESEQUILIBRIOS REGIONALES, PREVISTO PARA 1979.

El señor PRESIDENTE: La siguiente proposición no de ley procede del Grupo Socialista, solicitando del Gobierno que entregue al Senado y a su Comisión de Presupuestos el detalle de las inversiones realizadas con cargo al Fondo de Acción Urgente para compensar los desequilibrios regionales, previsto para 1979, publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales» de fecha 9 de mayo pasado.

¿Portavoz del Grupo Socialista que va a consumir turno a favor? (Pausa.)

El Senador Biescas tiene la palabra para consumir un turno en defensa de la proposición no de ley.

El señor BIESCAS FERRER: Señor Presidente, Señorías, el Grupo Socialista presenta esta proposición no de ley para que el Gobierno, en el plazo de un mes a partir de la aprobación, en su caso, de esta proposición no de ley, entregue información detallada al Senado y a su Comisión de Presupuestos sobre las inversiones que se han realizado en cada provincia, tanto por el MOPU y sus organismos autónomos, como por el Ministerio de Agricultura a través del IRYDA, del fondo de acción urgente para compensar los desequilibrios regionales.

Con motivo de la discusión de los Presupuestos de 1979, esta Cámara tuvo que aprobar la distribución de un crédito de 20.000 millones de pesetas, que se consignaba en el artículo 19 de los Presupuestos Generales del Estado del citado año. Sobre la naturaleza de ese crédito de 20.000 millones discutimos ampliamente, y el hecho de que fuera el Senado la Cámara encargada de proponer su distribución hizo que se pensara que quizá nos encontráramos ante un ensayo del Fondo de Compensación Interterritorial, al que se refiere el artículo 158 de la Constitución. Sin embargo, la escasa cuantía de este crédito

—los 20.000 millones que suponía representaban, creo recordar, aproximadamente el 1,15 por ciento del total del Presupuesto— hizo que los socialistas propusiéramos un cambio en la denominación de esta proposición no de ley y que se llamara únicamente Fondo de Acción Urgente Regional.

No obstante, el Grupo Centrista logró que se añadiera la expresión «para compensar desequilibrios regionales», expresión que nosotros no creíamos muy ajustada a la realidad, porque difícilmente se podían compensar desequilibrios regionales con esta cuantía.

Desde luego, no es el momento de exigir un estudio exhaustivo de la incidencia que sobre la economía de cada región tuvo el reparto de este fondo, y ver si ha servido o no para acercar los niveles de renta de las distintas comunidades, ya que sería, evidentemente, un trabajo muy complejo.

Pero transcurrido más de un año desde aquella aprobación, lo que sí parece necesario es preguntarse si aquellos 20.000 millones de pesetas, de los cuales 15.000 deberían ser gastados por el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo y sus organismos autónomos y los 5.000 restantes por el IRYDA, fueron efectivamente una inversión neta, adicional, en beneficio, por supuesto, de las áreas más deprimidas del país, y también si estos 20.000 millones se gastaron urgentemente, porque ya cuando se discutía esta proposición se pusieron de manifiesto sospechas de que los fondos estaban vinculados de antemano a obras en curso y, por tanto, su efecto real iba a ser escaso o completamente nulo.

Por tanto, un primer argumento en que se basa esta proposición no de ley que presenta ahora el Grupo Socialista es la necesidad de que el Parlamento cumpla con una de sus funciones fundamentales: el control del Poder Ejecutivo, y al ser en este caso el Senado la Cámara que propuso la distribución del fondo de los 20.000 millones, parece lógico que sea esta Cámara la que ejerza el control de este punto concreto.

Se podría optar también por la alternativa de que fuera cada Senador o agrupación de Senadores de cada Comunidad Autónoma o preautonómica quienes, a través de preguntas, pidieran al Gobierno un detalle de cuáles han sido los gastos que se han realizado con

cargo a este crédito de 20.000 millones. Yo, por ejemplo, hice una pregunta que salió publicada en el Boletín número 48, de 2 de mayo, y, a pesar de que las preguntas por escrito deberían ser contestadas en el plazo de quince días —existe un sistemático retraso, sobre el cual tengo incluso presentada una interpelación—, en estos momentos no he podido saber todavía qué es lo que se hizo con los millones que correspondieron a la región aragonesa, de los cuales 297 deberían ser gastados por el MOPU y 99 por parte del IRYDA.

Es decir, que como alternativa a esta proposición, en el caso de que no se aprobara, existiría la posibilidad de que, de forma individualizada o por grupos, se preguntara, y que el Gobierno tuviera también obligación de contestar, hacia dónde se dirigieron estos fondos y qué obras concretas se financiaron con ellos.

Pero en estos momentos hay otras dos razones adicionales que justifican la necesidad de que se apruebe esta proposición. Por una parte, en uno de los últimos Plenos antes del verano se aprobaba la Ley Orgánica de Financiación de Comunidades Autónomas, con la inclusión en su artículo 16 del fondo de compensación, ya suficientemente desarrollado y recogiendo, desde luego, en sus criterios de distribución el espíritu de las enmiendas que el Grupo Socialista presentó cuando se discutió el reparto de este crédito de 20.000 millones de pesetas.

Pues bien, la aprobación de esta ley, que ha sido ratificada sin introducir ninguna modificación por el Pleno del Congreso, hace que al tener que destinarse por lo menos el 30 por ciento del montante de la inversión pública a financiar el fondo de compensación, nos situemos ante la grave responsabilidad de distribuir en los próximos Presupuestos Generales del Estado una cantidad próxima a los 200.000 millones de pesetas y, desde luego, el papel del Senado en esta distribución será fundamental; y para que tengamos conocimiento de cuál ha sido el resultado de esta experiencia previa, bueno será conocer qué es lo que ocurrió con el fondo de acción urgente del año 1979; porque existe un riesgo de nominalismo financiero de que se aprueben fondos de acción urgente, incluso el propio fondo de compensación interterritorial, y que

no tenga ningún efecto real, porque lo único que se haga sea destinar unos fondos hacia objetivos que ya están marcados de antemano y prefigurados y, por tanto, no tenga ningún impacto sobre la disminución de los desequilibrios regionales.

Pero además, y éste sería el tercer argumento, el Gobierno ha expresado recientemente, con motivo de la discusión en el Congreso de la cuestión de confianza, su deseo de potenciar la inversión pública en el próximo ejercicio y, además, hay actuaciones pendientes de la magnitud del Plan Urgente de Andalucía.

Si se tiene en cuenta que se pretende favorecer la reactivación de la economía y, en definitiva, la creación de empleo —no vamos a entrar en una valoración de este plan, que no viene al caso—, sí que parece fundamental insistir en que la credibilidad de estos planes está ligada a la transparencia de actuaciones anteriores, y a ello, desde luego, contribuirá sin duda esta proposición en el caso de ser aprobada.

Por estos tres motivos fundamentales: control por una parte del Ejecutivo, preparación de esta Cámara ante la responsabilidad que va a suponer la aprobación de la distribución del fondo de compensación interterritorial y análisis de las posibilidades de incrementar la inversión real que existe en estos momentos, creemos que es suficientemente clara la necesidad de que se apruebe esta proposición no de ley. Nada más.

El señor PRESIDENTE: ¿Turnos en contra? (Pausa.) ¿Turno de portavoces? (Pausa.)

Tiene la palabra el señor Ollora, del Grupo Parlamentario de Senadores Vascos.

El señor OLLORA OCHOA DE ASPURU: Señor Presidente, señoras y señores Senadores, muy brevemente para explicar las razones de este Grupo para apoyar positivamente la proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista.

Entendemos que ésta es una proposición no de ley oportuna, técnica y políticamente. Técnicamente, primero, porque va a permitir contrastar empíricamente la efectividad de un programa de inversión pública. Segundo, porque va a permitir saber su grado de rea-

lización. Tercero, los efectos de inducción y vinculación conseguidos y, cuarto, la viabilidad concreta de un incipiente fondo de inversión pública y sus efectos de simulación, ahora que hay unos elementos en vigor y un fondo de compensación que entrará en vigor.

Políticamente, porque va a permitir cerrar el circuito lógico de control de una Cámara que, técnicamente, configuró el proyecto. Segundo, porque va a añadir un cierto protagonismo a esta Cámara, que tanto lo necesita. Tercero, porque va a contrastar, a la luz de las informaciones obtenidas, las posibilidades de luces y sombras de incrementar esa inversión pública que se prometió en el programa del Presidente del Gobierno.

Y, finalmente, porque realizará, de aprobarse esta proposición no de ley, un necesario y democrático control del gasto en esta parcela de desarrollo regional tan necesaria.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Por el Grupo Parlamentario Socialista Andaluz tiene la palabra el señor Estrella.

El señor ESTRELLA PEDROLA: Señor Presidente, muy brevemente. Nuestro Grupo, inicialmente, no tenía intención de intervenir en este tema, ya que nosotros creíamos que no existía ningún problema, que la proposición era lógica, que estaba perfectamente fundamentada y que, difícilmente, nadie podría plantear nada en contra, y probablemente sea así. Pero dado que a lo largo de las sesiones que iniciamos el martes, la sesión de ayer y la de esta mañana se han producido cosas que no tienen nada que ver con la lógica, que son irracionales, que han requerido incluso al final la intervención de un señor Senador, en su condición de titulado en psiquiatría, nuestro Grupo no confía tanto en la lógica y prefiere insistir en los argumentos.

Cuando el señor Ministro de Obras Públicas y Urbanismo compareció ante el Pleno del Senado en el debate de este fondo de 20.000 millones de pesetas, recuerdo que nosotros después de habernos reunido durante un largo período de discusiones en Comisión, en Ponencia, etc., sobre los criterios de distribución de este fondo, criterios cuya decisión se había asignado a esta Cámara, nos

encontramos con la sorpresa de que, en la práctica, esos criterios no servían para nada, o por lo menos la discusión democrática de esos criterios no tenía ningún fundamento, puesto que ya el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, y me imagino que también el Ministerio de Agricultura, y su organismo autónomo el IRYDA, tenía decididas cuáles iban a ser las inversiones y las obras que se iban a ejecutar con cargo a este fondo y, en consecuencia, la distribución territorial del mismo.

Yo creo recordar que mis palabras de entonces fueron para decir que eso era una tomadura de pelo y que habíamos estado perdiendo el tiempo inútilmente. En fin, lo importante es que se aprobaron unos criterios —hay que decirlo así—, que no eran los criterios de la Cámara, sino de la Administración pública. Ahora nosotros, cuando ya ha pasado un cierto tiempo desde la aprobación de aquellos criterios, nos planteamos cómo se ha ejecutado la inversión de esos 20.000 millones.

Yo, quizá ingenuamente, hace meses me dirigí al Delegado de Obras Públicas en mi provincia, Granada, para pedirle esta misma información y me contestó que no disponía él de esa información porque a él se le dice: Ahora se va a ejecutar esta obra o se ejecuta aquella; pero no tiene ninguna información respecto a la procedencia de esos fondos.

La sospecha a que ha hecho referencia mi compañero de que con estos fondos se estuviesen ejecutando obras aprobadas inicialmente o que ya estaban en fase de ejecución; la sospecha de que, en definitiva, este fondo de acción urgente no fuese ejecutado con carácter urgente, nos lleva ahora, por razones de seguimiento de la labor de la Administración pública, a plantear esta proposición no de ley. Proposición no de ley que yo creo que, en definitiva, lo que hace es prestigiar a esta Cámara y el funcionamiento democrático de las instituciones en la medida en que se propone que colectivamente ejerzamos una labor de control, de seguimiento de los compromisos que nosotros aquí hemos adquirido para realizar determinadas inversiones.

No hay ninguna intención retorcida detrás de nuestra proposición y, por tanto, entiendo que podrá recibir fácilmente el respaldo

de los restantes Grupos de esta Cámara. De esta manera contribuiremos también a aumentar el nivel de credibilidad de la Administración pública, a aumentar ese nivel de transparencia del gasto, que es exigible, pero que muchas veces no se produce, y quizá contribuyamos a que ese enfermo crónico que es la Administración pública española comience a recuperar sus funciones.

El señor PRESIDENTE: Por el Grupo Socialista del Senado tiene la palabra el señor Martínez Ovejero.

El señor MARTINEZ OVEJERO: Señor Presidente, Señorías, para apoyar, naturalmente, la proposición del Grupo Socialista y contar una breve experiencia de intento de control del gasto público en mi circunscripción electoral.

Esta va a ser la razón fundamental por la que pedimos el voto, porque cuando fue aprobado el fondo de acción urgente de compensación interterritorial, a la región de Murcia le correspondieron 254 millones; 60 millones al IRYDA y 190 al MOPU. Yo dirigí sendas cartas, una al Ingeniero Jefe provincial del IRYDA y otra al Delegado del MOPU, pidiéndoles que me explicaran en qué se habían invertido estos 60 y 190 millones, respectivamente.

Les voy a leer a Sus Señorías las respectivas contestaciones. El Ingeniero Jefe provincial del IRYDA, con fecha 20 de mayo de 1980, me dice que por la Presidencia del Instituto fue distribuida la cantidad anteriormente citada dentro de esta región para la aceleración y terminación de diversas obras que estaban ya en ejecución, según nota aparte que se relaciona con detalle. Y vamos al detalle. El detalle, por ejemplo, dice: Caminos rurales estabilizados en la margen derecha del Segura, en la comarca de las vegas, primera fase, del término de Murcia. La verdad es que todavía no he conseguido saber dónde está la comarca o qué entiende el IRYDA por comarca de las vegas. Pero dice que en el presupuesto total de las obras, que equivale a 32.058.748 pesetas, la aceleración por fondo de compensación tiene un importe de once millones de pesetas.

Y así podemos seguir con distintas obras

como, por ejemplo, redes de riego de Murcia, segunda fase, caminos rurales estabilizados en la margen izquierda del Segura, y en todas ponen, en aceleración por fondo de compensación, una cantidad exacta: 11 millones, 17.500.000, 9.100.000 pesetas, cosa rara porque, cuando se acelera o se termina una obra concreta, parece más lógico que en vez de poner 17.500.000 pesetas se pusiera 17.534.262, por lo cual podemos pensar —aunque nos podemos equivocar— que ese dinero fue invertido, más que para entrar en un proceso de inversión, para pagar facturas atrasadas de inversiones que ya se habían hecho.

De un modo genérico y sin entrar en detalles, como decimos en la proposición no de ley, el Ingeniero Jefe provincial del IRYDA contestó a la carta. Pero he aquí lo que nos dice el Delegado provincial del Ministerio de Obras Públicas, ilustrísimo señor don Gerardo Cruz, en carta fechada en Murcia el 12 de junio de 1980: Lamento comunicarle que dicha información que me pide se encuentra, con toda la amplitud que V. I. solicita, en los servicios centrales de nuestro Ministerio. Uno se pregunta cómo el Delegado provincial de Obras Públicas no conoce las inversiones que se han hecho en la provincia, con cargo a estos 190 millones.

Todo esto dio lugar a que yo dijera en la prensa que el Delegado provincial no conocía las inversiones y a que él me diera contestaciones curiosas como, por ejemplo, refiriéndose a mí en una carta abierta que intercambiamos en la prensa, decía que a Su Señoría le traían sin cuidado los datos y sólo trataba, con un coste de 8 ó 10 pesetas y un tiempo de diez minutos, sacar rentabilidad, que la opinión conozca que ha escrito esa carta y, si hay un poco de suerte, cebarse en algún fallo de la Administración. Este es el criterio que un Delegado provincial de la Administración del Estado, que por cierto está afiliado a UCD y con cargo en la Ejecutiva regional, tiene del servicio que la Administración pública da a una cosa que es totalmente normal y corriente en un país democrático, como es que un parlamentario intente un levísimo control del gasto público en su circunscripción, en un área tan pequeñísima, como son 60 millones por un lado y 190 por otro.

Esta práctica y esta actitud, absolutamen-

te intolerables por parte de determinados funcionarios de la Administración periférica del Estado, hacen necesario que la Cámara nos apoye, porque la única solución que ya tenemos para saber dónde se han invertido los 190 millones, aparte de solicitarlo a través de la Presidencia de la Cámara, es que la Cámara diga: aquel Senador tenía razón cuando le pidió al Delegado provincial de Obras Públicas que le respondiera dónde se habían invertido los 190 millones de pesetas.

Por otra parte, aquella polémica tuvo un cierto impacto en la opinión popular y una gran repercusión en Murcia, porque tuvo lugar cuando todo el mundo estaba soltando la pasta en Hacienda. Que un Ministerio de Hacienda diga en su slogan de campaña que contribuir da derecho a exigir, parece haber una cierta contradicción con que determinados funcionarios de la Administración periférica del Estado no quieran dar información, por cuestiones que desconozco, y que espero que el Gobierno o el Grupo Parlamentario que lo apoya en esta Cámara tomen las medidas oportunas. Estas actitudes hacen un flaco favor, tanto a la Administración pública como a los funcionarios y, desde luego, al partido que los ha puesto allí.

El señor PRESIDENTE: Por el Grupo de UCD, tiene la palabra su portavoz, el señor Villodres.

El señor VILLODRES GARCIA: Señor Presidente, señoras y señores Senadores, simplemente para manifestar nuestro voto favorable a esta proposición no de ley y decir que tal vez el trámite, Senador Martínez Ovejero, más rápido, más directo, hubiera sido simplemente una pregunta por escrito a la que el Gobierno hubiera mandado contestación.

Quiero reiterar lo que quedó claro en el debate de la proposición de ley a que se refiere esta proposición no de ley, como ha indicado el Senador Biescas, de que este fondo, inicialmente llamado de compensación, nada tiene que ver con el fondo de compensación a que se refiere el número 2 del artículo 158 de la Constitución, que es el que nos dice que con el fin de corregir desequilibrios económicos interterritoriales y hacer efectivo el principio de solidaridad, se cons-

tituirá un fondo de compensación, que será distribuido por las Cortes Generales a las distintas Comunidades Autónomas.

En el debate de esta proposición de ley se planteó en esta Cámara la posibilidad de que, previamente a las inversiones, se escuchara a los órganos de los entes preautonómicos, con el fin de conseguir una solidaridad interprovincial, intermunicipal y, en definitiva, una solidaridad intrarregional.

Pero esta Cámara, con buen sentido, no aceptó este trámite, porque comprendió que el tiempo era muy escaso para efectuar las inversiones que tendrían que tener lugar en el ejercicio de 1978.

Evidentemente, la ley de distribución del Fondo de Acción Urgente —conocida en el «argot» ministerial como la FAU— fue publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 255, de fecha 24 de octubre de 1979, esto es, nos encontramos con dos meses de inversiones.

Esta proposición de ley fue importante para esta Cámara; creo que fue la primera o una de las primeras donde se vio ya la iniciativa legislativa del Senado. Pero en cuanto a la iniciativa legislativa de esta Cámara, que está reconocida en la Constitución, es conveniente hacer algunas observaciones. Una primera, la ingerencia —que está ya manifiesta, que está en la calle— de la Cámara Baja en cuanto a nuestra iniciativa legislativa. Se pretende que esta Cámara en su iniciativa legislativa se limite a enviar al Congreso un paquete, un texto; es decir, una función similar a la que hace un señor que pone un telegrama. Si este criterio llega a prosperar, esta Cámara sería condenada irremisiblemente a una sala de reestreno. Nosotros mandamos un paquete que va al Congreso y luego pasa al Senado. Nuestro Grupo Parlamentario se va a preocupar de que no se dé este envilecimiento a esta Cámara, y esperamos la ayuda de los demás Senadores.

En esta proposición de la ley de los 20.000 millones se observó un irregular trámite legislativo por esta Cámara Baja. Para esta proposición de ley parece ser que el Congreso esperaba un nuevo estudio de las enmiendas por esta Cámara. Ya sabemos que el Congreso lo aprobó sin ningún tipo de enmiendas, sin ninguna modificación. Se olvidó,

además, por esta Cámara Baja una ley que ellos habían aprobado, que es la ley de distribución de las dotaciones comprendidas en el artículo 19 de la Ley de Presupuestos Generales del Estado, que dice en su artículo 3.º que a esta distribución de esta proposición le es de aplicación el artículo 74, 2, de la Constitución, que nos dice que en estos casos se aprueban por separado, y para el supuesto de que no hubiera acuerdo entre Senado y Congreso, se intentará obtenerlo por una Comisión mixta compuesta de igual número de Diputados y Senadores. Nada más, y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Procede someter a votación la aceptación por la Cámara de esta proposición no de ley del Grupo Socialista. Parece deducirse de la intervención de los señores portavoces que hay unanimidad en su aprobación. Por consiguiente, la Presidencia, una vez más, propone que, por asentimiento de la Cámara, se entienda así aprobada. (*Pausa.*)

Se declara aprobada por asentimiento de la Cámara la proposición no de ley del Grupo Socialista que ha sido objeto de debate. Tal y como dispone el artículo 140 del Reglamento, de ella y del acuerdo de esta Cámara se dará inmediato conocimiento al Gobierno.

Se va a suspender la sesión por un cuarto de hora para poder cambiar impresiones con los interesados de las dos proposiciones no de ley que aún restan del orden del día.

*Se suspende la sesión por quince minutos.*

*Se reanuda la sesión.*

**MOCION DE LOS PORTAVOCES DE TODOS LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS SOLICITANDO SEA CONMUTADA LA PENA DE MUERTE DECRETADA POR UN TRIBUNAL MILITAR AL LIDER SOCIALISTA DE COREA DEL SUR, KIM DAE JUNG.**

El señor PRESIDENTE: Se reanuda la sesión al solo efecto, de momento, de que la Cámara conozca el escrito que los portavoces de todos los Grupos parlamentarios de esta Cámara dirigen a la Presidencia. Dice así:

«Los portavoces de los Grupos parlamentarios representados en esta Cámara de común acuerdo solicitan a la Presidencia se incluya en el orden del día la petición que a continuación se formula para que el Pleno del Senado se pronuncie al respecto:

Tanto oficialmente como en publicaciones de la prensa nacional e internacional se tiene conocimiento de que el líder socialista de Corea del Sur, Kim Dae Jung, ha sido condenado a muerte por un tribunal militar. Esta sentencia ha sido confirmada por el General LeeHui-Sung, estando pendiente de revisión dicha sentencia por el Tribunal Militar Superior.

Numerosos países, entre ellos EE.UU., China, República Federal Alemana, Suecia, etcétera, han condenado esta sentencia y solicitado clemencia para el líder de la oposición.

El espíritu democrático de esta Cámara, su respeto a las libertades, y su labor en pro de la Declaración de Derechos Humanos le obliga a pronunciarse en estos casos con el debido respeto a los asuntos internos de los demás Estados.

Es por ello que solicitamos que el Senado se pronuncie solicitando clemencia y le sea conmutada la pena de muerte a Kim Dae Jung, dándose traslado de esta resolución al Gobierno para que así lo haga saber al Gobierno de Corea del Sur. Palacio del Senado, 24 de septiembre de 1980».

La Mesa acordó incluirlo en el orden del día y en este punto se da conocimiento a la Cámara. La Presidencia reclama de ella su adhesión para que pueda adoptarse el acuerdo consiguiente de dar por aprobada esta moción y trasladarla al Gobierno a sus efectos. (*Asentimiento.*) Así se declara.

Reunidos los portavoces interesados en las dos proposiciones no de ley (subrayo lo de interesados, pues una es procedente del Grupo Socialista y otra del Grupo de Unión de Centro Democrático), en relación con la conveniencia de continuar ahora la sesión, ya realmente tarde para ello, o de reservar el resto del orden del día para esta tarde y atendida la posibilidad muy cierta de que esté presente, como es deseo de los proponentes, el Ministro de Universidades e In-

investigación, señor González Seara, que viene de regreso de Asturias, se suspende la sesión para reanudarla a las cinco de la tarde, teniendo en cuenta —y debo recordarlo— que para las seis y media está fijada la hora en que se producirá de nuevo la votación para la elección de los cuatro miembros que el Senado corresponde proponer para el Consejo del Poder Judicial.

Se levanta la sesión.

*Eran las dos de la tarde.*

---

*Se reanuda la sesión a las cinco y treinta minutos de la tarde.*

El señor PRESIDENTE: Continuamos con el punto sexto del orden del día, relativo a proposiciones no de ley.

#### PROPOSICIONES NO DE LEY DEL GRUPO SOCIALISTA SOBRE DESARROLLO DE LOS CENTROS UNIVERSITARIOS DE BURGOS.

El señor PRESIDENTE: Vamos a ver la tercera proposición no de ley, del Grupo Socialista, sobre desarrollo de los Centros Universitarios de Burgos, publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales» de fecha 9 de mayo de 1980.

El portavoz del Grupo Socialista, señor Laborda, tiene la palabra.

El señor LABORDA MARTIN: Señor Presidente, señoras y señores Senadores, me gustaría, en la defensa de esta proposición no de ley, dejar claramente planteadas las razones de fondo que han movido no a este Senador, sino al Grupo Parlamentario Socialista —bien es verdad que informado por este Senador—, a plantear esta proposición no de ley, que a simple vista pudiera parecer una intromisión de la Cámara o una injerencia de la misma en lo que lógicamente deberían de ser criterios legislativos de las Cámaras o, en todo caso, respeto a la facultad reglamentaria del Gobierno.

El móvil de fondo de esta proposición no de ley no es sólo pedir el desarrollo de los

Centros Universitarios de Burgos, sino también permitir al Grupo Parlamentario Socialista manifestar cuáles son sus criterios respecto del desarrollo universitario de Burgos, así como permitir al Grupo Parlamentario Socialista, a través de mi persona, dar su opinión acerca de este tema que desde 1977 ha alterado la vida política de la ciudad y en parte también de la provincia. Y la ha alterado hasta límites que, desde nuestra perspectiva, no son tolerables en la situación en que se encuentra el desarrollo universitario después de una Constitución democrática. Y no son tolerables, en términos genéricos, porque a veces las tensiones que estos hechos han suscitado han atentado, han desprestigiado no sólo a las instituciones universitarias, no sólo a los partidos políticos que han contendido en Burgos con sus programas electorales, en los cuales casi siempre figuraba el tema universitario, sino que de alguna manera estas tensiones han servido de pretexto para un desprestigio de las instituciones que todos estamos defendiendo en estos momentos.

Esta es, por tanto, la razón política por la que el Grupo Parlamentario Socialista presentó en su momento, y como consecuencia de la última gran tensión en torno al tema universitario, por decisión de su Comité, en octubre de 1979, esta proposición no de ley. Va a hacer un año que tuvimos una de esas crisis, en torno al problema universitario, que afectó de manera especialmente molesta a quienes habíamos estado haciendo un esfuerzo porque el proceso de transición democrática, el proceso de consolidación democrática no se viera alterado por reivindicaciones que, al llegar a tales límites o a tales planteamientos, se hicieran imposibles de satisfacer por las propias instituciones democráticas y ocasionaran un desprestigio de ellas, sirviendo de pretexto para que los que siempre han estado contra ellas pudiesen manifestar que eran incompetentes para solucionar problemas que afectan a la vida cotidiana de las gentes, como es el problema de los estudios superiores.

En concreto, esta proposición no de ley tiene unos objetivos muy precisos. En primer lugar, mover al Gobierno para que la integración de un Colegio Universitario exis-

tente en la ciudad se produzca en el presente curso académico.

En segundo lugar, comprometer al Gobierno para que, cuando sea posible, se transformen en Facultades los actuales estudios de Licenciatura de Historia y Geografía y de Ciencias Químicas, que desde hace algún tiempo vienen cursándose merced a un sistema mixto, que indudablemente tiene algo de anómalo, en la medida en que los tres primeros cursos se cursan en el régimen de Colegio Universitario adscrito y los dos cursos finales se cursan en régimen de extensión de la Universidad de Valladolid. Exactamente lo mismo se solicita para los estudios de Derecho, creados como Colegio Universitario hará aproximadamente un año, o va a hacer un año, por decisión de este Ministro.

En tercer lugar solicitamos que se comuniquen a la Comisión correspondiente de esta Cámara las posibilidades de desarrollo del primer ciclo existente en el Colegio Universitario de Ciencias Exactas, de Ciencias Físicas y de Filología General, secciones para las cuales en principio se reclama la integración, pero no su conversión en Facultades.

Pedimos, en cuarto lugar, la creación de una Escuela Universitaria de Ingeniería Técnica Industrial en el plazo de un año, plazo que advierto por anticipado que no lo planteo en términos rígidos, ya que estaría dispuesto, mediante la oportuna moción incidental, a modificar este plazo; pero creemos que la creación de tal Escuela como tal, y no sólo como extensión, puesto que como extensión existe desde este año, sería positivo para la vitalización de otras Escuelas de rango equivalente y que desde hace años vienen arrastrando una situación que el propio Ministro, en visita realizada «in situ», ha convenido en que no era especialmente brillante.

En quinto lugar solicitamos que, con el informe de las autoridades universitarias responsables, se estudie la decisión de un posible establecimiento de una Escuela Universitaria de Enfermería —advierto que existe una en régimen de extensión también—, y que alguno de esos Institutos de Investigación que están contemplados en la Ley de

Autonomía Universitaria y que al parecer todas las fuerzas políticas han convenido, a lo largo de sus enmiendas, en que son convenientes para un desarrollo de la Universidad, que al mismo tiempo permita a ésta su conexión con los sectores sociales que deben estar implicados en ella.

Nos apoyamos en razones obvias, que están suficientemente expuestas a Sus Señorías a lo largo de las tres páginas de nuestra declaración de motivos, publicada en el correspondiente «Boletín Oficial de las Cortes», y por resumírselas a Sus Señorías tengo que comenzar diciendo que la teoría o la propuesta de integración del Colegio Universitario se sustenta en la propia realidad de éste; realidad que, a juicio de las autoridades locales y a juicio también de quienes, de alguna manera, han tenido la relación con el propio Colegio Universitario, como es mi caso, debía de haberse integrado ya.

Posteriormente planteamos (sin plazo de tiempo fijo, sin un imperativo cronológico preciso) la necesidad de que, en lógico desarrollo, las secciones actuales, es decir, los estudios más concretamente que cursan hasta el quinto de Licenciatura, pudieran convertirse, mediante la ampliación al tercer ciclo, en Facultades en el momento —creo que digo en la exposición de motivos— en que se reúnan los requisitos precisos para que así sea. El Colegio merece esa integración; es urgente su integración. Merece su integración porque, creado por Decreto de 1971, está funcionando desde el curso 1972-73 y, como antes he señalado, desde el curso 1978-79 hay ya promociones de licenciados salidos de sus aulas.

Y es urgente porque las Corporaciones Locales democráticas están soportando en estos momentos (y, por tanto, sujetas a las lógicas reivindicaciones y la satisfacción de las esperanzas que ellas mismas habían despertado), aunque gustosamente lo soportan, demandas sociales que no son compatibles con las obligaciones de las Corporaciones y que alcanza cifras especialmente elevadas.

Puedo decirles que el Colegio funciona con instalaciones propias de gran calidad, que en 1973 su construcción tuvo un importe superior a los 64 millones de pesetas, que la ampliación realizada en 1979-80 está evalua-

da exactamente en 144.335.770 pesetas, que hay una superficie construida de 11.737 metros cuadrados —si no me equivoco—, y que en contraste a veces con lo que sucede en determinados Departamentos universitarios o Universidades creadas «ex novo», se encuentra con una relativa adecuada dotación de laboratorios y en los distintos Departamentos y en su biblioteca de información general hay un total de aproximadamente 26.000 volúmenes de consulta y estudio.

El Presupuesto ordinario ha ido «in crescendo» a lo largo de todo este tiempo. Los últimos datos de que dispongo son del Presupuesto 1978-79 —creo que el del ejercicio posterior rondó aproximadamente por las mismas cifras— y alcanzó 117.543.000 pesetas, de las cuales el 60 por ciento corre a cargo del Ayuntamiento (cifra especialmente grave para una Corporación, lógicamente como para casi todas, aunque he de reconocer que la Corporación burgalesa dispone de una cierta posibilidad de maniobra económica, relativa desde luego) y el 40 por ciento restante a cargo de la Diputación, y hay una cantidad fija, insignificante en su cuantía, que procede de una institución de ahorros. A esto hay que añadir el hecho de que la Corporación soporta también la central regional de la Universidad a Distancia, cuyo presupuesto superó los 20 millones de pesetas. Es decir, que evidentemente hay urgencia en que esa integración se produzca para descargar a estas Corporaciones de lo que supone las obligaciones del mantenimiento del Colegio universitario.

Brevemente resumo que en cuanto a alumnado ha sido siempre suficiente y en ascenso. En 1979-80 —durante este curso— ha habido 853 alumnos, repartidos de manera diversa. Por ejemplo, en la Sección de Derecho —creada «ex novo»— había este curso 125 matriculados; en la Sección de Historia, 319; en Filología, 109; Matemáticas, 44; Físicas, 54, y Químicas, 202. He de subrayar que en las Secciones de Geografía-Historia y Químicas se incluyen los alumnos que cursan cuarto y quinto en régimen de extensión.

El profesorado, a juicio de las autoridades universitarias (profesorado que se ha mantenido siempre en conexión con los respectivos Departamentos de la Universidad de

Valladolid), ha sido suficiente y bien capacitado, con brillante respuesta a las exigencias docentes e investigadoras, y está compuesto en este momento por un número aproximado de 73 profesores, incluyendo a los lectores de nacionalidad extranjera. La mayor parte de ellos —excepto 10— tienen dedicación exclusiva, lo cual es un elemento importante a subrayar, porque nosotros pensamos que la exclusividad de dedicación es algo lógico en cualquier volcado a la carrera universitaria, y la excepción es Derecho, que por las circunstancias «sui generis» en que fue creado nos encontramos hoy en día con que ninguno de los profesores de la Sección de Derecho se encuentran en dedicación exclusiva, amén de que esta Sección es la que, de alguna manera, por la premura con que fue creada, por la precipitación diría yo también, se encuentra sin demasiada dotación en cuanto a material de estudio y Departamentos.

Hay conformidad por parte de la Universidad de Valladolid y, efectivamente, existe ya un convenio entre la Universidad y el Patronato del Colegio universitario. De alguna manera, el Patronato representa a las autoridades municipales y provinciales, pero al convenio le falta todavía una fecha concreta de entrada en vigor que depende, por supuesto, de la correspondiente consignación presupuestaria y, según creo, de acuerdo a la base quinta del convenio de integración, es necesario que pasen los trámites correspondientes de aprobación por los Ministerios de Hacienda, Administración Territorial, Presidencia de Gobierno y, por supuesto, Universidades e Investigación.

Lo que nosotros pretendemos en la moción es precisamente que se muevan esos trámites para que urgentemente el Colegio universitario pueda comenzar el funcionamiento hacia ese régimen de integración.

En segundo lugar, la conversión en Facultades de este Colegio universitario —ya he subrayado que es lógica conclusión—, desde nuestro punto de vista sería el punto y final a esa situación un tanto anómala en que unos mismos profesores, en un mismo local, con departamentos exactos, sin embargo, tengan dos regímenes diferentes, aunque por la realidad de los horarios y de los ajustes ambos

regímenes se entrecruzan en régimen de Colegio universitario y en régimen de extensión. Es lógico, además, porque la conversión en Facultades permitiría el que hubiera unos horizontes más claros para los profesionales de la enseñanza que trabajan allí.

En cuanto a las Escuelas de Ingeniería Técnica y Enfermería, en esa distinta exigencia que planteamos, ya existen, desde nuestro punto de vista, como sucedáneos, puesto que realmente son extensiones de las correspondientes de Valladolid. Este año ha sido creada la Escuela de Ingeniería Técnica y, lógicamente, está funcionando; nosotros quisiéramos saber en qué condiciones, porque tenemos informaciones contradictorias respecto de ello. Quisiéramos saber si se va a garantizar, por ejemplo, una exclusividad en la dedicación del profesorado; si va a haber unas dotaciones que permitan que se plantee, en una perspectiva interdisciplinaria, con las otras Escuelas del mismo rango que permita una vitalización de esos estudios que, de alguna manera, tienen una buena relación con la infraestructura industrial de la propia ciudad de Burgos y su provincia.

Subrayo —insisto— que si el plazo marcado de un año para su creación formal es excesivamente corto, por nuestra parte no existe ningún inconveniente en modificarlo. Lo que nos interesa fundamentalmente es que haya un compromiso real del Gobierno, del Ministro, para poner fin a situaciones que en torno a este problema fueron creadas.

En efecto —y lo he advertido en la introducción—, no eran éstas las razones fundamentales por las cuales esta moción ha llegado aquí. Yo diría que hay razones, no sé si de salud política o de salud pública, que de alguna manera explican el que este Grupo haga la propuesta que estoy yo justificando. La filosofía socialista yo creo que está bastante bien expuesta a lo largo de las enmiendas a la Ley de Autonomía Universitaria sobre el tema de la Enseñanza Superior. Nosotros convinimos en que, efectivamente, haya una posibilidad de coordinación y de armonía entre una planificación nacional de los estudios universitarios con su correspondiente conexión social y el lógico desarrollo de una perspectiva regional o de nacionalidad en cuanto al desarrollo universitario. Nosotros

creemos que el camino de la reforma universitaria es un camino que exige imaginación, que exige contención en las reivindicaciones universitarias, que exige el que se esté atento a los planteamientos democráticos que no son contradictorios con las exigencias científicas. Creo que los socialistas de la provincia de Burgos, en este sentido, hemos dado ejemplo, en épocas relativamente lejanas, cuando este tema comenzó a plantearse en la ciudad, de que pensábamos esto con rigor, y, por tanto, no admito que se considere esta moción como una moción electoral, ni mucho menos como una moción que de alguna manera venga a comer el terreno al Ministerio en sus propuestas.

Cuando la presenté —y después explicaré el momento político en que se presentó— redacté un comunicado en el que ofrecí a la Unión de Centro Democrático local llegar a un acuerdo para que este tema pudiera solucionarse a satisfacción de todos. Hoy, es verdad, ha tenido una respuesta unos minutos antes de que esto llegara aquí. Es la primera respuesta que he tenido a esa oferta que en público se hizo en la prensa local y que yo tuve oportunidad, además, de comentar personalmente con el Senador García-Verdugo, que posteriormente va a hacer una propuesta que yo calificaría de alternativa a ésta, aunque desde mi punto de vista no lo es y sí tal vez el pretexto para rechazarla, porque, según parece, ésa va a ser la postura de su Grupo.

Si hemos mantenido esta moción desde que se presentó es para zanjar, por nuestra parte, una cuestión en la que nosotros, los socialistas, hemos defendido no sólo el prestigio y la lógica universitaria, cuando todos han caído por razones que yo puedo entender, sino incluso el prestigio de las instituciones democráticas, incluyendo —y subrayo esto— el del Gobierno, cuando algunos miembros del partido del Gobierno estaban poniendo en solfa la actuación de éste cuando surgían los problemas. Hay enormes cantidades de pruebas y la prensa local está cuajada de ellas.

Por tanto, rechazo que se piense que ésta es una bandera electoral. Rechazo también que se piense o se me diga que esto es querer comer el terreno al Ministerio. Cualquiera-

ra pudiera decirme que yo estoy aquí defendiendo la Universidad para Burgos, propuesta que efectivamente se ha hecho en mi ciudad y en la provincia. Pero yo tengo que decir, porque evidentemente hay pruebas, y pruebas antiguas y de mi puño y letra, que en octubre de 1977, cuando este tema se convirtió en un pequeño incendio político local, salí a las páginas de la prensa señalando que había que tener contención en esa reivindicación en un momento de reconstrucción regional. Y esa postura de 1977, en la que yo indicaba que el desarrollo podía venir a través de las líneas de lo que hoy es mi moción, me ha supuesto que en mi ciudad, con simpatía o complacencia —y lo tengo que decir con absoluta claridad— de prominentes miembros del partido del Gobierno, se me achacuen cosas, inverosímiles desde luego para cualquiera que lo pueda pensar fríamente, como, por ejemplo, que si no hay Universidad en Burgos hoy, de alguna manera se debe al Partido Socialista y a la actitud del Senador Laborda.

Yo creo que existe una responsabilidad del Ministerio o, para ser más riguroso y preciso, una responsabilidad de las autoridades ministeriales (no de este Ministerio, ya que cuando el tema se planteó dependía del Ministerio de Educación), porque se ha tardado mucho en cumplir lo que se prometía; porque no se ha tenido autoridad para firmar lo que no podía prometerse, o incluso —y esto ha sucedido después de su propia visita— porque la palabra y los criterios del Ministerio han sido desautorizados por acciones o afirmaciones por responsables del partido del Gobierno.

Esto es una realidad así de clara, con pruebas fehacientes, y lo lamento enormemente, porque evidentemente nos ha supuesto disgustos innecesarios y atenciones excesivas cuando otros temas nos la requerían. Yo comentaba con mis compañeros que lo triste del caso es que hemos tenido que estar combatiendo contra fantasmas.

Me van a permitir Sus Señorías que les ponga algunos ejemplos y les relate a través del proceso, diríamos, de estos últimos años lo que han sido los rasgos generales de este conflicto en la ciudad y también, en parte, en la provincia. El tema arranca aproximadamente de octubre de 1977, tres meses después

de las elecciones generales, de las elecciones democráticas, cuando irrumpe en la escena política una asociación, la Asociación de Amigos de la Universidad de Burgos, en la que realmente hay gente de muy buena voluntad, que a través de esta Asociación creen dar satisfacción a demandas imperiosas, como es el hecho de que sus hijos tengan que salir a estudiar fuera, etc. También es verdad que ha habido otras personas que han encontrado en ella un banderín de enganche electoral. Lo digo con satisfacción, porque me causa satisfacción que ese enganche electoral haya tenido poca fortuna, y lo digo porque en plena campaña electoral en 1979, y en un mitin concurrido en el que el Secretario General de la Unión General de Trabajadores formaba, diríamos, cancha conmigo, volví a subrayar cuáles eran nuestros criterios respecto al desarrollo universitario de Burgos, y en un momento en que el Gobernador Civil de la provincia presente presidía un acto de Amigos de la Universidad para Burgos, yo dije que había que pensar en el tema universitario, que en la región de Castilla-León hay tres Universidades y que, teniendo una posibilidad de desarrollo universitario en Burgos, eso tenía que coordinarse. Bien es verdad que desde las filas de Amigos de la Universidad se me ha dicho que en Castilla no hay ninguna Universidad, porque las tres que existen son de León, aunque todo esto son cosas cotidianas de la vida política muy desagradables para quienes tenemos una vocación regionalista. Pero lo cierto es que hemos tenido que apachugar, señor Ministro, los socialistas solos y en soledad.

Asimismo, en esa Asociación hay gentes que han aprovechado el tema de las satisfacciones universitarias para desprestigiar las instituciones políticas democráticas; esto también es cierto. Para ello han contado con famosos, porque, por ejemplo, en la época anterior a las elecciones municipales, el Gobernador Civil, que había sido nombrado por el Gobierno de UCD, autorizó un concejo abierto y en el balcón del Ayuntamiento, donde en la historia reciente de Burgos sólo ha hablado lógicamente el alcalde y algún obispo, los Amigos de la Universidad se despacharon con bastante acritud, algunos de ellos, acerca de las responsabilidades del Gobierno,

acerca de los parlamentarios del Gobierno. Pero tengo que decir que el Diputado socialista tuvo el coraje de ir allí y, cuando algunos gritaban: «Parlamentarios, ¿dónde estáis?», les dijo a todos que tuvieran solidaridad con otras provincias, con Avila, por ejemplo, o con Soria, y que, cuando se les llenaba la boca de regionalismo, pensarán en esa perspectiva regional en la que también entra la Universidad. Por eso yo estoy libre de culpas respecto de esas cuestiones, porque hemos mantenido esta postura sin vacilaciones durante todo este tiempo.

Lo que hoy está plasmado en nuestra proposición no de ley es una posición antigua, mantenida desde el año 1977, reiterada en los sucesivos conflictos de 1978 y 1979, en el transcurso de los cuales nos hemos encontrado con un muro de auténticas dificultades en las que ustedes, colegas de UCD, no nos han ayudado nada a defender el prestigio de la Universidad, su lógico desarrollo y el prestigio de las instituciones.

El tema de la creación de los estudios de Derecho es una perla en esta escalada de desatinos y también, diría yo, en esta escalada de preocupaciones y sufrimientos que hemos tenido que soportar. Yo no entro en el fondo de quienes tienen la responsabilidad de que la Facultad de Derecho de Valladolid dijera que no a la extensión de estudios. Según ella no había dotaciones a las que, según parece, el Ministerio se había comprometido. El caso es que no se autorizó esa extensión de estudios.

¿Cuál fue la respuesta? La respuesta fue verdaderamente sorprendente. En primer lugar, las autoridades provinciales y municipales de Unión de Centro Democrático han sido arrastradas por las posiciones que han mantenido los más extremistas de Amigos de la Universidad o aquellos que de manera extremosa solicitaban la satisfacción inmediata de cosas que eran irrealizables.

Cuando se conoce la decisión de la Facultad de Derecho aparecen en la prensa local comentarios de esta índole: «Se ha consumado la cacicada del decanato de la Facultad de Derecho de Valladolid..., tras la tercera mogiganga organizada (se refiere a la tercera reunión de la Junta de Gobierno) no sabemos si para guardar las formas o para

añadir la befa a la mofa que se nos han hecho con tan irregular maniobra».

«La primera batalla tiene que darse en Madrid —continúa— para deshacer los efectos del atropello y la ofensa que acaba de inferirnos ante el Gobierno y, si procede, ante los Tribunales. Y, en último término, ¿no podría verse si Burgos, en uso de su libertad y plebiscitariamente, decide exigir la segregación del Instituto Universitario de Valladolid, tan celoso de sus prerrogativas, para adscribirse a otra Universidad próxima?». Esto se plantea en la prensa local.

Pues bien, vean ustedes el mimetismo. Acuerdo de la Diputación Provincial, por supuesto con el voto en contra del único Diputado provincial socialista, al que casi tuvimos que ponerle protección. Urgir del Gobierno sea considerada una nueva organización universitaria que contemple globalmente el problema educativo de la región castellano-leonesa prescindiendo de los actuales distritos universitarios y rompiendo lazos con la Universidad de Valladolid, como ya señalaba como posible el Presidente del Consejo General de Castilla-León. Al parecer, el Presidente del Consejo General de Castilla-León en aquel momento había enviado un telegrama en parecidos términos.

Se añadía más respecto de la votación de la Junta de Gobierno. El acuerdo de la Diputación Provincial decía: «Democracia no es votar, sino estar legalizado para hacerlo, circunstancia que no se cumple en quienes pretenden dirigir los distritos docentes (sic) burgaleses sin vinculación ninguna con nuestra provincia».

El Ayuntamiento, también con los votos en contra de los concejales socialistas, adopta un acuerdo en parecidos términos exigiendo o proponiendo la segregación del distrito universitario de Valladolid. La actitud del PSOE es rigurosamente censurable. Se dice que o se está con Burgos o se está contra Burgos; se señala que nuestra actitud es partidista, y el Presidente de la Diputación afirma que estamos haciendo una petición a un Ministro de nuestro partido —dice en la prensa—, pero nosotros estimamos que hay que anteponer los intereses de Burgos a los partidistas.

Nosotros no tenemos esa contradicción y usted, señor Ministro, que es un buen espe-

cialista en Sociología, podría explicárselo también al Presidente de la Diputación. Pero, claro, las consecuencias de estos pronunciamientos para un partido pequeño, sin posibilidad de hacerse oír largo y tendido, sin la colaboración de quienes tendrían que haber estado defendiendo una política universitaria, es una situación particularmente desagradable.

Yo sé que usted, señor González Seara, ha tenido también experiencias particularmente desagradables sobre este desatarse de demandas universitarias, pero lo que yo lamento profundamente es la soledad en la que nosotros hemos estado; soledad que es incluso regocijarse cuando adoptamos posiciones coherentes.

En fin, por supuesto, las autoridades siguen los dictados que, de alguna manera, le irrogan la capacidad de decidir cuál es el futuro o prever cuál es el futuro del desarrollo universitario de Burgos.

El Gobernador Civil, por ejemplo, dice que aun perdiendo esta causa en Valladolid —en un lenguaje casi militar— no estará totalmente sentenciada, pues habrá que acudir a más altas instancias.

Evidentemente, los Amigos de la Universidad, cuando proponen empapelar el Decanato de la Universidad de Valladolid, y dicen que ya no es el momento de peticiones sino de acciones, y que hay que empapelarlo con telegramas, la mayoría del Ayuntamiento se presta a ese empapelamiento. Califica de extemporáneo y arbitrario el acuerdo de la Facultad de Derecho de Valladolid. El Gobernador Civil salva al Ministerio, por supuesto, y achaca la responsabilidad a Valladolid. Se empieza a confundir Universidad de Valladolid con Valladolid. Se empieza a confundir lo que es consecuencia de peticiones alegres y condenadas a su fracaso con la defensa de Burgos. La identificación de un partido con la colectividad a mí me trae especiales sensibilidades y por eso apelaba a sus conocimientos sociológicos.

El señor PRESIDENTE: Senador Laborda, debe ir concluyendo.

El señor LABORDA MARTIN: Muchas gracias, señor Presidente, termino ahora mismo.

Al parecer, después de las negociaciones, después de que los representantes de UCD estuvieran con usted, se produce la decisión de que los estudios no se hagan como extensión —denegada por la Universidad de Valladolid para ese año, no para el siguiente— y Derecho se cursa como Colegio Universitario, claro está, a cargo de las Corporaciones Locales. Y como el presupuesto está ya suficientemente estirado y tenso, la solución es encargos de curso, es decir, no dedicación, peores dotaciones y, de alguna manera, un planteamiento irregular de lo que debe ser la creación de estudios «ex novo». Por eso nosotros queremos que cuando se planteen Centros Universitarios se planteen con rigor desde el principio, para no dar origen a esto que supone, además, competencia desleal a los profesionales de la enseñanza. Porque cuando nosotros dijimos que teníamos la sospecha de que las exigencias de nuevos estudios de Derecho eran una maniobra para, de alguna manera, dar carácter público a una Academia de Derecho regentada por una Orden Religiosa, que en ese momento no tenía demasiada intención de continuar con ella, al decir nosotros que eso podía suponer un profesorado amateur y no dedicado, hubo quien se ofreció a dar clases gratis. Es como si alguien se ofreciera para hacer un trabajo gratis. La palabra no quiero utilizarla, porque sabemos todos cómo se dice en el argot de los trabajadores cuando alguien, con buena voluntad en este caso probablemente, se ofrece a cubrir un puesto de trabajo sin cobrar, claro, teniendo ingresos por otro lado, ingresos de renta.

Por tanto —y termino, señor Presidente— nosotros queremos acabar con el progresivo deterioro de los Centros Universitarios a que actitudes anteriores han abocado, tanto de aquellos que se encuentran en una situación adecuada, correcta, como en el caso del Colegio Universitario, como de aquellos otros que, de alguna manera, han sido creados, hijos de las demandas, pero que por la precipitación no se encuentran suficientemente dotados.

Quede claro que nosotros no proponemos crear «ex novo» nada, sino consolidar lo que ya está.

En cuanto al desarrollo de las facultades subrayo, una vez más, que no hay un planteamiento de imperativo cronológico. Noso-

tros creemos que hay urgencia política, y ésa es la razón por la que hemos venido aquí. Hay muchos ciudadanos en mi provincia, y en mi ciudad, que tienen la impresión de que desde los Ministerios se les ha tomado el pelo, y algunos hombres del partido del Gobierno, por entender mal la rivalidad con los partidos políticos, no han contribuido a deshacer esa imagen.

Se ha deteriorado la imagen de las autoridades universitarias, la idea de la Universidad, porque normalmente estas autoridades locales, cuando se han encontrado con las consecuencias de exigencias aventuradas, con las consecuencias de pedir lo lógico y lo ilógico a la vez, han desviado las críticas hacia la Universidad de Valladolid, que a veces ha supuesto que la idea de la unidad regional también entre en crisis, cuando se plantean cosas tan absolutamente ideológicas en el sentido tal como lo entendemos nosotros, se plantea el centralismo de Valladolid, etc.

Yo creo que si el Ministerio ha hecho cosas en Burgos, fruto de las presiones; si, evidentemente, el Ministerio ha satisfecho esas demandas, a veces forzado, otras veces porque no había otra solución y porque era justo, el señor Ministro debería tener conciencia de esa urgencia política que yo subrayaba, conciencia de que es necesario terminar con actitudes partidistas en el sentido —diríamos— más local y estrecho de la palabra, que han supuesto, en muchas ocasiones, tensiones que no han favorecido, aunque tal vez quienes las producían pensaban que sí, a su partido y, desde luego, a nosotros tampoco, aunque no nos han perjudicado.

Por tanto, tengo, de alguna manera, un cierto sentido olímpico cuando subo a esta tribuna. Nosotros estamos de acuerdo en que el tema no debe solucionarse con partidismos, pero, desde luego, está claro que si esto no debe ser objeto de enganches electorales o de partidismos electorales, hemos dicho, y lo repito aquí, que si el tema se soluciona es precisamente porque hay un juego de partidos políticos, porque antes, cuando había otras mordazas, no se planteó jamás en Burgos por las gentes que, de manera desmesurada, lo han planteado con una intencionalidad política clarísima desde 1977. Y lo que

lamento es que haya quienes se han prestado de manera irresponsable y sin perspectiva clara, porque al final iba contra ellos, a este juego.

Y finalizo, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: No tiene más remedio ya.

El señor LABORDA MARTIN: Muchas gracias, señor Presidente. Yo sé que esto depende de los votos de UCD. Esto saldrá o no saldrá, de acuerdo a la decisión del Grupo Parlamentario de UCD. Yo estoy abierto a modificaciones que perfeccionen nuestra proposición no de ley. Creo que es posible. Espero de los Senadores de mi provincia esa sensibilidad y, en cualquier caso, espero que sepan dar, cuando lleguen allí, como lo haré yo, una respuesta correcta y democrática a lo que aquí se ha planteado.

El señor PRESIDENTE: ¿Algún turno en contra? (*Pausa.*)

Turno de portavoces. ¿Cuántas intervenciones son previsibles y a cargo de qué señores Senadores? (*Pausa.*)

Voy a conceder la palabra a quien va a consumir un turno en contra, pero yo me permito apelar, una vez más, a la corrección en cuanto al cumplimiento del Reglamento por parte de Sus Señorías. El Senador Laborda ha consumido casi cuarenta y cinco minutos y, naturalmente, la benevolencia del Presidente, como sabe el Senador Laborda, le obliga a seguir por esta vía con los que ahora van a intervenir. O volvemos a cumplir voluntariamente el Reglamento o yo lamentaría, en contra de mi voluntad, acorde con mi talante, tener que cortar el uso de la palabra en cuanto se encienda la luz roja. Prefiero, de verdad, que no den lugar a esta circunstancia por mi parte.

El señor Carazo tiene la palabra para consumir un turno en contra.

El señor CARAZO CARNICERO: Señor Presidente, señoras y señores Senadores, señor Ministro, estamos, Señorías, ante una proposición no de ley presentada por el Grupo Socialista del Senado, de esta Cámara, y defendida —tengo que decir— brillantemente

por el Senador por Burgos señor Laborda. En esta proposición no de ley se pide de manera muy exigitiva al Gobierno que éste adopte una serie de medidas, que el Senador Laborda señala, en orden a mejorar la situación de enseñanza universitaria que padece Burgos, accediendo de esta manera a lo que todo Burgos, con las autoridades y los parlamentarios al frente, han estado siempre demandando al Gobierno, y ciertamente se ha conseguido casi todo en estos últimos meses —esto lo quiero subrayar—, precisamente porque Burgos es moderado en el pedir, porque es justo lo que pide y porque —quiero añadir yo aquí también— lo necesita y se lo merece.

Estando de acuerdo con el señor Laborda en cuanto se refiere a los objetivos que él señala en su proposición no de ley, y creyendo, como él, que es necesaria y urgente la integración del Colegio Universitario, aunque no sea más que para quitar a las Corporaciones locales esa inmensa carga que están soportando, pienso también —como él, siguiendo su manera de pensar— es necesario que las extensiones se conviertan en facultades, bien de una manera directa o bien a través de una etapa de secciones delegadas; y también creo, como él, que es necesario que ya desde este curso empiece a funcionar la Escuela Técnica de Maestría Industrial.

Teniendo en cuenta todo esto, y deseando lo mejor para Burgos, como burgalés, pudiera parecer sin duda contradictorio que un Senador burgalés esté aquí en esta tribuna consumiendo un turno en contra, pero, evidentemente, lo voy a hacer por los argumentos y razones que voy a exponer.

Yo quisiera, antes de entrar en los argumentos, decirle al Senador Laborda que en el apartado 5 —como él ha dicho— se pide una Escuela Universitaria de Enfermería. El ya ha hecho mención de esto; él ya ha dicho que, efectivamente, está funcionando Pero es que la Escuela Universitaria de Enfermería, realmente, no tendría que pedirse, puesto que no puede funcionar más que de la forma que está funcionando, como funcionan todas las Escuelas Universitarias de Enfermería. Pienso yo que cuando el señor Laborda presentó la proposición no de ley posiblemente ignoraba que la Escuela de Enfermería tenía este aspecto,

el único que puede tener, porque la Escuela Universitaria de Enfermería está en extensión, no puede ser Facultad, lo cual indica ya, por lo menos —entiendo yo—, un escaso rigor en el conocimiento y en la información con que se ha hecho esta proposición no de ley.

Pero esto, que puede ser anecdótico, no tiene importancia. Para mí lo que tiene más importancia —y siento decirlo porque yo tengo una amistad grande con el señor Laborda, pero quiero ser sincero aquí— es que esta proposición no de ley, señor Laborda, tiene todos los caracteres de ser una maniobra política oportunista; que puede ser lícita, que sin duda lo es, pero que, ciertamente, a los parlamentarios de UCD burgaleses les repugna un poco y tenemos la obligación de señalarla y denunciarla. Esto es frecuente en los socialistas burgaleses, y es una pena que sea así, pero hay que decirlo. Es frecuente, y podemos poner muchos ejemplos.

Así, hace seis meses, se movilizaron las masas socialistas y comunistas de Miranda de Ebro para protestar por las condiciones sanitarias de la zona —esto lo sabe el señor Laborda—, precisamente cuatro días después de que las autoridades burgalesas vinieran a Madrid, estuvieran con el Ministro de Sanidad, y el Ministro de Sanidad tomara una serie de medidas en orden a mejorar esta situación. Entre estas peticiones está la ampliación del Hospital de Santiago, la ampliación de plantillas, la mejora de la sección de análisis, la reestructuración de la sección de radiología. Sobre todo, como sabe el señor Laborda, daba luz verde para la ampliación del Hospital de Santiago.

Esto lo hacen con mucha frecuencia los socialistas burgaleses. Son maniobras de oportunismo político. Quieren siempre levantarse con el salto y la limosna, y este es uno de los motivos de mi oposición, porque yo estoy de acuerdo en los planteamientos de los objetivos, pero no en la forma en que se ha hecho esta proposición no de ley, porque esta proposición no de ley, efectivamente, tiene estas características que he indicado, y voy a ser concreto.

Esta proposición no de ley se presentó en cuanto las autoridades burgalesas vinieron a Madrid, estuvieron con el Ministro de Universidades y el Ministro les planteó lo que se pro-

ponía hacer para el desarrollo de los centros universitarios de Burgos. Fue entonces, inmediatamente, cuando se presentó esta proposición no de ley. Se firmó el día 6 de febrero, dos días después de la visita al Ministro, unos días antes de la llegada del Ministro a Burgos, y también, incluso, la víspera de la reunión de los Amigos de la Universidad. En ese acto de la Universidad fue donde se repartió esta proposición no de ley profusamente a todos los que iban al acto, yo diría que sin recato alguno. Lo pueden hacer. He dicho antes que es una maniobra que puede ser lícita, pero que a nosotros, sinceramente, nos repugna un poco. Que los socialistas de Burgos —y digo los socialistas de Burgos, no todos los socialistas— quieran, como antes he dicho, levantarse con el santo y la limosna, meterse en la cresta de la ola en el momento preciso o tomar el tren en marcha cerca de la estación de destino, es una cosa que, sinceramente, nos molesta mucho a los de la UCD burgalesa, y en cierta manera no queremos hacer el juego, aunque ofrecemos la paz, a estas maniobras.

Por eso rechazamos en parte esta proposición no de ley, por ese oportunismo político, que lleva aparejada una demagogia, porque esto no es más que un brindis, diríamos, a la galería, y porque, además, esta proposición no de ley es innecesaria ya que, si ustedes la han leído, prácticamente todo lo que en ella se pide está conseguido o a punto de conseguirse.

Además, yo quisiera añadir que hay irresponsabilidad —no quisiera emplear la palabra, voy a ver si encuentro otra que no sea irresponsabilidad; vamos a decir ligereza—, y voy a explicar por qué empleo la palabra irresponsabilidad. (*Pausa.*) No se ría, señor Arévalo, porque, realmente, entiendo que puede ser. Vamos a sustituir la palabra y vamos a decir ligereza. Es una ligereza o una precipitación. Yo entiendo que todas las proposiciones no de ley, o casi todas, que se presentan en esta Cámara de la forma que ha sido presentada esta, pueden tener ese sentido de ligereza, porque se pide exigitivamente al Gobierno que traiga a la Cámara un suplemento de crédito ante los presupuestos ya vigentes. Y esto, Señorías, si se prodigara, podría producir, sin duda alguna, una serie de trastornos

graves en el planteamiento global económico del Gobierno, y además, de admitirse, sin duda daría lugar a un precedente muy peligroso. Lo mismo, cuando aquí se han presentado muchas proposiciones no de ley —recuerdo la de Santander-Mediterráneo— podían haberse presentado diciendo: tráiganse 400 millones de suplemento de crédito para que empiecen las obras.

Esto, realmente, entiendo que no tiene presentación, porque serían muchos los Senadores que, aunque no fuera más que para crearse un ambiente en la provincia traerían los problemas de la provincia aquí con esos suplementos de crédito. En esta forma está redactada la proposición no de ley. Por eso vamos a quitar la palabra irresponsabilidad y vamos a poner la palabra ligereza. Y que esto es así lo demuestra el hecho de que en el nuevo Reglamento de la Cámara, no en el que está vigente, sino en el que puede estar vigente dentro de unos meses o de unas semanas, porque ha terminado el plazo de enmiendas, precisamente donde habla de las mociones, en el Título VII, artículo 166, número 3, dice algo que he escrito y que voy a leer: «Las mociones que impliquen aumento de los créditos o disminución de los ingresos» —esto lo tiene el Reglamento que va a estar vigente, no el vigente; el vigente no tiene este artículo— «presupuestarios aprobados, se sujetarán a lo dispuesto en el artículo 142.2», que a su vez señala que «se requerirá la conformidad del Gobierno para su tramitación». Norma, naturalmente cautelar obligada, porque si no, como he dicho antes, se producirían muchas proposiciones no de ley en este sentido, aunque no fuera más que para buscar rentabilidad política con fines electorales. Entiendo que si esta proposición no de ley hubiera sido traída a la Cámara con el nuevo Reglamento, con el Reglamento que va a estar vigente, —y de aquí la ligereza— ni tan siquiera hubiera sido admitida a trámite. Esto a mí me parece, por lo menos, de una cierta ligereza, aunque acepto, por supuesto, señor Laborda, las palabras últimas tuyas, y estamos dispuestos, no tengo ningún inconveniente (hablo no en nombre del Grupo, pero sí en nombre de los Senadores burgaleses), a aceptar cualquier cambio que pueda ser una proposición conjunta, porque realmente son dos proposi-

ciones no de ley; la que presenta el señor Laborda y la que va a presentar después el señor García Verdugo, que piden lo mismo.

Me parece lógico que hagamos una sola proposición no de ley. En ese aspecto, por lo menos, los Senadores burgaleses estamos totalmente de acuerdo siempre que sea más presentable que esa proposición no de ley que acaba de defender el señor Laborda.

Yo creo que aquí podía terminar, aunque no fuera más que por consideración a Sus Señorías, porque hemos estado mucho tiempo aquí en la Cámara. Pero quiero exponer otra razón, y es que nosotros, los Senadores burgaleses, que hemos prometido siempre —y yo lo prometí, como saben ustedes, en aquella reunión de Amigos de la Universidad— votar en favor de cualquier cosa que fuera en beneficio de Burgos, aquí tenemos para elegir, y por eso tenemos que rechazar esta proposición no de ley, porque tenemos otra que la consideramos más viable, que la consideramos mejor, que está mejor elaborada y que, por tanto, rechazaremos esta proposición no de ley del Senador señor Laborda, porque vamos a votar en favor de la que presenta el señor García Verdugo. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: El señor Ministro de Universidades e Investigación tiene la palabra.

El señor MINISTRO DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACION (González Seara): Señor Presidente, Señorías, yo he pedido al señor Presidente intervenir porque quisiera que en el transcurso del voto de estas proposiciones no de ley —son dos las que hay, una del Grupo Parlamentario Socialista y otra del Grupo Parlamentario de UCD, sobre el mismo tema— pudiéramos avanzar en la discusión, sobre un criterio de racionalidad y de moderación.

Señoras y señores Senadores, si algo ha tenido casi siempre esta Cámara ha sido una dosis bastante elevada de sentido común, y por ello yo creo que puedo decir a Sus Señorías que está clara la motivación última que late detrás de las dos proposiciones no de ley, que es, en definitiva, el interés de los representantes legítimos de Burgos, de distintos Partidos, en indicar a Burgos que están profundamente preocupados por sus problemas, como es ló-

gico, y entre ellos, por el problema universitario.

Por consiguiente, yo tengo que decir que alabo esta preocupación, y que me parece lógico que se plantee, pero que, en cambio, no me parece tan lógico que estemos en una discusión demasiado amplia sobre algo con cuyo fondo se está de acuerdo y que, por otra parte, ha tenido ya una manifestación pública por parte del Ministerio de Universidades e Investigación y del Ministro que les habla, en diversas ocasiones.

Tanto en la cuestión de los centros universitarios de Burgos como de cualquier otro centro universitario nuevo, creo que ya me han oído repetir varias veces la conveniencia, la necesidad de hacer las cosas de una manera que se puedan ir corrigiendo improvisaciones, malas actuaciones e irracionalidades que se han cometido en otro momento. Por eso, en mis conversaciones y en mis actuaciones en el tema de Burgos —y así lo expuse en mi visita a la provincia de Burgos— distinguí muy claramente lo que eran problemas urgentes, y que necesitaban una solución inmediata, de lo que era un problema más amplio, de futuro.

Los problemas más urgentes que había eran la integración del Colegio Universitario y el posible funcionamiento de una Escuela Superior de Ingeniería Técnica, y en relación con ambas cosas dije claramente y prometí, en Burgos, que haría todos los esfuerzos precisos, primero para que por el Gobierno se adoptaran las medidas inmediatas que condujeran a la integración del Colegio Universitario de Burgos y de todos los Colegios Universitarios existentes en cualquier provincia española que lo solicitara, por entender que era una cuestión justa y que me parecía que no era aceptable que Corporaciones Locales, Ayuntamientos y Diputaciones estuvieran soportando una carga suplementaria para Centros Universitarios que no tenían otras provincias que contribuían en la misma proporción y en más al sostenimiento de las cargas generales del Estado.

Este planteamiento, afortunadamente, se ha cumplido. El Gobierno, en unos acuerdos de Consejo de Ministro de la primavera pasada, estableció la integración, en un plazo de tres años, de todos los Colegios Universitarios y,

de acuerdo con ello, para la constitución del Colegio Universitario de Burgos se ha llevado a cabo ya la primera fase, se ha firmado el acuerdo de integración entre la Universidad de Valladolid y el Patronato de Burgos, ha pasado los trámites correspondientes en el Ministerio de Universidades e Investigación y en estos momentos está ya en el Ministerio de Hacienda. Está acordada la integración y en avanzada fase de realización la integración del Colegio.

En cuanto a la Escuela Universitaria de Ingeniería Técnica, ya está acordada su creación, están los trámites en marcha y se pone en funcionamiento de manera provisional —mientras se acaban estos trámites— a partir de este mismo curso. Las dos cuestiones urgentes, por consiguiente, digamos que están cumplidas.

En cuanto a la cuestión más de futuro en relación con otros centros universitarios en Burgos, lo que yo expuse allí, lo que mantuve y vuelvo a sostener aquí no era ninguna decisión concreta sobre una Facultad u otra, sobre un centro u otro, sino un estudio detallado de las necesidades universitarias de Burgos, de lo que se puede hacer en Burgos, de lo que corresponde y de lo que debe hacerse en la región de Castilla-León, puesto que, además, hay ahí otras tres Universidades —en lo que ahora no vamos a entrar—: las de Salamanca, Valladolid y León.

Quiero indicar que, además, en el planteamiento que hay de la Ley de Autonomía Universitaria —y esto no ha sido enmendado por nadie— desaparece la consideración tradicional de los distritos universitarios. Desaparecen los distritos universitarios en la nueva ley, y repito que esto no ha sido enmendado por nadie en la Ley de Autonomía Universitaria. Por consiguiente, lo lógico y necesario es proceder a ese estudio, a esa racionalización y, después, ver lo que hay que poner allí. Yo no me pronunciaba sobre ninguno de los muchos centros de que se me había hablado. Por esa misma razón tengo que volver a decir lo mismo.

Tengo que decir que no a que se plantee el compromiso del Gobierno de hacer determinadas Facultades. Y tengo que decir que sí a que, después de hecho el estudio, y después

que nos hayamos puesto de acuerdo —porque no hay ninguna razón para no estarlo—, se diga lo que tiene que ir en Burgos. Esto creo que puede hacerse, además de por los servicios de planificación que hay en el Ministerio, con participación de representantes y autoridades de la región y de las Universidades implicadas, que también deben tener su representación y participar en el estudio. Después de esto, veremos cuáles son los centros que ponemos.

Por eso es por lo que a mí me parece que estas dos proposiciones no de ley no deberían tener ninguna dificultad en encontrar un texto único. Y ese texto único, evidentemente, no tiene por qué tener recomendaciones sobre algo que ya se ha hecho. No tiene por qué decir una proposición que se integre el colegio, cuando ya está acordada su integración; que funcione la Escuela de Ingeniería Técnica, cuando ya está acordado también. Por consiguiente, lo que quedaría, en definitiva, de la proposición no de ley sería indicar al Gobierno que establezca, de la mejor forma posible, el procedimiento de este estudio para el futuro universitario de Burgos y, en definitiva, de Castilla-León. Debo decir que, en este sentido, se acerca mucho más a este planteamiento la proposición que hace Unión de Centro Democrático que la que ha presentado el Partido Socialista Obrero Español.

Yo estoy de acuerdo con una proposición no de ley que sirva para estimular al Gobierno a que continúe lo que ya ha iniciado y haga este estudio para el futuro universitario de Burgos y Castilla-León. En cambio, no puedo estar de acuerdo con que se introduzcan en una proposición no de ley cosas que previamente se han acordado y establecido. Esto es, realmente, señoras y señores Senadores, lo que honradamente pienso. Yo comprendo que las motivaciones políticas son las motivaciones políticas, y, si hay que asumirlas, para eso estamos en este tipo de actividad, pero en este caso no veo ninguna razón grave para que las cosas no queden claras y, en definitiva, quede patente que todos los parlamentarios de Burgos tienen un gran interés por el problema universitario de Burgos, y que razonablemente encuentren la me-

por forma de indicar al Gobierno que lo lleve a cabo.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Prosigue el debate con el turno de Portavoces a cargo de los señores Senadores que lo han reservado, comenzando por el Grupo Mixto. Tiene la palabra el señor Bosque Hita.

El señor BOSQUE HITA: Señor Presidente, señoras y señores Senadores, el Grupo Mixto ha estudiado con detenimiento el contenido de las dos proposiciones no de ley que han sido presentadas a esta Cámara en relación, dijéramos, con el problema universitario de la región castellano-leonesa. Pero hemos de hacer hincapié en que, en este aspecto, nosotros queremos marginar el nombre de una determinada provincia alrededor de este problema, porque nos parece que el problema es mucho más amplio e importante que una mera reivindicación de tipo provincial.

Nuestro Grupo contiene en su seno varios señores Senadores pertenecientes a distintas provincias precisamente no afectadas por ninguna de las Universidades hoy existentes en la región y que tienen el deseo y la esperanza de que sus provincias también encuentren una adecuada solución a las aspiraciones de poder dar los estudios adecuados a sus propios hijos en su provincia.

Pero también somos conscientes de que la solución ha de ser general para todo el contexto de Castilla-León, y creemos, por tanto, que todos los esfuerzos que se hagan desde todos los puntos de vista para resolver este problema serán positivos y serán los únicos que nos puedan aportar una solución verdaderamente satisfactoria.

Contemplando las dos proposiciones no de ley, nos encontramos con que coinciden, creemos, perfectamente en los objetivos, aunque difieran en la forma o en los matices en que han sido presentadas y en los caminos que puedan llevar a la consecución de los objetivos. Nos parece verdaderamente interesante, pues, que la concurrencia de todas las fuerzas políticas de la región sean las que nos vengán a traer la definitiva solución de este problema.

Estimamos, repito, que no puede, de ninguna de las maneras, entenderse esto como una exclusiva reivindicación provincial o aspiración provincial. Es algo más importante, es algo más serio, es algo más profundo. Nos gustaría encontrar una fórmula por la cual todas las fuerzas políticas pudieran aceptar el estar conjuntadas para encontrar la solución a los objetivos que se han propuesto.

Hemos oído con satisfacción al señor Ministro decir que podía encontrarse esta fórmula de conjunción de las dos fuerzas políticas, porque entendemos que el señor Ministro, de alguna manera, está trayendo hasta aquí incluso la propia opinión de uno de los Grupos políticos. No sabemos de qué manera puede encontrarse esa fórmula, porque son ellos los que tienen que encontrarla; de lo que sí estamos absolutamente convencidos en nuestro Grupo es de que aquellas parcelas de la solución que se prevé que en estos momentos están ya resueltas, queremos entender, en la serie de meses transcurridos desde la presentación de la proposición no de ley hasta el momento en que la estamos debatiendo, han hecho que ocurran una serie de acontecimientos que no pudieron ser previstos en el mes de febrero, fecha en que fue presentada la moción del Partido Socialista.

En este aspecto, por supuesto, también reconocemos que la falta de información por nuestra parte de lo ocurrido en el seno de los Grupos políticos y de sus posibles relaciones, exclusivamente conocidas por ellos, nos hace a veces hablar, quizá como en este momento, posiblemente con palabras que, de alguna manera, contrasten con lo que cada uno de estos Grupos diría en estos instantes. De todas formas, si transcurridos tantos meses desde la presentación de la proposición no de ley hoy nos encontramos con que parte de lo que en ella se solicita está resuelto, quizá debiéramos concentrarnos todos los Grupos en los objetivos, los esfuerzos, la posibilidad del acuerdo en aquello que en estos instantes falta por resolver.

Quizá esta oferta de un estudio profundo, pero con un plazo limitado para estudiar el conjunto de necesidades de la región, nos daría la solución pertinente. No cabe duda que las tres Universidades existentes en la zona

tienen cosas importantes que decir al respecto; no cabe duda que el Consejo General de Castilla-León tiene cosas muy importantes que decir al respecto, porque es en estos instantes la máxima autoridad en la relación, con toda la política de la región castellano-leonesa, y también con respecto a la educativa y universitaria.

No cabe duda, entonces, que si todos estos elementos se conjugan para que en un plazo límite máximo, que nosotros estimamos que no debiera rebasar, posiblemente, los seis meses, se ofreciera un estudio de cuál ha de ser la contextura universitaria, el número de Universidades, la radicación de las Universidades y de las Facultades de esta región, habríamos prestado un servicio importante a la región castellano-leonesa y un servicio importante, en último término, a España, de la que todos formamos parte.

Por eso, nuestro Grupo quiere sugerir, con la humildad de la minoría que representa, la posibilidad de la búsqueda de una fórmula conjunta que pueda hacer que las dos proposiciones no de ley puedan ser contempladas desde un mismo punto de vista y, por lo tanto, aprobadas por esta Cámara. Y entendemos, por consiguiente, que hemos hecho uso de la palabra en nombre de las dos proposiciones no de ley.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra, por el Grupo de Senadores Vascos, el señor Iriarte.

El señor IRIARTE ERRAZTI: Señor Presidente, Señorías, me toca intervenir en un momento delicado, aunque la distensión ya es un poco mayor que hace unos minutos, pero con la ventaja de tener una experiencia sufrida, o vívida muy similar.

Sus Señorías quizá recuerden una situación bastante parecida con motivo, me parece, de dos proposiciones no de ley para ayudar a sacar a Andalucía de su subdesarrollo y de su situación económica de entonces, que, por supuesto, se esta agravando. Quiero solamente recordar que entonces nuestra intervención, en alguna modesta medida, ayudó a que las dos posiciones se encontraran después de un diálogo y que saliera una proposición no

de ley aprobada por todo el seno de la Cámara.

En este momento estamos escuchando voces en el mismo sentido, y, desde luego, nosotros no queremos ser beligerantes en este tema. Ambas partes han dicho que hay connotaciones políticas en el planteamiento; sin embargo, ambas partes han reconocido que en el fondo objetivo de los problemas planteados hay un acuerdo. Existen esos problemas que hay que resolver. Por tanto, cualquier solución que salga de aquí, si es en bien de Burgos, estamos con ella.

Voy a decir, más o menos, lo que dije en aquella situación: que entre las posiciones mantenidas por UCD y las posiciones mantenidas por el PSOE ante el problema, nosotros nos quedábamos con Andalucía. Hoy tenemos que decir que, ante esta misma situación, nosotros nos quedamos con Burgos.

Pero también quiero aprovechar para manifestar que el representante del Grupo Mixto ha dado una dimensión a este problema que supera el ámbito territorial de Burgos, y yo creo que hay, incluso, una dimensión superior. Quiero decir que, por lo menos en nosotros, late una inquietud que trasciende el problema que hoy se plantea constreñido a Burgos. Por lo tanto, queremos coger la vertiente, el ángulo más universal del problema de la Universidad, y queremos plantearnos, brevemente, unas preguntas: «¿Hacia dónde va la Universidad española? ¿Hasta dónde llega en este momento la vocación autonomista del Gobierno de UCD? ¿Qué criterios van a animar la reordenación de la Universidad española? ¿Va a ser una pura descentralización administrativa o va a ser una auténtica remodelación?»

Como Sus Señorías recordarán, aquí hubo un momento, a finales del año 1979, en que salió efervescente una inquietud por los problemas de la Universidad, por los problemas de la ciencia y de la tecnología, que se plasmaron en una serie de proyectos y de aspiraciones. Quiero recordar que se crearon Comisiones especiales de problemas universitarios y de ciencia y tecnología, y que se aprobó una serie de mociones, de proposiciones no de ley, para que el Ministro de Universi-

dades presentara aquí la posición del Gobierno y tuviera lugar un gran debate.

Creo que sería un buen momento para revitalizar aquellas aspiraciones de entonces, que sería un buen revulsivo para que las Comisiones especiales de Investigación y de Universidades funcionen a pleno rendimiento, lo que, además, daría un contenido a esta Cámara, a este Senado.

Creo que sería interesante pedir al señor Ministro que pueda ofrecernos en breve un calendario concreto con fechas, una programación concreta, para que esos debates tengan lugar en esta Cámara. Además, queremos recordar cómo el Ministro de Administración Territorial, señor Martín Villa, ha hecho una invitación, que en cierto modo es un reto, a todos los partidos nacionalistas, a todos los grupos nacionalistas, y es que se nos ha dicho que tenemos que colaborar en la construcción del Estado.

Yo considero que nosotros estamos, efectivamente, colaborando en la construcción del Estado, desde nuestro punto de vista, por supuesto, pero lo estamos haciendo, lo hicimos cuando el debate constitucional, lo hemos hecho al plantear nuevas reivindicaciones de cara al Estatuto y lo estamos haciendo ahora defendiendo el contenido íntegro del Estatuto a la hora de ponerlo en marcha. Eso es también ayudar a construir el nuevo Estado, que para algo le llaman ustedes del Estado de las Autonomías. Pero también queremos colaborar trayendo aquí, a esta Cámara, nuestros criterios, nuestras aspiraciones respecto a la remodelación de la Universidad española, en la que tenemos un interés muy especial, porque por mucha autonomía que tengamos en temas de educación y, concretamente, en temas de Universidades, sobre todo el aspecto del fomento científico, tiene una gran interconexión y necesita que todas las autonomías, tanto a nivel de Universidades como de fomento de investigación en las regiones y en las nacionalidades, estén perfectamente coordinadas y que esta Cámara sea precisamente la que aporta mayores luces.

Por eso insisto en dos cosas: nosotros estamos resueltos a que hoy el problema de la Universidad de Burgos se resuelva satisfacto-

riamente para todos y en que el Gobierno nos pueda dar un calendario para que en breve tengamos esos debates que anhelamos.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Para un turno de portavoces, y por el Grupo Parlamentario Socialista del Senado, tiene la palabra el señor Laborda.

El señor LABORDA MARTIN: Señor Presidente, vamos a entrar en la votación y parece que está decidida ya la posición de todos los Grupos.

Tengo que dar las gracias a aquellos Grupos Parlamentarios que aquí han ofrecido votar a favor de esta proposición no de ley.

Lamento la intervención del señor Carazo, que ha estado absolutamente fuera de lugar, no ha acertado; es la primera vez que, quizá, se moja en este tema, es la primera vez que ha subido a esta tribuna y por eso es comprensible que se haya salido de la órbita del tema en el que yo he querido a toda costa centrarme.

Efectivamente, puede que algunas de las cosas que aquí están planteadas estén resueltas, pero, señor Ministro, no están resueltas de manera correcta, sino yo diría que como sucedáneos. A mí me gustaría que me dijera usted cómo es la dotación que tiene la Escuela Universitaria de Ingeniería Técnica, cómo está la matrícula en octubre —con un edificio prestado—, en qué condiciones va a cumplir la función de vitalizar las otras escuelas? Son preguntas que me gustaría que usted me respondiera, señor Ministro.

Ciertamente hay algo planteado como sucedáneo. Yo planteo exigencias temporales, concretas. Algunas he dicho que puedo modificarlas. Pero es que en la ciudad de Burgos, y además por problemas políticos que antes, quizá de manera excesiva y exhaustiva, he planteado, la gente está ya harta y desconfiada de peticiones que no se sabe si proceden directamente de fuentes ministeriales o de personas interpuestas que suben a esta tribuna haciendo uso de gran responsabilidad y de acatamiento del Reglamento —que, por cierto, todavía no está en vigor—, pero que cuando están allí no se comportan de la misma manera.

Y le voy a dar una muestra, señor Ministro, no de ahora, de hace tiempo. En el año 78, el 3 de agosto, se publicó en la prensa local, y nadie desmintió, que el señor Ministro —el señor Cavero en aquel entonces— había dicho: «Si las Cortes resuelven aumentar la plantilla de profesores», etc., «el Ministerio tiene resuelto que el Colegio Universitario de Burgos se transforme en dos Facultades, una de Ciencias y otra de Letras». La prensa local, unos días después, decía: «El Ministro señor Cavero ha prometido acelerar los trámites necesarios para la creación de esta Universidad, una vez que sea presentado el citado informe de la Junta General de la Universidad de Valladolid».

Frase textual del entonces Ministro de Educación, responsable también de Universidades: «Burgos no ha perdido ningún tren en el camino hacia ese objetivo universitario».

Nota oficial del Gobierno Civil, de 4 de agosto de 1978: «De forma inmediata, el Ministerio está a la espera de que resulten debidamente informadas por la Universidad de Valladolid las peticiones cursadas por las autoridades de Burgos y tomar con el máximo interés la creación de las Facultades de Filosofía y Letras y Ciencias, para que puedan servir de soporte a una posible Universidad de Burgos».

Claro, el Rectorado contestó algo que nos causó hilaridad y preocupación. Dijo: «La Junta de Gobierno levantará tantos centros como se le pidan desde Burgos». Era ya el ridículo en esta situación.

Señor Carazo, creo que no es honesto que con la proposición no de ley que ustedes traen después se nos venga a decir a los socialistas que somos oportunistas y que hemos actuado de manera irreponsable en este tema. Mire usted, yo le voy a comparar lo que son las actitudes de los socialistas con lo que han sido las suyas, y no voy a entrar en temas especialmente escabrosos. Pero fíjese usted lo que nosotros decimos en un comunicado de julio de 1978, cuando ustedes estaban lanzados y en parte funcionando, como ahora lo están haciendo, desde el Ayuntamiento a amigos de la Universidad, algunos de los cuales tienen una perfecta buena voluntad, que debería ser satisfecha con honestidad, allí en Burgos, pero que detrás están

encubriendo —bajo esas aspiraciones— otras exigencias y otros atentados a lo que debe ser un comportamiento democrático y el prestigio de las instituciones. Yo le voy a comparar lo que es nuestra actitud con la suya.

Mire usted, en julio de 1978, no me voy a remontar más, decimos los socialistas: «Hemos defendido y defendemos la instalación aquí de una serie de Centros Superiores. Creación sobre la base de Colegios Universitarios y Facultades de Historia y Química, desarrollándolas como Facultades; creación de una Escuela Universitaria de Ingeniería que permita la constitución de las Escuelas Técnicas existentes y un Centro Politécnico con cátedras comunes, que permita revitalizar como mínimo las Escuelas de Obras Públicas, Aparejadores, Empresariales, etc., y, finalmente, conversión de una Escuela Universitaria de Enfermería».

«Nuestro criterio —decíamos a continuación— es contrario a proseguir por la alegre vía de obtener cuantas más concesiones mejor. Esas concesiones no aseguran realmente el establecimiento de los centros que se autorizan y pueden ser el anuncio de grandes desilusiones. La opinión pública debe tener presente que estos informes son trámites descriptivos, que no obligan a nada al Ministerio de Educación y Ciencia», y me refiero, por ejemplo, a la presión que se estaba haciendo para que la Junta de gobierno de la Universidad de Valladolid aprobara las condiciones que se estaban pidiendo.

«Nos asaltan grandes dudas —decíamos— sobre esta carrera pidiendo y logrando autorizaciones para crear nuevos Centros Universitarios». Para los socialistas de Burgos hubiera sido fácil pedir o prometer más aún, a diferencia de quienes han pedido o prometido. No tenemos responsabilidades en el Gobierno, pero creemos que el tema universitario en Burgos y nuestra naciente autonomía nos obligan a mantener criterios prudentes, aun corriendo el riesgo pasajero de ir contra corriente.

Yo no le quiero decir más, porque usted conoce todos los escritos que de esta misma naturaleza hemos hecho, y sabe perfectamente que, a veces, la agresión a mi persona ha llegado a niveles personales en una discusión que era meramente ideológica.

Esta es la razón por la que quizá mi voz, aparte de ronca, esté hoy un poco alterada.

Quizá usted, en su coherencia política, no tenga sensibilidad por estos temas, pero yo le comparo las cosas que se dijeron, por ejemplo, hace exactamente un año a un Concejal —no sé si Teniente de Alcalde, creo que sí— de su propio partido, del Ayuntamiento de Burgos, cuando exigía Universidad para Burgos. Lo justificaba diciendo que esta ciudad, sin hacer oposiciones —se refería a las oposiciones universitarias, a la Universidad que se relaciona con las oposiciones— supo asumir la capitalidad de España con un estilo que tiene raíces en reyes santos, y se refería a 1937.

Yo tengo sensibilidad por estos temas, señor Carazo. Usted tal vez no la tenga; yo sí. En fin, mantengo la votación.

Creo que nosotros, por ejemplo, en nuestra proposición no de ley no pedimos la creación de la Escuela Universitaria de Enfermería, sé de sobra lo que usted me ha señalado. Usted debía de haberse leído que lo que yo pido hacia un futuro en el que estará aprobada la Ley de Autonomía Universitaria, es que el yGobierno recabará de las autoridades universitarias algo que ustedes ignoran en su proposición no de ley. Las autoridades universitarias no existen para ustedes y deben de existir, porque luego le crean problemas al propio Ministerio.

Verdaderamente hay que hacer ver las demandas sociales ante las autoridades universitarias, pero hay también que contar con ellas, porque no se puede hacer una Universidad sin universitarios. Algunos creen que sí. Yo digo: «El Gobierno recabará de las autoridades universitarias competentes los informes necesarios para el posible establecimiento en Burgos de una Escuela Universitaria de Enfermería» (es decir, para el desarrollo, sobre la base de lo que existe hoy, como extensión de algo, con un Estatuto jurídico propio) «y de un Instituto de Investigación, etcétera, etcétera».

Bien, daremos cada cual la explicación que deba. Si esto es tan igual, señor Carazo, a lo que ustedes siempre han estado prometiendo, tienen ahora la oportunidad de votarlo y, por lo tanto, todos tan tranquilos. Si esto es lo que ustedes piensan, vótenlo. Es-

toy dispuesto a cederlo. Lo asume usted y yo lo voto. Está clarísimo. Ustedes tienen ahora la oportunidad, y para mí se ha terminado ya con el oportunismo que ustedes han tenido al forzarles a esta situación.

Sé que para usted no es agradable. A mí me causa relativa satisfacción, y lo diremos ahí, y vamos a ver cómo explicamos cada cual, y yo le doy mi palabra de honor que mantendré esos mismos criterios de contención y de racionalidad que ustedes no siempre han tenido. También tengo que decir que le salvo a usted, porque normalmente no ha intervenido en estas polémicas, pero lo que no me vale es lo que dijo el Comité Local de UCD este verano, y es que esta proposición mía era una copia del programa de UCD.

Muy bien, yo estoy satisfechísimo de haber intuido, de alguna manera he intuido, lo que debe ser una planificación universitaria que el Ministro expone frecuentemente, que nos gustaría que se llevara a la realidad. Creo que esto encaja y no se contradice con esa planificación y con esa perspectiva de la Universidad. Hacia ello van los votos. (*Rumores.*)

El señor PRESIDENTE: Ruego silencio, por favor.

El señor LABORDA MARTINEZ: Colegas de UCD, me gustaría que tuvieran éxito más a menudo en lograr algo positivo, y me gustaría que no sucediera lo que está sucediendo hasta ahora, que los únicos éxitos que están ustedes teniendo, y aquí está el tema del Ayuntamiento de Miranda de Ebro, que podríamos hablar muchísimo sobre algo en lo que el propio Ministerio de Sanidad tiene fundadas dudas, me gustaría que tuvieran otros éxitos distintos que los éxitos únicos hasta ahora de hacer fracasar lo que los demás proponemos.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Por el Grupo de Unión de Centro Democrático tiene la palabra, a título de portavoz, el Senador García-Verdugo.

El señor GARCIA-VERDUGO CANDON: Señorías, señor Ministro, Senador Laborda, vaya por delante, aparte de mi amistad con

él de hace muchos años, mi admiración por el calor con que defiende sus proposiciones.

A mí me ha dado la sensación en esta ocasión de que tenía la necesidad de lo que, si se me permite, en el casticismo podría llamarse un desahogo. Admitamos que esto sea así. Que esta necesidad se haya expresado con el motivo de la defensa de su proposición no de ley. Pero, evidentemente, en las alegaciones que él ha hecho había poco —poco, digo; no, nada— del contenido de su proposición no de ley.

Yo voy a utilizar el turno de portavoces porque entiendo que, de una forma u otra, la postura del Grupo Parlamentario está fijada para contestar algunas alegaciones del Senador Laborda que creo yo, tanto como parlamentario de Burgos como ponente del Grupo Parlamentario de UCD, que no debo dejar sin contestar.

Se ha aludido a una razón fundamentalmente política y, lógicamente y en consecuencia, con esta primera aseveración se ha hecho un alegato político más que una defensa objetiva de la proposición no de ley de la cual el Senador Laborda, efectivamente, ha hecho una defensa consecuente, pero yo diría que poco enérgica; ha sido mucho más enérgico en sus alegatos políticos que en la defensa de las cuestiones puntuales de su proposición no de ley.

Se ha aludido a tensiones creadas por la actuación no de parlamentarios, pero sí de personas del partido del Gobierno. Yo diría que estas tensiones, efectivamente, existen, no hemos de negarlo, pero que por referirnos a la experiencia más inmediata durante estos días se está desarrollando una campaña de prensa en favor de la proposición no de ley del Senador Laborda que yo atrevo a calificar, respetuosamente, de un tanto histérica. Y eso está creando también tensiones, Senador Laborda, porque se está pidiendo la adhesión de instituciones, de personas de toda índole a una proposición no de ley; se está creando un estado de opinión; se están creando, en suma, tensiones. No las está creando, precisamente, Unión de Centro Democrático.

Estoy siguiendo un poco el hilo de la exposición del Senador Laborda y quizá pase de un punto a otro, pero a ello me obliga necesaria-

mente el querer contestar a cada una de sus aseveraciones.

Ha aludido a que estas tensiones redundan en perjuicio de las instituciones democráticas, que están siendo causa de desprestigio de las instituciones democráticas y esto se ha atribuido a la actuación de miembros del partido de UCD.

Yo tengo que decirle al Senador Laborda —nos conocemos desde hace años, en situaciones distintas— que por parte de este Senador, y puedo hablar también en nombre de mis compañeros, existe un profundo respeto hacia las instituciones democráticas. Jamás una palabra o una actitud de este Senador puede dar, puede arrojar la menor sombra de desprestigio hacia las instituciones democráticas que he defendido siempre y seguiré defendiendo hasta sus últimas consecuencias.

Estoy de acuerdo con el Senador Laborda en la alta calidad de la enseñanza en el Colegio Universitario de Burgos; él es profesor de ese Colegio. Yo doy fe de esa alta calidad de la enseñanza. Estoy de acuerdo en que las Corporaciones burgalesas están haciendo un enorme esfuerzo económico con privación quizá de esos fondos para atender necesidades urgentes en el problema universitario.

Yo he de decir, en defensa del Gobierno, y concretamente en defensa del Ministro de Universidades e Investigación, que hoy nos honra con su presencia —para que no sea siempre el Partido Socialista el que tenga que defender al Gobierno—, tengo que decir que el día 8 de febrero se produjo la visita —creo recordar— a Burgos del Ministro de Universidades e Investigación y desde entonces a acá las peticiones de Burgos, que están bien recogidas en la proposición no de ley del Senador Laborda, se han cumplido en su práctica totalidad.

Voy a aludir también a una pequeñísima anécdota personal, ya que a ella ha aludido el Senador Laborda, de una oferta por su parte de llegar a un acuerdo que le fue formulado —parece ser— precisamente a este Senador. Yo creo recordar —si mi memoria no me falla— que fui yo quien dije al Senador Laborda que teníamos que hablar del tema de la Universidad de Burgos; bien es verdad que él me contestó: «Habla cuando quieras», y esa conversación posterior no se ha

producido y la hemos reanudado hoy. Eso es verdad, eso es cierto, pero quien dijo «Tenemos que hablar de la Universidad de Burgos» fue este Senador, este indigno Senador que hoy dirige la palabra a la Cámara. (*Rumores.*)

Después se nos ha dicho que hubo unas ofertas a través de la prensa. Aquella oferta, señor Laborda, más que una oferta era un reto, y yo entiendo que si era realmente una oferta que tenía la intención de conciliar posturas, yo hablo frecuentemente con el Senador Laborda y no recuerdo que posteriormente se nos haya hecho esa directa oferta de negociación.

Y ahora, en términos generales ya, se ha dicho que el Partido Socialista ha tenido que defender al Ministerio contra la irracionalidad (he podido tomarlo casi literalmente) de ciertas peticiones. Parece ser que esas peticiones irracionales se apoyan en esta proposición no de ley, no sé si contra el Gobierno en este caso, pero creo que no.

Por parte del Senador Laborda se ha hecho expresión de una voluntad regionalista que yo, desde luego, comparto absolutamente, pero que no parece que esté reflejada en su proposición no de ley.

Se ha leído igualmente un párrafo de la prensa local y, aunque esto no puedo asegurarlo, tengo que decirlo por si puede arrojar alguna luz y que se sepa toda la verdad, me parece que este párrafo pertenece a un remitido —no puedo asegurarlo— y no representa la línea de pensamiento del periódico, sino que era un remitido firmado. Insisto en que esto no lo puedo asegurar.

Igualmente se han producido en la intervención del Senador Laborda críticas —vamos a dejarlo en críticas, no voy a ir más lejos— a instituciones y a personas que yo entiendo —sin asumir, porque no soy quién para ello, la defensa a ultranza de esas personas y de esas instituciones— que, por lo menos, creo estaban un tanto fuera de lugar.

Se nos acusa —y en este caso directamente como primer firmante de la proposición no de ley— de ignorar a las autoridades académicas con evidente falta de respeto hacia ellas y hacia las autoridades universitarias. No hay, por supuesto, la más mínima intención de faltar al respeto a las autoridades académicas y a las autoridades universitarias,

y si en una redacción posterior que pudiera ser acordada de la proposición no de ley que yo presento, y que después defenderé, cabe subsanar ese error, yo desde aquí me ofrezco, desde luego, a subsanarlo.

Se ha dicho por el Senador Laborda que está abierto a cualquier modificación que pueda conciliar posturas. Bien, Senador Laborda, aunque anuncio como portavoz la postura de mi Grupo de votar en contra de su proposición y creo que se han aducido las razones, yo manifiesto que estoy en esa misma postura de apertura a encontrar una solución conciliadora, pero debo decir que una vez más el acercamiento, con ayudas estimables —he de decirlo así— se ha producido por parte de este Senador de Unión de Centro Democrático.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Seguidamente se somete a votación la proposición no de ley del Grupo Socialista que acaba de ser debatida.

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 64; en contra, 90; abstenciones, una.*

El señor PRESIDENTE: Queda, pues, rechazada la proposición no de ley del Grupo Socialista sobre desarrollo de los Centros Universitarios de Burgos.

---

#### NUEVA VOTACION PARA ELEGIR A LOS CUATRO MIEMBROS QUE DEBEN SER PROPUESTOS POR LA CAMARA PARA FORMAR PARTE COMO VOCALES DEL CONSEJO DEL PODER JUDICIAL

Señorías, habíamos previsto ayer, al término de la sesión de anoche, que la nueva votación para, en su caso, elegir a los cuatro miembros que deben ser propuestos por esta Cámara para formar parte del Consejo del Poder Judicial, tendría lugar a partir de las seis y media de la tarde.

Creo que ya ha llegado el momento, si no hay oposición por parte de los señores portavoces, de proceder a dicha votación. Consulto

a los señores portavoces: ¿Interesa a Sus Señorías que levantemos la sesión por unos minutos para evitar que luego se pueda hablar de confusión en torno a la perfecta percepción por parte de quienes han de emitir su voto, respecto a las condiciones en que ha de votarse y al quórum que es preciso para que sean elegidos, en su caso, los nombres que son candidatos, o por el contrario —y por eso me dirijo a los portavoces—, hay ya un perfecto y cumplido conocimiento de todas esas circunstancias? (*Asentimiento.*) Me basta con la voz de los señores portavoces.

En ese caso, un par de advertencias más, como consecuencia de la lección aprendida ayer: primero, que como se va a seguir orden alfabético y esta vez no hay prima alguna para ningún Senador, sino que se va a empezar por la «A» rabiosa, cada cual esté atento para saber que viene inmediatamente después del que es llamado.

En segundo lugar, que no se cieguen los pasillos de acceso hasta el estrado, porque de esta manera también se facilita que la votación se haga lo más rápidamente posible. Así pues, como ya está preparada la urna, vamos a proceder a la votación.

Comienza la votación. (*Pausa.*)

La señora Secretaria (Miranzo Martínez) da lectura a los nombres de las señoras y señores Senadores, quienes van depositando su papeleta en la urna.

*Verificado el escrutinio dijo:*

El señor PRESIDENTE: Se va a proclamar el resultado de la votación, si Sus Señorías se sientan, porque vamos a continuar la sesión sin interrupción, para terminar el orden del día cuanto antes.

Total de Senadores, 212. Tres quintos, quórum necesario para que la elección sea válida, 128. Votos emitidos, 162; votos en blanco, 9. Don Jaime Cortezo Velázquez-Duro, 151 votos; don Juan José García Barbón, 148; don Miguel Pastor López, 148; don Plácido Fernández Viagas, 141.

Por consiguiente, los cuatro candidatos han rebasado el quórum de los tres quintos y, en consecuencia, se declara que el Senado propone como miembros del Consejo General del

Poder Judicial a los cuatro señores mencionados, y por la Presidencia se elevará esta propuesta de nombramiento a Su Majestad el Rey, por conducto del Presidente del Gobierno. (*Aplausos.*)

---

— PROPOSICION NO DE LEY DE DON JOSE MANUEL GARCIA-VERDUGO CANDON Y OTROS SEÑORES SENADORES, SOBRE PLANES DE DESARROLLO UNIVERSITARIO PARA CASTILLA-LEON.

El señor PRESIDENTE: Concluye el orden del día con la proposición no de ley, cuyo primer firmante es el Senador don José Manuel García-Verdugo, sobre planes de desarrollo universitario para Castilla-León, publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales» de 30 de mayo pasado.

Tiene la palabra el señor García-Verdugo.

El señor GARCIA-VERDUGO CANDON: Señor Presidente, Señorías, no voy a consumir, por supuesto, todo el tiempo que el Reglamento de la Cámara me concede para la defensa de esta proposición no de ley, porque entiendo, en primer lugar, que Sus Señorías tienen en estos momentos más deseos de abandonar esta larga sesión que de oír mis argumentos y, por otra parte, creo que han sido cumplidamente expuestos en los turnos que han avalado la proposición anterior.

Únicamente voy a referirme al tema central que sustenta la proposición no de ley que tengo el honor de presentar ante la Cámara. Su planteamiento, fundamentalmente parte de la existencia, en la región castellano-leonesa, de una demanda de enseñanza universitaria mayor, en términos relativos, que en el conjunto de la nación. Mientras que Castilla supone el 6,4 por ciento de la población española, proporciona el 7,6 por ciento de los inscritos en las pruebas de acceso a la Universidad en 1979. Ese interés real, Señorías, no se corresponde con la situación de la enseñanza en la región, que adolece de problemas que deben ir, a nuestro juicio, corrigiéndose paulatinamente.

En segundo lugar, debo señalar que en nuestra región abundan ciertos tipos de estudios,

especialmente los de carácter más tradicional, mientras que escasean, e incluso son totalmente inexistentes otros, como algunas escuelas técnicas superiores, y, en general, centros orientados a formar profesionales en campos abiertos, recientemente, al progreso científico y tecnológico.

Insisto en que todo ello debe ser tenido muy en cuenta a la hora de establecer en la región —y en el caso concreto de Burgos, donde ha abundado más la proposición—, centros universitarios. Las consecuencias que para la región tienen estas carencias que observamos son graves. En primer lugar, la salida de estudiantes universitarios castellano-leoneses a centros situados fuera de la región, especialmente a Madrid y al País Vasco, ha alcanzado, a tenor de lo investigado en Burgos en estudios que recientemente hemos llevado a cabo, dimensiones excesivas. En segundo lugar, nuestros estudiantes se ven obligados muchas veces a elegir estudios que no desean, o a optar por profesiones que después tienen poca salida, con la consiguiente incidencia negativa en los niveles de paro de postgraduados. Estos estudiantes son generalmente de los grupos sociales más modestos, mientras que los que pueden cursar estudios fuera pertenecen a los sectores más acomodados de la sociedad.

Hay, pues, unas necesidades insatisfechas en la región. Los centros que Burgos debe solicitar han de completar la estructura universitaria de la región, de tal manera que Castilla-León cuente con una red completa de estudios universitarios. La actual concentración de centros en Valladolid y Salamanca, a nuestro juicio, debe dar paso a una situación más descentralizada.

Por todo ello, hemos propuesto que una Comisión Mixta de estudios universitarios, constituida por representantes burgaleses, juntamente con el Ministerio de Universidades e Investigación y el ente preautonómico de Castilla-León, estudie las directrices del desarrollo universitario regional. Los centros que Castilla y León necesiten, según se deduzca de dicho estudio, deben situarse de forma descentralizada en las ciudades que para ello reúnan mejores condiciones. En este sentido, no es aventurado afirmar que la ciudad de Burgos será el lugar adecuado para establecer una buena parte de los centros necesari-

rios para completar y mejorar la estructura universitaria regional. Ello, Señorías, favorecerá a Burgos, no perjudicará al resto de nuestras provincias y redundará en beneficio de toda la región. Será, por último, una manifestación más de la política seguida por el Consejo General de Castilla y León que desea, a toda costa, integrar los servicios regionales, evitando siempre confrontaciones entre provincias hermanas.

El señor PRESIDENTE: ¿Turno en contra?  
(Pausa.)

Tiene la palabra el señor Laborda.

El señor LABORDA MARTIN: Señor Presidente, Señorías, me va a permitir el señor Presidente que utilice una astucia reglamentaria. Voy a utilizar el turno en contra para hacer una oferta y así poder utilizar el turno de portavoces para manifestar definitivamente la postura o la posición del Grupo.

Nosotros creemos, examinando la propuesta del Senador García-Verdugo, que no es satisfactoria, porque deja un poco en la nebulosa de esos estudios lo que, de alguna manera, deberían ser resoluciones inmediatas. Realmente, lo he dicho anteriormente, hay muchas dudas acerca de tantas y tantas comisiones que se crean sin entidad jurídica, como la que aquí se ha citado, y después sus pronunciamientos no sirven para satisfacer y solucionar problemas que el Ministerio, como antes he subrayado, se había comprometido a solucionar.

Además, esto no es una proposición no de ley, en todo caso es un catálogo de buenos deseos que tiene algo de propagandista en el sentido de todos los esfuerzos hechos y también expresa las contriciones o atriciones del Partido del Gobierno respecto de las promesas incumplidas. Y ahora se van a cumplir.

Dice cosas que no son rigurosas; dice que la integración se producirá a partir del curso 1980-1981. Vamos a ver si eso es así; yo creo que no, porque si fuera así, se hubiera podido aprobar la proposición que antes se ha rechazado. Dice cosas que son erróneas; manifiesta, por ejemplo, que se permitirá cursar carreras completas cuando yo ya tengo dos promociones de alumnos licenciados en Geografía y en Historia, hecho que es sufi-

cientemente conocido. Tiene una noción del tiempo hacia el futuro que me da fundamento para pensar que los estudios van a tener el mismo escaso rigor con el que se plantea esa visión de futuro, porque se dice, como si fuera ya un hecho, que los Colegios universitarios van a quedar integrados, a través del Decreto de 28 de marzo. No sabemos cuándo se va a producir eso, señor García-Verdugo.

El convenio Colegios-Universidad de Valladolid es un hecho, lo tengo en la cartera, pero también es un hecho que necesita el visto bueno de Hacienda, Administración Territorial, Presidencia del Gobierno y Universidades e Investigación. Lo que yo pretendía con mi proposición no de ley es que se forzara e impusiera un plazo concreto. Se dice, se prevé, que la LAU está detenida, en gran medida, porque el propio Ministro no incentiva su tramitación. Por tanto no queremos forzar o prever una exposición de motivos y fundamentarlo de un proyecto de ley que está sin cursar. Hay una irregularidad clara.

Se dicen cosas que, desde mi punto de vista, son inadmisibles. Se dice que la Escuela de Ingeniería Técnica Industrial ha sido reiteradamente solicitada por autoridades y parlamentarios de UCD burgaleses. ¿Solicitada a quién? ¿No será a las autoridades o al Gobierno del Partido Socialista? Vamos a ver si asumimos las responsabilidades que cada cual tiene. Ustedes podrían cumplir; nosotros, en todo caso, podríamos hacer algo porque cumplieran. Y lo estamos haciendo. No han sido ustedes los primeros en proponer eso, hemos sido nosotros los primeros en proponer la Escuela de Ingeniería Técnica Industrial.

En cuanto a los otros temas, que han sido suficientemente tocados, no voy a insistir en ellos, pero sí quiero insistir en algo que me parece importante. No voy a repetir que nosotros —y lo he expuesto en la intervención anterior cuando hemos debatido el tema—, efectivamente estamos haciendo un esfuerzo por tener una concepción global y nacional del problema de la enseñanza superior, integrado dentro de una perspectiva regional. Hemos dado muchas muestras de ello, por ejemplo, rechazando en la Diputación Provincial de Burgos cuando ésta pro-

pone, en vísperas de la llegada del Ministro de Universidades e Investigación, que se cree la Universidad de Burgos y ello porque creíamos que era de rigor y de honestidad política e intelectual hacerlo.

Entonces a mí me parece que éste es un planteamiento que tiene una grave contradicción. En primer lugar se presenta esta proposición no de ley cuando nosotros hemos presentado la nuestra. Usted antes me ha dicho que, efectivamente, me invitó a discutir el tema universitario; fue el día siguiente que nosotros hiciéramos público un comunicado. Yo dije que estaba abierto a esa discusión, pero lo cierto es que usted presentó la proposición no de ley después de que estuviera la mía y no hubo ningún tipo de intercambio. Era lógico que usted hubiera venido a mí y hubiéramos podido combinar en una sesión mixta para llegar a una solución satisfactoria; pero lógicamente respetando lo que yo creo que son ya exigencias clarísimas que en gran medida, y ahí está también su timbre de gloria, ustedes han contribuido a plantear, quizá con mayor tensión que la prudente y de la que nosotros hemos tenido en estos temas, de la cual, además, no renegamos.

A mí me parece que aquí se están confundiendo las cosas en esta proposición no de ley, porque hay unos saltos que pasan de un origen de planteamiento inexorable de necesidades de Burgos al planteamiento correspondiente al Consejo General de Castilla-León —del que usted es Presidente—, pero poco riguroso, porque yo he podido conectar con otros consejeros y tengo la certeza de que no hay ningún acto oficial del Consejo como tal, en el sentido de que el mismo se implique en ese estudio del planteamiento de la enseñanza superior en una perspectiva regional.

Esto es un elemento más que nos lleva a entender que la Comisión tiene escasísima entidad, y finalmente, ni siquiera se deja a la perspectiva regional, se pasa a una Comisión de tipo local, creada, como usted y yo sabemos, en un momento en el que subidos todos, y ustedes especialmente, a las almenas de las grandes peticiones, llega el Ministro de Universidades e Investigación y como Ministro tiene que decir lo que realmente

compromete a su departamento, y es que no se pueden hacer peticiones arriesgadas. Entonces como solución creamos una Comisión más en la que entrarán personas tan cualificadas para poder estudiar la perspectiva universitaria, como quienes han estado reclamando la Universidad para Burgos a través de una asociación de amigos para la universidad, que yo reconociendo su gran temple y exigencia, también he criticado, porque creo que a veces no comparto su idea de la Universidad y, por lo tanto, no comparto el tono o la entidad de su exigencia.

Entonces, si hemos partido de Burgos, llegamos a la perspectiva regional, y de pronto nos encontramos con una Comisión de índole local que no tiene ninguna garantía, entidad, ni reconocimiento por parte del Ministerio de Universidades e Investigación, en la que las autoridades universitarias, la Universidad de Valladolid tantas veces zaran-deada no tiene cabida lógicamente.

Pedir a las Cortes Generales que el Gobierno mandate a esa Comisión que se ponga a estudiar me parece que es pedir a las Cortes Generales algo un poco excesivo, y me parece un poco excesivo además pedir que el Gobierno ponga a estudiar al Consejo General de Castilla y León este tema, junto con la Comisión Mixta, porque desde luego me parece que es poco propio del Presidente del Consejo General de Castilla-León, que debe ser especialmente escrupuloso con la autonomía que él representa, que se mandate al Gobierno para que esa Comisión se ponga a estudiar.

Me parece que la propuesta no es muy acertada, yo no me atrevo a calificarla de cortina de humo, de poco elegante aunque podría hacerlo, porque antes me he desahogado, ahora estoy tranquilo y estoy un poco ronco, además; pero lamento que ustedes hayan votado en contra de la mía, que creo que era razonable y ustedes estaban de acuerdo.

Hago una propuesta. A mí me parece que perdidos como estamos, en esa situación que ustedes me han dejado y, dentro de esta propuesta de estudio, vamos a ver si se consigue dar una entidad, ver qué garantías dan ustedes y que se incluya, por ejemplo, algo de lo que yo tengo en mi proposición no de ley. Es decir; primero, que el Gobierno

—creo que es muy rigurosa mi propuesta— recabara de las autoridades competentes los informes necesarios para el posible establecimiento en Burgos de los centros que a continuación se numeran, que son aquellos en los que tenemos discusión. En segundo lugar, yo hago la oferta teniendo la esperanza de que, efectivamente, se va a producir la integración, que se van a solucionar las anomalías de la Escuela Técnica Superior Universitaria de Enfermería, etc. Por lo menos que tengamos la garantía de que haya un desarrollo hacia Facultades de los Colegios Universitarios, producida la integración y sin poner plazo. Es decir, que ustedes aceptan esto como planteamiento de honestidad y como planteamiento riguroso y responsable para poder decir, cuando volvamos a casa, que aquí, en primer lugar, hemos hecho un esfuerzo por solucionar estos problemas, y, en segundo lugar, vamos a hacer un esfuerzo en el futuro para que en torno a este tema no se agrien las cosas ni se desmesuren. Así terminamos la fiesta en paz y la tarde tranquilamente.

Nada más, muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Procede abrir el turno de portavoces. ¿Señores que desean intervenir? (Pausa.) Anoto los señores Jáuregui y Dorrego.

El señor DORREGO GONZALEZ: Señor Presidente, pido la palabra para una cuestión de orden.

El señor PRESIDENTE: Diga, señor Dorrego.

El señor DORREGO GONZALEZ: Rogamos a la Cámara un pequeño receso, aunque sea de tres minutos, para estudiar la propuesta que hace el portavoz del Grupo Socialista señor Laborda.

El señor PRESIDENTE: ¿Hay algún inconveniente por parte de los señores portavoces, sobre todo el señor Jáuregui, que ya tenía pedida la palabra?

El señor JAUREGUI LASANTA: Querría intervenir solamente un minuto.

El señor PRESIDENTE: ¿Y ya no intervendrá Su Señoría después?

El señor JAUREGUI LASANTA: No, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: En ese caso tiene la palabra el señor Jáuregui.

El señor JAUREGUI LASANTA: Quiero decir que nosotros hemos votado la proposición no de ley presentada por el Grupo Socialista y tenemos intención de votar la proposición no de ley presentada por el Grupo de UCD.

Como ya dijimos antes, nos parece que las proposiciones no de ley, de no ser un verdadero disparate, deben ser admitidas todas, porque, en definitiva, no hacen más que pasar a una comisión que las estudia, analiza y resuelve.

Creo que éste es un defecto de nuestro Reglamento y que las proposiciones no de ley deberían ser sometidas a un debate de conocimiento de la Cámara y pasar automáticamente, sin votación, a la Comisión correspondiente.

Me parece —repito— que es un defecto de nuestro Reglamento, que sería conveniente que rectificáramos en el nuevo. Por eso creo que las dos proposiciones no de ley deberían ser aprobadas y pasar a la Comisión correspondiente.

El señor PRESIDENTE: En ese caso, atendida la solicitud que hace en este momento el portavoz de UCD, se va a suspender la sesión unos minutos y después solamente intervendrá el portavoz de UCD.

El señor LABORDA MARTIN: ¿Y nuestro Grupo?

El señor PRESIDENTE: Intervendrán los portavoces de los Grupos Socialista y UCD. ¿Conformes? (Asentimiento.)

Se suspende la sesión por diez minutos.

*Se reanuda la sesión.*

El señor PRESIDENTE: Por el señor Secretario segundo se va a dar lectura al escrito que presentan los Grupos Parlamentarios de Unión de Centro Democrático y Socialista del Senado, con la firma de los respectivos portavoces.

El señor SECRETARIO (Casals Parral): Dice así:

«PROPOSICION NO DE LEY PRESENTADA POR LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS UNION DE CENTRO DEMOCRATICO Y SOCIALISTA, SOBRE DESARROLLO DE LOS CENTROS UNIVERSITARIOS DE LA REGION CASTELLANO-LEONESA.

»Primero. Que la Comisión Mixta de Estudios Universitarios de Burgos, constituida a iniciativa de la Diputación Provincial, conjuntamente con el Ministerio de Universidades e Investigación, el ente preautonómico de Castilla y León y las autoridades universitarias competentes, estudien las directrices de desarrollo universitario que den respuesta a las necesidades socioeconómicas y a la demanda social, que justa y reiteradamente se han manifestado, una vez que las más urgentes e inmediatas cuestiones referidas al Colegio Universitario y a la Escuela Universitaria Politécnica han encontrado ya cauces de solución.

»Dicho estudio deberá elaborarse en el plazo de un año, para que en base a él se determinen con el debido rigor los centros universitarios necesarios y, en su caso, la justificación de una nueva universidad en la región que responda a las reiteradas peticiones que a este respecto ha formulado Burgos.

»Segundo. Respecto del Colegio Universitario, concluido el proceso de integración y en presencia de las condiciones suficientes para su establecimiento, el Gobierno adoptará las medidas pertinentes para elevar las secciones de Ciencias Químicas, Geografía e Historia y Derecho del Colegio Universitario al rango de Facultad, de conformidad con las leyes en vigor.

»Tercero. El Gobierno formulará a través de la correspondiente Comisión del Senado,

y en el plazo de un año, una declaración sobre las posibilidades de desarrollo de las secciones de Ciencias Exactas, Ciencias Físicas y Filología General del Colegio Universitario.

»Cuarto. El Gobierno recabará de las autoridades universitarias competentes los informes necesarios para el posible establecimiento, en Burgos, de una Escuela Universitaria de Enfermería y de un Instituto de Investigación, orientado al desarrollo de la región, y comunicará su dictamen a la correspondiente Comisión del Senado.—Palacio del Senado, a 25 de septiembre de 1980».

El señor PRESIDENTE: El texto a que se ha dado lectura parece que debe entenderse encardinado, y así se estima por la Presidencia, como cuestión incidental de la proposición no de ley que se estaba debatiendo. Su regulación entonces ha de remitirse al artículo 141, ya que viene solicitado no por un Grupo Parlamentario, sino por dos. Por consiguiente, está cumplido el trámite reglamentario de presentación, y su discusión consistirá, en su caso, en un turno a favor y un turno en contra, de diez minutos como máximo cada uno, así como un turno de portavoces, de cinco minutos.

Como supongo que no hay turno en contra, solamente se reserva un turno a favor, que bastará para ratificar la proposición no de ley, pero por lo menos hay que cumplirlo reglamentariamente para que la proposición quede aprobada.

Turno a favor. El Senador Laborda tiene la palabra.

El señor LABORDA MARTIN: Simplemente pedirle a la Cámara disculpas por lo prolongado de la sesión y que acepten esta cuestión incidental que resuelve en parte el problema.

El señor PRESIDENTE: Turno de portavoces. El Senador Villodres tiene la palabra.

El señor VILLODRES GARCIA: Aceptada, señor Presidente, sin necesidad de debate.

El señor PRESIDENTE: Gracias. En ese caso espero que la Cámara asienta o apruebe la propuesta que hace la Presidencia por asen-

timiento. ¿Se aprueba la cuestión incidental que significa sustituir la proposición no de ley que venía siendo debatida por el texto que ahora se propone por los Grupos de UCD y Socialista? ¿Se entiende aceptada por asentimiento esta cuestión incidental? (*Asentimiento.*) ¿Se aprueba, pues, sustituir el texto de la proposición no de ley por el que ahora ha sido leído por el señor Secretario segundo? (*Asentimiento.*) ¿Ha lugar a volver a debatir este texto, o se entiende que está suficientemente debatido y, por consiguiente, solamente procede someterlo a votación? ¿Se entiende también aceptado por asentimiento de la Cámara? (*Pausa.*)

El Senador Dorrego tiene la palabra.

El señor DORREGO GONZALEZ: Yo quería hacer unas puntualizaciones muy rápidas sobre el porqué se ha llegado a la cuestión incidental.

El señor PRESIDENTE: Se abre entonces el turno de portavoces. Senadores Dorrego y Laborda. El Senador Laborda tiene la palabra.

El señor LABORDA MARTIN: Muchas gracias, Señorías. Yo tengo que decir que nos hubiese satisfecho más que nuestra proposición no de ley hubiera sido aprobada en sus términos. Creemos que podemos irnos de vuelta a nuestras localidades para explicar lo que ha sido esta proposición no de ley de síntesis, que yo creo que tiene la virtualidad, al menos, de abrir la posibilidad de que ver con rigor la perspectiva y el futuro de los centros universitarios de Burgos. Además hago desde aquí una invitación, para acabar con esas tensiones, indebidas a veces, sobre temas fantasmagóricos, tal vez por excesos electorales, y hago también una propuesta concreta a todos los miembros del partido del Gobierno, representantes de la provincia de Burgos, para que a partir de este momento este tema se lleve con rigor, con seriedad y de acuerdo con las exigencias que plantean nuestros ciudadanos.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: El Senador Dorrego tiene la palabra.

El señor DORREGO GONZALEZ: Señor Presidente, Señorías, únicamente decir que, a pesar de que el debate de esta tarde en cierto momento ha derivado un tanto a cuestiones personales, un tanto a cierto provincialismo en el cual, de alguna manera, la Universidad, que era, diríamos, la gran dama, la gran estrella esta tarde, estaba ausente.

Yo quería decir que Unión de Centro Democrático quiere por todos los medios posibles que Burgos vea satisfechas sus auténticas aspiraciones de las instalaciones o centros universitarios que le corresponden. Pero no podíamos aprobar la proposición no de ley del Senador Laborda, porque en ella se pedían unas instalaciones y unos centros sin que en ningún momento se hablara de la posible política de Estado que tiene que tener la Universidad. Y digo política de Estado con una matización que quiero hacer ahora. Hasta ahora era el Estado central, normalmente, el que hacía esa política de Estado, cuando estábamos en un Estado centralista. En este momento, que estamos en un Estado regional, parece absolutamente absurdo que se creen nuevas instalaciones universitarias, nuevos centros universitarios, sin que los entes autonómicos y preautonómicos tengan una planificación previa, porque a este paso podíamos llegar a crear Universidades en cada uno de nuestros pueblos.

Es necesaria la descentralización, aun dentro de la región. Pero de lo que no hay duda es de que es necesaria una planificación previa de la Universidad dentro de la región, porque tenemos que empezar a ser serios y

pensar que las Universidades no son unas instalaciones, no son unas paredes, sino un estilo de vida, y, sobre todo, hay una cuestión importante, y es que nos tenemos que preocupar de una vez para siempre de la calidad de la enseñanza universitaria.

El señor PRESIDENTE: Concluido, pues, el debate, estima la Presidencia que puede proponer que sea aceptada por asentimiento de la Cámara la proposición no de ley que por vía incidental sustituye a la anterior. (Pausa.)

Así pues, se declara aprobada por asentimiento y, naturalmente, la Presidencia, haciéndose eco del sentir de la Cámara, tiene que felicitar y felicitar a todos porque la armonía sigue rigiendo los criterios de la misma.

Antes de levantar la sesión, simplemente decir a Sus Señorías que, como la semana ha sido larga en actuaciones, no habrá Pleno la próxima, pero sí lo habrá el día 7 de octubre, con un orden del día bastante recargado, esperando que sea posible terminar con las advertencias a la Presidencia sobre el retraso en las interpelaciones y preguntas.

El orden del día será recargado. Por consiguiente, vayan Sus Señorías haciéndose a la idea de que habrá Pleno los días 7 y 8 por la tarde, y el día 9 mañana y tarde, dependiendo del ritmo con que se desarrolle el orden del día que los portavoces decidan.

Se levanta la sesión.

*Eran las nueve y cinco minutos de la noche.*

**Precio del ejemplar ..... 50 ptas.**

**Venta de ejemplares:**

**SUCESORES DE RIVADENEYRA, S. A.**

**Paseo de Onésimo Redondo, 36**

**Teléfono 247-23-00. Madrid (8)**

**Depósito legal: M. 12.580 - 1961**

**Imprime: RIVADENEYRA, S. A.-MADRID**